

Claudia Contreras Flores

**Manual de difusión de los Derechos de la mujer, a través de
Radio en línea de Facultad de Humanidades de la Universidad
de San Carlos de Guatemala**

Asesor M.A. Héctor Hugo Lima Conde



**FACULTAD DE HUMANIDADES
Departamento de Pedagogía**

Guatemala, septiembre de 2017

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado – EPS – previo a optar el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, septiembre de 2017

INDICE

| | |
|---|------|
| Introducción | i-ii |
| Capítulo I | |
| Diagnóstico | . |
| 1.1. Datos generales de la Institución | 1 |
| 1.1.1.Nombre de la Institución | 1 |
| 1.1.2.Ubicación geográfica | 1 |
| 1.1.3.Visión | 1 |
| 1.1.4.Misión | 1 |
| 1.1.5.Objetivos | 1 |
| 1.1.6.Metas | 2 |
| 1.1.7.Políticas | 3 |
| 1.1.8.Estructura Organizacional | 3 |
| Organigrama de la Institución | 6 |
| 1.2. Contexto Comunitario | 7 |
| 1.2.1.Aspecto Histórico | 7 |
| 1.2.2.Aspecto Geográfico | 9 |
| 1.2.3.Aspecto Social | 9 |
| 1.2.4.Aspecto Económico | 9 |
| 1.2.5.Aspecto Político | 10 |
| 1.2.6.Aspecto Cultural | 10 |
| 1.3. Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos | 10 |
| 1.4. Planteamiento de problemas | 11 |
| 1.4.1.Análisis de problemas | 12 |
| 1.4.2.Priorización de problemas | 13 |
| Capítulo II | 14 |
| 2. Fundamentación Teórica | 14 |
| 2.1. Antecedentes del problema | 14 |
| 2.2. Definiciones de Derechos Humanos | 14 |
| 2.2.1.Análisis de Contenido | 16 |
| 2.3. Principales fundamentos de los Derechos Humanos | 16 |
| 2.3.1.Iusnaturalismo desde el punto de vista filosófico | 16 |

| | |
|---|-----------|
| 2.3.2.Historicismo | 17 |
| 2.3.3.El Positivismo desde el punto de vista jurídico | 17 |
| 2.4. Aspectos filosóficos de los Derechos Humanos | 17 |
| 2.4.1.Ontológico | 17 |
| 2.4.2.La Ontología de los Derechos de la Mujer | 18 |
| 2.4.3.Teleología | 19 |
| 2.5. Aspectos sociológicos de los Derechos Humanos | 20 |
| 2.5.1.Contexto Social | 20 |
| 2.5.2.Contexto Económico | 21 |
| 2.5.3.Aspecto Político | 22 |
| 2.5.4.Aspecto Biológico | 22 |
| 2.6. Desarrollo histórico de los Derechos Humanos | 23 |
| 2.7. Clasificación de los Derechos Humanos | 23 |
| 2.8. La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los Derechos Humanos | 24 |
| 2.8.1.Análisis constitucional sobre Derechos de la Mujer | 24 |
| 2.9. Sistema de protección de los Derechos Humanos | 25 |
| 2.9.1.Procurador de los Derechos Humanos | 25 |
| 2.10. Régimen constitucional de los Derechos Humanos | 26 |
| 2.10.1. Derechos y política exterior | 26 |
| 2.11. Jerarquía constitucional y tratados internacionales de Derechos H. | 26 |
| Capítulo III | 28 |
| 3. Plan de Acción de la Intervención | 28 |
| 3.1. Identificación | 28 |
| 3.1.1.Nombre del Proyecto | 28 |
| 3.1.2.Institución | 28 |
| 3.1.3.Localización | 28 |
| 3.1.4.Período de ejecución | 28 |
| 3.2. Justificación | 28 |
| 3.3. Objetivos | 29 |
| 3.3.1.General | 29 |
| 3.3.2.Específicos | 29 |
| 3.4. Metas | 29 |
| 3.5. Cronograma de Actividades | 30 |
| 3.6. Recursos | 31 |

| | |
|--|------------|
| 3.6.1.Humanos | 31 |
| 3.6.2.Materiales | 31 |
| 3.6.3.Financieros | 31 |
| 3.7. Presupuesto | 32 |
| Aporte pedagógico (Manual) | 33 |
| Capítulo IV | 97 |
| 4. Sistematización | 97 |
| 4.1. Caracterización y naturaleza del Proyecto promocional | 97 |
| 4.2. Ideología | 98 |
| 4.3. Estrategias metodológicas | 98 |
| 4.4. Contexto histórico y social global | 99 |
| 4.5. Contexto local | 99 |
| 4.6. Caracterización de los miembros de la comunidad | 100 |
| 4.7. Caracterización del equipo promotor | 101 |
| 4.8. Contexto institucional | 102 |
| 4.9. Instrumentación y desarrollo | 104 |
| 4.10. Socialización | 105 |
| Capítulo V | 107 |
| 5. Evaluación | 107 |
| 5.1 Diagnóstico | 107 |
| 5.2 Fundamentación teórica | 107 |
| 5.3 Plan de acción | 107 |
| 5.4 Sistematización | 108 |
| Conclusiones | 109 |
| Recomendaciones | 110 |
| Fuentes de Consulta | 111 |
| Bibliografía | 111 |
| E-grafía | 112 |
| Apéndices | |
| Anexos | |

INTRODUCCIÓN

El desconocimiento de los Derechos de las mujeres y su falta de difusión genera la violación y el no cumplimiento de éstos en las distintas comunidades de Guatemala; y como Epesista de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizando un estudio a fondo, se detectaron algunos problemas como la falta de un marco que oriente las actividades de la Radio en línea, el desconocimiento de ésta por parte de la comunidad estudiantil, la desimplementación operativa y la inapropiada ubicación de la misma; lo cual no permite que se aprovechen estas herramientas de manera adecuada.

El capítulo I describe el Diagnóstico y contiene información importante adquirida en la comunidad. Para ello se utilizó la observación, la entrevista e investigación utilizando información de la Reseña histórica, documentos de información del Departamento de Pedagogía, del Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Humanidades e información del Departamento de Presupuestos anual e informe 2016 de donde se obtuvo información segura y confiable para apoyar el proceso de indagación a fin de conocer a profundidad la institución.

Con esta información se logró detectar las diferentes necesidades que tiene la institución; entre ellas se priorizará algunas que se pueden ejecutar a corto plazo, como la elaboración de un manual que guíe la realización de programas dirigidos a difundir los Derechos de las mujeres, evitando así que se sigan violando los mismos y creando consciencia en la comunidad estudiantil de la importancia de su respeto para crear una cultura de paz.

En el capítulo II se realizó la estructura de la Fundamentación Teórica del informe final en el cual se presentan definiciones de distintos autores referentes a temas de Derechos Humanos incluyendo un análisis del contenido de cada definición en aspectos filosóficos, sociológicos y marco jurídico, entre otros.

En el capítulo III se presenta el Plan de Acción a través del cual se plantean los objetivos, metas, cronograma de actividades, presupuesto y recursos a utilizar para la realización del Proyecto para tener un panorama claro del proceso.

En el capítulo IV se presenta la Sistematización, la cual comunica el conocimiento producido a través del registro ordenado de las experiencias teórico prácticas en donde se generaron nuevos aprendizajes en donde la reflexividad y construcción de la experiencia humana permitió hacer frente a desafíos del contexto.

En el capítulo V se encuentra el proceso de Evaluación, por medio de ella se realizan varias actividades con el propósito de verificar el alcance de los objetivos

trazados durante el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado tomando en cuenta el tiempo, el espacio, el costo, el beneficio y el impacto generado en la comunidad investigada.

CAPÍTULO I

1. Diagnóstico

1.1 Datos Generales de la Institución

1.1.1 Nombre de la Institución

Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala.

1.1.2 Ubicación geográfica

Edificio S4, Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad Universitaria, Zona 12. Guatemala, Guatemala

1.1.3 Visión

“Ser la entidad rectora de la formación de profesionales humanistas, con base científica y tecnológica de acuerdo con el momento socioeconómico, cultural, geopolítico y educativo, con impacto en las políticas de desarrollo nacional, regional e internacional”.¹

1.1.4 Misión

“Unidad Académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, especializada en la formación de profesionales con la excelencia académica en las distintas áreas de las humanidades, que incidan en la solución de los problemas de la realidad nacional”.²

1.1.5 Objetivos

Integrar el pensamiento universitario, mediante una visión conjunta y universal de los problemas del hombre y del mundo.

Investigar en los campos de las disciplinas filosóficas, históricas, literarias, pedagógicas, psicológicas, lingüísticas, y en los que con ellas guardan afinidad y analogía.

¹ Facultad de Humanidades - USAC , 2014

² Ibid.

Enseñar las ramas del saber humano enunciadas en el inciso anterior, en los grados y conforme a los planes que adelante se enuncian.

Preparar y titular a los Profesores de Segunda Enseñanza tanto en las Ciencias Culturales como en las Ciencias Naturales y en las artes. Para este propósito debe colaborar estrechamente con las demás Facultades que integran la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como con las Academias, Conservatorios e Institutos que ofrecen enseñanzas especializadas;

Dar en forma directa a los universitarios, y en forma indirecta a todos los interesados en las cuestiones intelectuales, una base de cultura general y de conocimientos sistemáticos del medio nacional, que les es indispensable para llenar eficazmente su cometido en la vida de la comunidad;

Crear una amplia y generosa conciencia social en el conglomerado universitario, a fin de articular la función de la Universidad y de sus estudiantes y egresados con las altas finalidades de la colectividad;

Realizar las labores de extensión cultural que son necesarias para mantener vinculada a la Universidad con los problemas y con las realidades nacionales;

Coordinar sus actividades con Bibliotecas, Museos, Academias, Conservatorios y con todas aquellas instituciones que puedan cooperar a la conservación, al estudio, a la difusión y al avance del arte y de las disciplinas humanísticas; cumplir todos aquellos otros objetivos que por su naturaleza y su orientación le competan.”³

1.1.6 Metas

- Formar profesionales para que sean de beneficio en una sociedad económica activa.
- Preparar en un alto nivel académico a los estudiantes dentro del proceso enseñanza-aprendizaje.

³ Manual de organización y funciones, 2006

- Fomentar la interacción de los estudiantes para con la sociedad.⁴

1.1.7 Políticas

Institucionales

Servir con eficiencia y eficacia a la comunidad estudiantil y a la sociedad guatemalteca.

Generales

- ✓ Dar cumplimiento a disposiciones expresadas en la “Ley orgánica de la Universidad de San Carlos y el Reglamento Interno.
- ✓ Proporcionar el desarrollo de la Institución en sus programas académicos, administrativos y financieros con el pleno intelecto participativo del estudiante, optimizando interacciones con instituciones y unidades de apoyo.
- ✓ Promover el mecanismo de adecuación para el seguimiento de formación profesional y ocupacional de sus egresados, fuentes de trabajo, para solventar en gran parte las necesidades económicas, políticas acorde a la realidad en beneficio de la sociedad guatemalteca.
 - ✓ Promover programas para actualizar la red curricular del pensum de estudios de la facultad de Humanidades.⁵

1.1.8 Estructura Organizacional

La Facultad de Humanidades es el órgano rector encargado de la educación superior. Para su mejor funcionamiento y de conformidad con las leyes y los estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Está conformada en primera instancia con Junta Directiva, integrada por el Decano quien la preside, el (la) Secretario (a) Académico (a) y cinco vocales de los cuales dos son profesores titulares, un profesional representante del Colegio de Humanidades y dos estudiantes. Todas las vocalías son electas para un periodo de cuatro años,

⁴ Facultad de Humanidades - USAC, 2006

⁵ Ibid.

exceptuando las estudiantiles que son anuales. El Decanato es la instancia ejecutiva de la Facultad de Humanidades ejercida por el Decano (profesor titular II-X), quién la representa en actos administrativos y académicos nacionales e internacionales. Es electo tanto por estudiantes como por profesores titulares, para un periodo de cuatro años prorrogable, con base en el Estatuto Universitario, parte Académica. Del decanato dependen todas las demás instancias así: Consejo de Directores, ente asesor del Decanato que reúne a los Directores de los nueve departamentos: Arte, Bibliotecología, Extensión, Filosofía, Letras, Pedagogía, Post-grado, Relaciones Públicas y Departamento de Investigación Humanística.

La unidad de planificación, también ente asesor del Decanato, en el área específica del currículo, proyectos, planificación, investigación, programación, capacitación, asesoramiento etc. Coordinado por un profesor (a) titular II-X, asistido por un diseñador (a) de currículo (profesor (a) titular II-X) y un investigador (a) de currículo (profesor (a) titular II-X). La Secretaría Académica (profesor (a) titular II-X), funge como secretaria de la Junta Directiva quien la elige a propuesta de una terna representada por el Decano para un periodo de cuatro años prorrogable.

Sus instancias: Control Académico, oficina en donde se lleva el registro de las asignaturas aprobadas y reprobadas por estudiantes y el archivo de actas por materia. Para su desempeño, la coordina un auxiliar de Control Académico I, además cuenta con otros auxiliares de control académico; así como secretaria I y oficinista II. Oficina de asuntos estudiantiles a cargo de un profesor (a) titular (II-X), quien se desempeña como orientador (a) estudiantil para primer ingreso y reingreso a la Facultad. Biblioteca a cargo de Auxiliares I y II, brindan atención a estudiantes, profesionales y público en general en materia de documentación en jornadas matutina, vespertina, nocturna y fin de semana. Audiovisuales, oficina bajo la responsabilidad de un técnico que provee de equipo educativo a los profesores (as). La Secretaría Adjunta (profesor titular II-X), es en quien recae el

logro de la coordinación, ejecución y control de actividades administrativas, principalmente la elaboración y ejecución del presupuesto anual de la facultad.⁶

⁶ *Ibíd.* Págs. 2-3. 2006

1.2 Contexto Comunitario

1.2.1 Aspecto Histórico

El 9 de noviembre de 1944, la Junta Revolucionaria de Gobierno, emitió el decreto No. 12 por medio del cual se otorgaba autonomía a la Universidad de San Carlos de Guatemala. El decreto en mención entró en vigencia el 1 de diciembre del mismo año e indicaba en el Artículo 3º la integración de la Universidad por siete Facultades, entre ellas la Facultad de Humanidades. El proyecto de creación de la Facultad de Humanidades fue presentado al Consejo Superior Universitario el 5 de diciembre del mismo año y el 9 de dicho mes, el Rector de la Universidad propone integrar provisionalmente la Junta Directiva de la Facultad según consta en Punto tercero de dicha sesión.

El 17 de septiembre de 1945, mediante el acta No. 78 PUNTO DECIMO SEXTO el Consejo Superior Universitario funda la Facultad de Humanidades y se declara aquella ocasión como “Día de la Cultura Universitaria”. En este breve recorrido histórico, aparecen personajes propulsores del anhelado proyecto de fundación. Quedan grabados en nosotros como símbolos de una generación representada por ellos, los nombres de: Juan José Arévalo, Raúl Osegueda Palala, Adolfo Monsanto, Juan J. Orozco Posadas, Jorge Luis Arriola, José Rólz Bennett, Mardoqueo García Asturias, Edelberto Torres, Alfredo Carrillo Ramírez, Luis Martínez Mont.

La Facultad nace a la vida académica con el funcionamiento de cuatro secciones: Filosofía, Historia, Letras y Pedagogía. El profesorado se obtenía luego de cuatro años de estudio y dos años más para el doctorado. Además de esos títulos, que se otorgaba a los estudiantes regulares, la Facultad ofrecía certificaciones de asistencia a estudiantes no inscritos formalmente.

La primera Junta Directiva de la Facultad de Humanidades estuvo integrada de la siguiente forma: Decano, Licenciado José Rólz Bennett; como vocales interinos,

del primero al quinto: señores, Luis Cardoza y Aragón, Ricardo Castañeda Paganini, Antonio Goudbaud Carrera, Edelberto Torres, Alberto Velásquez. El primer secretario fue el doctor Raúl Osegueda Palala, luego el licenciado Enrique Chaluleu Gálvez. Inicialmente, la Facultad de Humanidades estuvo ubicada en el edificio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: 9ª. Av. sur y 10ª. Calle, Zona 1. Luego se trasladó a la 9ª. Av. y 14 calle, zona 1, hoy Bufete Popular. A finales de los años sesenta se trasladó al Campus de la Ciudad Universitaria, Zona 12, edificio S-5. En la actualidad se ubica en el edificio S-4. De la Facultad de Humanidades han egresado humanistas eminentes. Se citan, en Filosofía a Rodolfo Ortiz Amiel y José Mata Gavidia; Historia, a Héctor Samayoa Guevara y Daniel Contreras; en Pedagogía y Ciencias de la Educación a Carlos González Orellana y Luis Arturo Lemus; en Psicología a Fernando de León Porras y León Valladares; en Literatura a Ricardo Estrada y Carlos Mencos Deká. El Decano José Rölz Bennett cumplió su primer período, de 1945 a 1950, tiempo durante el cual se dieron valiosas realizaciones. En reconocimiento a su labor fue electo nuevamente para un segundo período, de 1950 a 1954.

En 1947, se creó la Escuela Centroamericana de Periodismo adscrita a la Facultad de Humanidades. Tiempo después las secciones de Arte, Bibliotecología, Idiomas, Historia y Psicología. En 1974 y 1975, los Departamentos de Psicología y de Historia, así como la Escuela Centroamericana de Periodismo pasaron a constituir unidades independientes de la Facultad de Humanidades. En 1998, el Consejo Superior autorizó la separación de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media EFPEM. El Programa que inicialmente se llamó Secciones Departamentales fue cambiado por Programa Fin de Semana según Punto TRIGESIMO SEGUNDO, Inciso 32.1 del Acta No. 11-2008 del 15 de julio de 2008.⁷

⁷ FAHUSAC. Reseña Histórica, 2015

1.2.2. Aspecto geográfico

La Facultad de Humanidades se encuentra localizada dentro del campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala; el cual está rodeado de áreas verdes que crean un ambiente ecológico, en su mayoría. Existe flora de variada especie a la que se le provee del cuidado necesario para que se extienda a través del transcurso de los años. Tiene, aproximadamente, 1250 metros cuadrados de construcción con un edificio de dos niveles en los cuales se albergan desde las oficinas de control académico hasta el Aula Magna, prestando todos los servicios necesarios tanto para el personal que labora en el edificio como para los estudiantes que atiende diariamente.

1.2.3 Aspecto social

La Facultad de Humanidades cuenta con las Autoridades máximas de la Facultad conformadas por el Decano de la Facultad y por profesionales asignados. Así mismo con personal administrativo y docente quienes atienden a los estudiantes de los distintos planes de estudio dentro y fuera de la Facultad. También se encuentra el personal técnico y de servicio quienes se encargan de atender el equipo y edificio en sus distintas necesidades.

1.2.4 Aspecto económico

La Facultad de Humanidades cuenta con un porcentaje del presupuesto asignado a la Universidad de San Carlos de Guatemala provisto por el Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala el cual para este año se proyectó a Q29.400,874.00⁸ según el punto cuarto, inciso 4.1 del Acta 29-2015 del 25 de noviembre de 2015.

⁸ Departamento de Presupuestos. USAC, 2016

1.2.5 Aspecto político

La Junta Directiva de la Facultad de Humanidades es el máximo organismo de la Facultad Órgano de conducción superior de las políticas facultativas y de toma de decisiones finales y está integrada por el Señor Decano, quien funge como presidente, Vocal 1º, Vocal 2º, Vocal 3º, 2 vocales estudiantiles (4º y 5º) y la Secretaría Académica específica; así mismo se encuentra la Asociación de Estudiantes de Humanidades – AEH quienes velan por el bienestar de los estudiantes para que se hagan valer sus derechos⁹

1.2.6 Aspecto Cultural

La Facultad de Humanidades celebra su aniversario el 17 de septiembre; por lo que año con año realiza distintas actividades en la “Semana de la Cultura”; en las cuales se presentan docentes, alumnos y exalumnos con programas conmemorativos en los cuales participan la mayoría de ellos haciendo realce a la fundación y progresos de esta unidad académica.

1.3 Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos

Para realizar el diagnóstico se utilizaron varias técnicas las cuales facilitaron la información necesaria para identificar algunos problemas. Dentro de éstas están la observación que permitió conocer el lugar donde se encontró el equipo de la Radio Humanidades y sus necesidades; así mismo ver el contexto de la institución en cuestión. De igual manera, se utilizó la entrevista con el fin de obtener mayor conocimiento acerca del equipo y ubicación de la Radio para determinar si la población de la Facultad tenía conocimiento de la existencia de la misma y obtener información acerca de la opinión de la población en cuestión en relación a difundir los Derechos de la Mujer a través de la Radio Humanidades.

⁹ Facultad de Humanidades USAC, 22

1.4 Planteamiento de problemas

La comunidad estudiantil no tiene información de la existencia de la Radio en Línea dentro de la Facultad debido a que después de su inauguración en el año 2014 no se promocionó su existencia, ni se produjo programación educativa o informativa. Se encontró que a pesar de contar con el equipo mínimo necesario para el uso de la Radio en línea no se hace uso de ella de la manera que debería de hacerse propiciando programas educativos, de difusión de los Derechos Humanos y otros fines de información para la Facultad de Humanidades; y que no hay una persona que esté asignada para el manejo de la misma. Así mismo se encontró que el servicio de la Radio en línea está próximo a vencer.¹⁰

¹⁰ Eguizábal, 2015

1.4.1 Análisis de los problemas

| PROBLEMAS | FACTORES | SOLUCIONES |
|-----------------------------|--|---|
| Incomunicación | <ol style="list-style-type: none"> 1) No existe marco que oriente las actividades de la Radio en línea. 2) No existe una persona encargada de la Radio en línea. | <ol style="list-style-type: none"> 1) Crear manual de difusión de los Derechos de la mujer para transmitir en la Radio en Línea, con base legal en las leyes que los protegen. 2) Gestionar con las autoridades de la Facultad de Humanidades para que al terminar el Proyecto; se delegue a la persona que le dará continuidad al mismo. |
| Desconocimiento | <ol style="list-style-type: none"> 1) La comunidad educativa desconoce de la existencia de la Radio en Línea. | <ol style="list-style-type: none"> 2) Promover el conocimiento de la Radio en línea dentro de la comunidad educativa. |
| Desimplementación operativa | <ol style="list-style-type: none"> 1) No se cuenta con equipo completo para la transmisión en vivo, en la Radio en línea. 2) El servicio de la Radio en línea está por vencer. | <ol style="list-style-type: none"> 1) Adquirir el equipo de audio y del procesador que haga falta. 2) Contratar un nuevo servicio de Radio en línea |
| Inapropiada ubicación | <ol style="list-style-type: none"> 1) No existe un lugar específico para la Radio en Línea. | <ol style="list-style-type: none"> 1) Gestionar para la adquisición de un lugar apropiado para uso exclusivo de la Radio |

1.4.2 Priorización de los problemas

Después de haber dado a conocer los problemas y las necesidades de la comunidad que nos servirá como objeto de estudio, se priorizaron tres problemas a los cuales se le pueden dar solución a corto plazo. Uno de ellos es la incomunicación en cuanto a que no existe un marco que oriente las actividades de la Radio en línea; ya que no existe una persona encargada de la Radio, para lo que se gestionará con las autoridades de la Facultad de Humanidades para que al finalizar este proyecto se pueda delegar la continuidad del mismo. También está el desconocimiento, debido a que la comunidad educativa ignora de la existencia de una Radio en línea dentro de la Facultad para lo que se hará promoción por medio de las redes sociales, de la existencia de la misma; y por último la desimplementación operativa; ya que se necesita adquirir equipo y un nuevo servicio de Radio en línea para la transmisión de los programas. Luego de haber dado a conocer los factores que producen cada uno de los problemas y sus soluciones más viables, se determinó crear un manual que contenga guiones radiales que orienten la producción de programas dirigidos a la difusión de los Derechos de la mujer.

CAPÍTULO II

2. Fundamentación teórica

2.1. Antecedentes del problema

La necesidad de cambiar el pensamiento en pro de la erradicación de toda forma de discriminación contra la mujer es una luz de esperanza que se ve al final del camino de esta lucha por el respeto a la vida y dignidad de cada ser humano. Muchas mujeres siguen siendo objeto de grandes discriminaciones; la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana obstaculizando la participación de ésta en los distintos roles que los hombres participan como la política, lo social, lo económico y lo cultural; lo cual disminuye el bienestar de toda la sociedad y la familia obstruyendo el desarrollo integral de la misma.

El acceso a la satisfacción de las necesidades básicas de una mujer, es mínimo; sin embargo el establecimiento de la equidad y la justicia favorecerán a la igualdad entre hombre y mujer eliminando toda forma de racismo. La expectativa sería vana si no se supiera que a través de la educación se puede generar ese cambio tomando en consideración que para alcanzar la igualdad entre ambos géneros es necesario transformar el papel que habitualmente tienen dentro de la sociedad y la familia.

Tomando en cuenta la existencia de los medios de comunicación masiva y la difusión que se pueda dar a través de esta, alcanzar ese cambio para poder aplicar los principios existentes con el fin de eliminar la discriminación contra la mujer, considerando el papel tan importante que juega la mujer dentro de la familia y el desarrollo de la sociedad.

2.2 Definiciones de Derechos Humanos

Según Antonio Osuna Fernández-Largo, Derechos Humanos: “Es un sector de la normatividad jurídica referida a valores de la persona humana en sus dimensiones

de libertad, autonomía e igualdad de condición en la vida social, que deben ser respetados en toda legislación. Su formulación es fruto histórico de una progresiva toma de conciencia de las exigencias sociales derivadas de la excelencia de la persona humana y que han sido enunciadas en declaraciones, leyes fundamentales, constituciones o en los ordenamientos como derecho fundamental. Estas normas exigen ser reconocidas en todo ordenamiento jurídico como exponente básico de su justicia”¹¹

Para Gregorio Peces-Barba, los Derechos Humanos son: “Una facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política y social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres, de los grupos sociales y del Estado, y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción”.¹²

Según Antonio Pérez Luño “los Derechos Humanos aparecen como un conjunto de instituciones que en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, de la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por las leyes a nivel Nacional e Internacional”.

Para Ángel Papacchini, los derechos humanos son aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna. Son independientes de factores particulares como el estatus, sexo, etnia o nacionalidad; y son independientes o no dependen exclusivamente del ordenamiento jurídico vigente.¹³

¹¹ Osuna Fernandez-Largo, 2001

¹² “Concepto de derechos humanos”, 2015

¹³ Papacchini, 2003

2.2.1 Análisis de contenido

Los derechos humanos se presentan aquí como una normativa jurídica en la cual se debe respetar la libertad e igualdad de cada persona. La creación de estos derechos es resultado de años de intensas luchas por hacer valer la dignidad e integridad de las personas.

Se ve una vez más la necesidad de una organización humana superior que respalde el cumplimiento de los Derechos Humanos que tiene cada persona por el simple hecho de nacer como ser humano, valga la redundancia; que además de tener la visión iusnaturalista cuenta con la visión positivista, al afirmar que son una facultad que la norma atribuye al ser humano, es decir, que tiene que estar estipulada en algún instrumento nacional o internacional para hacer valer el Derecho.¹⁴ Cada etapa que ha tenido el establecimiento de los Derechos Humanos ha sido relevante para la inclusión de nuevos aspectos en pro de la dignidad, libertad e igualdad de las personas; y por ser éstos inherentes al ser humano deben ser reconocidas tanto a nivel nacional como internacionalmente. Todo derecho que tiene cada persona debe ser garantizado por el solo hecho de constituirse seres humanos sin discriminación alguna o de cualquier ley.

2.3 Principales fundamentos de los Derechos Humanos

2.3.1. Iusnaturalismo desde el punto de vista filosófico

Este se base en la existencia de derechos personales, perennes, que se derivan de la misma naturaleza humana, igual para todos los hombres. Por naturaleza no se entiende solo lo biológico, sino la naturaleza racional y libre. La existencia de los derechos naturales sería comprobable de alguna de estas formas: por intuición, mediante el razonamiento; deduciéndolo de que todos los seres humanos tienen la misma naturaleza, como consecuencia inmediata de la creación por Dios del ser humano, con igual naturaleza, derechos y deberes.¹⁵

¹⁴Conceptos de derechos humanos, 2015

¹⁵Gómez Pérez & Tarrío Ocaña, 2008

2.3.2 Historicismo

Sostiene que los Derechos Humanos están basados en las necesidades sociales y la posibilidad de satisfacerlas. Niegan absolutamente la fundamentación en la naturaleza humana, basándose en la evolución que se ha ido dando a través de la propia historia de los derechos humanos; los cuales van ampliando su catálogo, y han ido variando de acuerdo a las propias necesidades del hombre. Por ejemplo, los primeros derechos fueron los de la vida, la libertad y los derechos políticos.¹⁶

2.3.3 El positivismo desde el punto de vista jurídico

El positivismo sostiene que no hay más derecho, que el derecho positivo, entendiendo que éste término se aplica al orden vigente en determinada sociedad, al conjunto de preceptos creados de acuerdo con reglas preestablecidas, que son comúnmente cumplidos por los particulares o aplicados por los órganos jurisdiccionales.¹⁷

2.4. Aspectos filosóficos de los Derechos Humanos

2.4.1 Ontológico

Del griego "ontos" y "logos", etimológicamente remite al estudio del ser, a la ciencia del ente. La ontología es "la ciencia del ser en cuanto ser y de lo que esencialmente le pertenece". El término comienza a utilizarse a mediados del siglo XVII y alcanza gran difusión a raíz del uso que de él hace el filósofo alemán Christian Wolff.

La Filosofía Primera de Aristóteles, posteriormente la denominada Metafísica, tenía por objeto el estudio del ser en cuanto ser y el del Motor Inmóvil (los seres divinos), y es la distinción entre los dos objetos de estudio lo que da lugar al surgimiento del término ontología, aplicado al primer objeto de estudio (el ser en

¹⁶ "Concepto de derechos humanos", 2017

¹⁷ García Maynez, 2013

cuanto ser), para diferenciarla de la metafísica, que consideraría como objeto primario de sus reflexiones el segundo, el Motor Inmóvil.¹⁸

2.4.2. La Ontología de los derechos de la mujer

Desde el punto de vista ontológico la palabra dignidad significa excelencia o jerarquía; es decir, la que tiene en relación con los demás seres corpóreos. Esa dignidad absoluta u ontológica es de cada persona, es propia de la naturaleza humana. Dentro de una visión jurídica, la dignidad de la persona fundamenta la gran diferencia de tratamiento entre las personas y las cosas. Las personas no pueden ser objeto de dominio, por ello, se dice que la persona es inalienable.

Jorge Adame menciona que cuando se habla de la dignidad de la persona humana en relación de unas personas con otras no tiene ese significado de superioridad, sino un significado de igualdad. Todos los seres humanos tienen la misma naturaleza y por consecuencia la misma dignidad ontológica; por tal razón, todas las personas son igualmente respetables, necesitamos una de otras y han de servir y ayudarse recíprocamente. Por otra parte, se establece que la dignidad de la persona es la base de la igualdad en derecho, porque todos los seres humanos son sujetos de derecho.

La persona por su propia naturaleza es dueña de sí misma, en el sentido de que se posee y se gobierna a sí mismo, cada persona ha de estar en posibilidad de tomar sus propias decisiones; es decir, tener libre albedrío. Por lo tanto, de la igual dignidad de todas las personas, surge entonces el mutuo respeto en toda sociedad.¹⁹

“El alma no tiene género, hombres y mujeres tienen la misma capacidad para alcanzar la divinidad”.²⁰ Los hombres y las mujeres, en general, tienen cualidades diferentes. Debido a la naturaleza, a las costumbres y a la sociedad, existen vivencias que son diferentes en cada género. Obviamente, aquí no hablamos ni de machismo ni de feminismo. Simplemente hay algunas diferencias, pero estas

¹⁸ webdianoia, 2017

¹⁹ Resumen: la dignidad y la igualdad de género, 2015

²⁰ Bazán Morante, 2011

diferencias no son importantes en el desarrollo del alma. Cada ser nace donde tiene que nacer, masculino o femenino, para desarrollar su alma, ya siendo mujer o siendo hombre.

No se quiere determinar o afirmar que ser hombre o ser mujer es la primera etapa de desarrollo del alma, así que se dirá que cualquiera que sea nuestra condición sexual en este momento, tenemos la misma oportunidad de desarrollar virtudes. Para algunos serán más fáciles unas, y para otros, otras.²¹

La práctica de la dignidad y el respeto a la persona, en este caso de la mujer que es el tema que nos interesa será la punta de lanza que llevará al desarrollo de esta tanto en la familia como en la sociedad. La aceptación a que el hecho de ser mujer no la hace menos que al hombre es un pensamiento que debe ser grabado en la mentalidad de todas las personas.

2.4.3 Teleología

El término teleología proviene de los dos términos griegos Télós (fin, meta, propósito) y Lógos (razón, explicación). Así pues, teleología puede ser traducido como «razón de algo en función de su fin», o «la explicación que se sirve de propósitos o fines». Decir de un suceso, proceso, estructura o totalidad que es un suceso o un proceso teleológico significa dos cosas fundamentalmente: a) que no se trata de un suceso o proceso aleatorio, o que la forma actual de una totalidad o estructura no es (o ha sido) el resultado de sucesos o procesos aleatorios; b) que existe una meta, fin o propósito, inmanente o trascendente al propio suceso, que constituye su razón, explicación o sentido. En términos de cierta tradición filosófica, esto equivaldría a decir que dicha meta o sentido son la razón de ser del suceso mismo, lo que le justifica en su ser.²²

La relación que tiene la teleología con los derechos de la mujer es el saber cuál es el fin de éstos. Por ejemplo en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Belem Do Pará” se aprueba la

²¹ Ibid.

²²“Teleología”, 2014

prevención, la sanción y erradicación de la violencia contra la mujer. Considerando que el reconocimiento y el respeto irrestricto de todos los derechos de la mujer son condiciones indispensables para su desarrollo individual y para la creación de una sociedad más justa, solidaria y pacífica.²³

2.5 Aspectos sociológicos de los Derechos Humanos

2.5.1 Contexto Social

Según el Artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos; el Artículo 2 de la misma Declaración dice que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en ella, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión, política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Así mismo en el Artículo 1 de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW o Carta Magna de las Mujeres se define la expresión “discriminación contra la mujer” como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado dañar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil u otra.

En la misma Convención, en su Artículo 3, los Estados Parte tomarán, en todos los campos, las medidas necesarias, aún de carácter legislativo con el fin de asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer para garantizarle el ejercicio y goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Todas las mujeres deben gozar de los mismos derechos que los hombres para su desarrollo integral de manera que incluya, esto, la superación personal; por lo que en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos esto no es

²³Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, 1994

un impedimento para que todas aquellas mujeres que cumplan con los requisitos de previos a su inscripción puedan ser parte del estudiantado de dicha unidad académica.

La Facultad de Humanidades cuenta con un total de 35,000 estudiantes, en su mayoría mujeres, distribuidos en las 81 sedes distribuidas en los distintos municipios de los departamentos que componen Guatemala. Ofrece 44 carreras brindando opciones en áreas como la pedagogía, arte, filosofía, letras, idiomas, bibliotecología y estudios de posgrado. Se puede afirmar que la Facultad de Humanidades ha puesto en práctica las medidas mencionadas en el Artículo 5 de la CEDAW al modificar los patrones socioculturales de conducta, de hombres y mujeres para eliminar los prejuicios y prácticas habituales basadas en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos en función a estereotipos para dar lugar a la superación de la mujer.

2.5.2 Contexto económico

En la CEDAW, se toman en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía. Así mismo los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles (todos los servicios).

Dentro de estos servicios está el de recibir todo tipo de educación y formación académica y no académica; así mismo gozar de los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica. Tendrán como fin organizar

grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o ajena.²⁴

La Facultad de Humanidades es una de las unidades académicas que cuenta con mayor cobertura a nivel nacional dando la oportunidad a muchos estudiantes, no solo del área urbana; sino del área rural para estudiar y superarse a través de las distintas carreras que tiene a la disposición. Por ser la de mayor cobertura, es la que recibe la mayor cantidad de beneficio económico en su presupuesto por cada estudiante inscrito dentro de la Facultad.

2.5.3 Aspecto político

El progreso político debe consolidarse a través del cumplimiento de los derechos civiles y políticos dándole parte a las mujeres en la toma de decisiones tomando en cuenta aspectos culturales en los que pueda practicarse el razonamiento y la libertad en base a la economía del país. Las personas componen el objetivo primordial de las acciones relacionadas con el desarrollo integral y sostenible. El camino al progreso es un derecho inalienable de la persona.

En la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, aprobada en 1952 se codificó un estándar básico internacional para los derechos de las mujeres, reiterando que todas las personas tienen el derecho de participar en el gobierno de su país²⁵; determinando el derecho al voto, a ser elegible en una elección y a ocupar cargos públicos; todos en condiciones de igualdad con los hombres y sin discriminación alguna.

2.5.4 Aspecto biológico

Este aspecto se basa en aumentar o mejorar las condiciones de vida de las mujeres y avances de la salud como resultado del cumplimiento a lo que dicta la Constitución Política de la República en donde se obliga al Estado a garantizar la salud y asistencia social sin discriminación alguna. Por fácil que parezca el

²⁴ Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer - CEDAW, 1979

²⁵ Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948

desarrollo de este aspecto es irreal o irrealizable; ya que para corregir las medidas puramente biológicas tienen que trabajarse en conjunto con los otros aspectos.

Varios Tratados Internacionales y leyes nacionales respaldan la obligación del Estado a garantizar el acceso a la salud con equidad y de calidad. La Carta de Las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de los Derechos Humanos y Civiles; y la Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer, son algunas de las herramientas en las que la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS se ampara para promover políticas públicas de salud.²⁶

El Estado debe proveer los recursos para que la atención en la salud esté al alcance de todas las personas sin exclusión alguna.²⁷

2.6 Desarrollo histórico de los Derechos Humanos

Los Derechos Humanos que hoy están protegidos por el derecho internacional han sido producto de luchas de muchas personas, pueblos y naciones enteras; gracias a ello ahora podemos contar con una constitución y encontrar una efectiva protección de tales derechos a nivel nacional y mediante convenciones internacionales. Para conocer a profundidad esa evolución tendríamos que estudiar la historia de cada pueblo, sus costumbres y sus temas jurídicos

*“Los derechos humanos nacen con la humanidad misma; siempre se han encontrado presentes en la historia del ser humano, y han evolucionado de acuerdo con cada época”.*²⁸

.2.7 Clasificación de los Derechos Humanos

La clasificación de carácter histórico basada en la aparición o reconocimiento cronológico de los Derechos Humanos por parte del orden jurídico normativo internacional, distingue entre los Derechos de Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos, los Derechos de Segunda Generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los Derechos de Tercera generación o Derechos de Los

²⁶ Salud, 2017

²⁷Decreto 90-97, 1997

²⁸Sagastume Gemmel, 2011

Pueblos. La mayor parte de los tratados en el ámbito de los Derechos Humanos hacen una distinción entre los denominados "derechos civiles y políticos" y los derechos "económicos, sociales y culturales".

Derechos de Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos: se refieren a los primeros derechos que fueron consagrados en los ordenamientos jurídicos internos e internacionales.

Los Derechos de Segunda Generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, la educación y a la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos. Es aquí en donde la Facultad de Humanidades hace su aparición al ser una Unidad Académica creada con la misión de formar profesionales con excelencia académica en las distintas áreas humanísticas que incidan en la solución de los problemas de la realidad nacional; así mismo ser la entidad rectora en la formación de profesionales humanistas con base científica y tecnológica de acuerdo al momento económico, cultural, geopolítico y educativo, con impacto en las políticas de desarrollo nacional, regional e internacional.

Derechos de Tercera generación o Derechos de Los Pueblos, también conocidos como Derechos de Solidaridad o de los Pueblos; contemplan cuestiones de carácter supranacional como el derecho a la paz y a un medio ambiente sano.²⁹

2.8 La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los Derechos Humanos

2.8.1 Análisis constitucional sobre derechos de la mujer

La Constitución de 1985 en su Título II, Capítulo I, expone los derechos individuales en donde se garantiza y protege el derecho a la vida desde su concepción; así mismo se vela por la protección de la integridad de la vida humana. Es importante ver que en Guatemala también se vela por la protección

²⁹ Cubaencuentro.com, n.d.

de la libertad e igualdad en dignidad y derechos de todos los seres humanos mostrando que sin importar si es hombre o mujer; y el estado civil que tenga, cuentan con iguales oportunidades y responsabilidades. Nadie debe ser sometido a servidumbre, ni a cualquier condición que la denigre; por lo que ninguna mujer debería ser víctima de maltrato o cualquier otro tipo de violación.

El Estado garantiza la libertad de enseñanza y está obligado a proporcionarla facilitando la educación a todos los habitantes sin discriminación alguna; por lo que no debe excluirse a las mujeres o niñas que habitan el territorio nacional. Así mismo debe darse lugar primordial a la enseñanza de la Constitución de la República y de los derechos humanos con el fin de educar y disminuir los casos de violaciones a la persona humana.

Se creará una Comisión de Derechos Humanos formada por un diputado de cada partido político con el propósito de elegir a un Procurador para la defensa y supervisión de los Derechos Humanos que garantiza la Constitución Política de la República. ³⁰

2.9 Sistema de protección de los Derechos Humanos

2.9.1 Procurador de los Derechos Humanos

El Procurador de los Derechos Humanos tiene la facultad de poder intervenir al momento de presentarse un caso de reclamo o queja sobre la violación a los Derechos Humanos con jurisdicción en todo el territorio nacional. Debe proteger los derechos individuales, sociales, cívicos, culturales y políticos que se explican en nuestra Carta Magna³¹; así mismo los definidos en tratados o convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.

Por lo anterior, dentro del marco de las funciones que le competen, el Procurador de los Derechos Humanos debe propiciar la difusión de los Derechos Humanos dirigidos a erradicar la violencia en contra de la mujer. También está en su poder el iniciar proceso en contra de cualquier persona pública o privada que viole o

³⁰Constitución Política de la República de Guatemala, 1985

³¹Ibíd.

atente contra ellos. El Procurador podrá solicitar la ayuda necesaria de los funcionarios, autoridades o instituciones obligadas a dar lo requerido de manera inmediata. En estos casos, los tribunales darán prioridad a dichas diligencias.³²

2.10 Régimen constitucional de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos

2.10.1 Derechos y política exterior

El objetivo primordial de la política general exterior del Gobierno está basado en la relación entre los principios de fundamento, disciplina, autonomía y creatividad consecuente fundados en la Constitución Política de la República con los valores de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, que contribuyen a que Guatemala alcance mayores niveles de desarrollo e impulse relaciones de amistad y cooperación en los ámbitos político, económico, cultural y de asistencia al desarrollo, además de formar el liderazgo y credibilidad internacional, que contribuyan a alcanzar los resultados esperados para sus intereses económicos, sociales, culturales y ambientales.³³

Es importante que el objetivo de esta política sea cumplido para que la construcción de la imagen del país refleje un ambiente democrático, respetuoso del Estado de Derecho y de los Derechos Humanos; y en este caso, que los Derechos de la Mujer puedan ser dados a conocer a todas las mujeres y que se inserte con paso firme en el mundo, promoviendo su riqueza natural e intelectual, su cultura y sus productos.

2.11 Jerarquía constitucional y tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.

En la Constitución Política de la República de Guatemala, existe el Artículo 46 que habla de la Preeminencia del Derecho Internacional colocando a la Carta Magna debajo de este. Esto se da en materia de los derechos humanos, tratados y convenciones que fueron aceptados y ratificados por Guatemala.

³² "Procurador de los Derechos Humanos - Funciones y Atribuciones", n.d.

³³ Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno de Guatemala, 2012

Existe cierta discusión entre los profesionales del Derecho debido a que hay quienes tienen tendencias garantistas quienes indican que los tratados y convenciones internacionales referentes a los Derechos Humanos son superiores a la Carta Magna; hay otros que tienen tendencia nacionalista quienes indican que los derechos fundamentales se incorporan al mismo nivel con la Constitución.

El hecho mismo que la Constitución coloque a los tratados internacionales en cuestión de Derechos Humanos arriba de la misma, nos da a entender que la misma reconoce la evolución que en referencia a derechos humanos se ha dado y seguirá dando. Se le toma en cuenta sobre el Derecho interno con carácter de norma institucional concordando con su contexto; sin embargo en ningún momento como reformadora o derogatoria.³⁴ Los derechos y garantías que da la Constitución no excluyen otros, que aunque no aparezcan expresamente en ella, le pertenecen a la persona humana.³⁵

³⁴García Santiago, 2013

³⁵ Constitución Política de la República de Guatemala, 1985

CAPITULO III

3. Plan de Acción de la Intervención

3.1. Identificación

3.1.1. Nombre del Proyecto

“Manual de Difusión de los Derechos de la mujer a través de la radio en línea de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala”

3.1.2. Institución

Facultad de Humanidades

3.1.3. Localización

Sala de Audiovisuales, Aula Magna de la Facultad de Humanidades, Edificio S4, Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad Universitaria, Zona 12. Guatemala, Guatemala

3.1.4. Período de Ejecución

Del 04 de enero al 20 de febrero de 2,016.

3.2. Justificación

Uno de los objetivos de los medios de comunicación masiva, es educar; y siendo uno de los objetivos fundamentales de la Facultad de Humanidades el crear una amplia y generosa conciencia social en el conglomerado universitario; tomando en cuenta que la Facultad de Humanidades ya cuenta con un equipo e imagen de la Radio, se ha ve la necesidad de renovar el servicio de la Radio en línea para producir programas culturales e informativos que promuevan los Derechos Humanos de la mujer con el propósito de dar a conocer a la comunidad estudiantil de esta unidad académica la importancia de difundir estos derechos con los cuales se genere un cambio significativo en el respeto y puesta en práctica de los mismos.

3.3. Objetivos

3.3.1. General

Difundir los Derechos de las mujeres en la Radio en línea de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala con programas creados especialmente para dar a conocerlos y así evitar que se sigan transgrediendo.

3.3.2. Específicos

- Comprar un nuevo servicio de Radio en línea.
- Crear un manual con programas radiales para promover los Derechos de las mujeres.
- Comprar el equipo y mobiliario necesario para realizar la transmisión (micrófono, pedestal, audífono, ups, cables para señal, reproductor, bancas de madera).

3.4 Metas

- Gestionar para obtener los fondos necesarios para la compra del nuevo servicio de Radio en línea y del equipo y mobiliario de la Facultad de Humanidades.
- Entregar el Manual que contenga tutoriales para hacer funcionar la Radio en línea y los guiones de los programas radiales de difusión de los Derechos de las mujeres.
- Entregar el Proyecto funcionando, a las autoridades de la Facultad, en un acto especial.

3.5 Cronograma de actividades

2015-2016

| ACTIVIDAD | TIEMPO DE DURACIÓN | | | | | | | | | | |
|---|------------------------------|------------|------------|-----------|------------|------------|-------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | Diciembre 2015 – Agosto 2016 | | | | | | | | | | |
| | Dic. 2015 | Marzo 2016 | Abril 2016 | Mayo 2016 | Junio 2016 | Julio 2016 | Agosto 2016 | Sep. 2016 | Oct. 2016 | Nov. 2016 | Dic. 2016 |
| Cotizar servicios de Radio en línea. | | | | | | | | | | | |
| Gestionar para obtener los fondos necesarios para la compra del nuevo servicio de la Radio en línea, el equipo y mobiliario para uso de la Radio. | | | | | | | | | | | |
| Compra del nuevo servicio de Radio en línea y creación de página en Facebook y twitter. | | | | | | | | | | | |
| Creación del Manual de los programas radiales de los Derechos de las mujeres y tutoriales para el uso de la Radio en línea | | | | | | | | | | | |
| Gestionar permisos ingreso audiovisuales – reapertura de la Radio en línea | | | | | | | | | | | |
| Compra de equipo y mobiliario para uso de la Radio en línea | | | | | | | | | | | |
| Poner a funcionar la Radio con música, previo al inicio de los programas oficiales en forma remota (fuera de la Facultad) | | | | | | | | | | | |
| Inicio de transmisión de programa piloto | | | | | | | | | | | |
| Entregar el proyecto funcionando a las autoridades de la Facultad de Humanidades, en un acto especial. Y dar seguimiento a los programas. | | | | | | | | | | | |
| Dar seguimiento a los programas hasta culminar con el tiempo ofrecido (un año desde la compra del servicio de la Radio en línea) | | | | | | | | | | | |

3.6. Recursos

3.6.1. Humanos

- Epesista
- Informantes
- Profesionales entrevistados
- Técnicos que apoyarán el Proyecto

3.6.2. Materiales

- Monitor
- CPU
- Consola
- Cables para señal
- Reproductor
- Micrófono
- Pedestal cuello de ganso
- Audífonos con adaptador
- Ups
- Bancos de madera

3.6.3. Financieros

Autogestión personal: se realizó la comercialización de plantas ornamentales, generando una ganancia de Q300.00; un pequeño porcentaje del valor total del presupuesto. El resto de los gastos se pagaron con fondos propios de la Epesista en conjunto con la compañera Olimpia Priscila Soto Paiz, carné 200616585; con quien se trabajó este Proyecto.

3.7. Presupuesto

| Rubro | Costo por unidad | Total | Observaciones |
|--|------------------|------------------|---|
| Hosting básico 3 | Q400.00 | 400.00 | Pago anual |
| Stream Radio en línea "D" 200 usuarios simultáneamente | Q150.00 | 1 800.00 | Pago mensual |
| Dominio (gt) | Q125.00 | 125.00 | Pago anual |
| Capacitación Radio | Q150.00 | 520.00 | 3.45 horas |
| Insumos | | 600.00 | (gasolina, impresiones, fotocopias, internet) |
| Micrófono marca Shure con cable y adaptador | Q385.00 | 385.00 | Gasto único |
| Audífonos marca JVC color negro | Q150.00 | 150.00 | ✓ |
| Pedestal Cuello de Ganso | Q150.00 | 150.00 | ✓ |
| 2 Cables para señal rca | Q50.00 | 100.00 | ✓ |
| 25 Refacciones Acto de Socialización | Q16.00 | 400.00 | ✓ |
| 2 Arreglos florales Acto de Soc. | Q150.00 | 300.00 | ✓ |
| Plaqueta reconocimiento señor Decano | Q278.00 | 278.00 | ✓ |
| Diplomas y Agenda (impresiones) | Q30.00 | 30.00 | ✓ |
| Cinta/tijeras | Q40.00 | 40.00 | ✓ |
| Manta vinílica | Q55.00 | 55.00 | ✓ |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO | | Q5 333.00 | |

APORTE PEDAGÓGICO



MANUAL DE DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, A TRAVÉS DE LA RADIO EN LÍNEA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Los derechos humanos de la mujer fueron creados no solo para anunciar que todas tienen derecho a una vida libre de violencia en todos los ámbitos; si no también para hacerla valer como persona integral dentro de la familia y la sociedad; por lo que las transformaciones logradas por aquellas luchadoras son un fruto plausible. Sin embargo, aún falta mucho por hacer para erradicar en su totalidad la violencia y desigualdad dentro de los distintos campos en donde actualmente se desarrollan las mujeres. Es por eso que a través de la difusión de este manual se quiere sensibilizar a toda persona para que se divulgue y se hagan cumplir los derechos aquí descritos.

*Claudia Contreras Flores – Carné 201023714
Estudiante de la Facultad de Humanidades de la
Universidad de San Carlos de Guatemala*

Guatemala, septiembre de 2016

*Proyecto del
EPS de la
Licenciatura
en
Pedagogía y
Derechos
Humanos*

CONTENIDO

| | |
|--|-----|
| ANTECEDENTES | i |
| INTRODUCCIÓN | ii |
| OBJETIVOS | iii |
| RESPONSABLES | iv |
| LINEAMIENTOS GENERALES | v |
| Aspectos básicos de los derechos humanos | 1 |
| Breve historia de los derechos humanos | 2 |
| historia de los derechos de las mujeres | 2 |
| LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN GUATEMALA | 4 |
| Derecho a una vida libre de violación | 13 |
| INSTRUMENTOS LEGISLATIVOS | 14 |
| DERECHOS CÍVICOS – POLÍTICOS | 22 |
| DERECHOS ECONÓMICOS | 24 |
| DERECHOS SOCIALES | 32 |
| DERECHOS CULTURALES | 33 |
| DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS | 41 |
| Conclusiones | 48 |
| FUENTES DE CONSULTA | 49 |
| ANEXOS | 50 |
| FORMATO RADIAL | 51 |

ANTECEDENTES

El incumplimiento de los derechos de las mujeres y la violencia en su contra es un problema que ha aquejado a la población femenina de Guatemala por muchos años a pesar de que existen leyes destinadas a proteger su integridad.

La discriminación por razones de género en contra de las mujeres es un fenómeno cultural que se maneja bajo leyes patriarcales dándole la razón al hombre como cabeza de la familia o como único sujeto de valor dentro de la sociedad. A partir de allí la violencia en contra de las mujeres se establece dentro de las relaciones de poder que las mismas personas establecen por medio de patrones de conducta en donde la mujer tiene que someterse al hombre.

Se han creado varios organismos y llevado a cabo reuniones mundiales que le dan un lugar importante al esfuerzo que han realizado grupos de mujeres para erradicar la violencia de género en todas sus manifestaciones; y en los últimos años se ha dado realce a la sensibilización y establecimiento de normas internacionales; así como la labor para que los países las acepten y promuevan las leyes propias instaurando mecanismos para luchar en contra de la violencia hacia la mujer.

Entre los instrumentos internacionales con que contamos está La Convención Sobre todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, El Protocolo Facultativo de la Convención, La Conferencia Mundial de Beijing con su Plataforma de Acción, La Conferencia de Derechos Humanos realizada en Viena en la que se reconoce los derechos humanos de las mujeres, La Declaración de la ONU sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres, la convención Belem do Pará para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y la Corte Penal Internacional que incluye la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada y el embarazo forzado en la definición de los crímenes de guerra y de lesa humanidad.

INTRODUCCIÓN

ii

El presente manual tiene el fin de ser una herramienta que describa las actividades que deben seguirse en la realización de los programas de difusión de los derechos de las mujeres a través de la Radio en línea de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se proveen temas de los derechos de las mujeres y sus respectivos guiones radiofónicos con tiempos distribuidos de tal manera que se conviertan en programas de una hora de transmisión; un sábado al mes. Este tiempo será distribuido con espacios para transmitir los temas; así mismo música, menciones y espacios publicitarios de las actividades que se realizan dentro de la Facultad de Humanidades.

Así mismo se presenta un tutorial para el uso de la Radio en Línea utilizando las herramientas que se brindan en el programa de Winamp en donde se realiza la transmisión de los programas y música en vivo; también en el Panel de la Radio en donde se produce música a control remoto las veinticuatro horas del día sin interrupción usando la opción de Autodj.

OBJETIVOS

La intención de crear este manual es la de guiar las actividades que deben realizarse para la producción de los programas de los Derechos de la Mujer desarrollados en éste, a través de su difusión en la Radio en línea de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y con ello sensibilizar a las y los estudiantes para que se comprenda la importancia del respeto a la vida y a los Derechos de la Mujer con el fin de que éstas puedan desarrollarse de manera integral y de igualdad en el contexto en donde se desenvuelvan.

Se prepararon y se estructuraron temas con tiempos medidos para ser producidos una vez al mes por tiempo indefinido; los cuales tendrán el fin de, por medio de la transformación del pensamiento; resultado de la difusión de los Derechos de la Mujer, poder reconocer el goce, el ejercicio y protección de todos los derechos de las mujeres. Así mismo, contribuir a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de violencia en su contra para garantizar una vida libre de irrespeto.

RESPONSABLES

La difusión de los Derechos de las Mujeres a través de la radio está diseñada para ser realizada, en su inicio, por Epesistas de la licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades; sin embargo a lo largo del proceso se prevé que sea manejada por el Directorio designado por las autoridades de la Facultad teniendo la participación de docentes y estudiantes que puedan brindar un aporte pedagógico e informativo para la comunidad en general.

LINEAMIENTOS GENERALES

- Los programas de difusión de los Derechos de las Mujeres estructurados para ser difundidos en la Radio de la Facultad de Humanidades están pensados en las y los estudiantes de la Facultad y de todas aquellas personas que tengan acceso a escuchar la radio en línea.
- Estos programas deben ser realizados por las personas arriba descritas con programas en vivo o pregrabados.
- Los programas están creados para ser transmitidos una vez al mes el día sábado, ocupando una hora de transmisión.
- Los programas están diseñados con espacios para pautas musicales y temas para informar, formar y crear consciencia en la opinión de los y las estudiantes de la Facultad.

Previo a introducir los programas radiales, es necesario tener una base acerca de qué son los Derechos Humanos y Derechos de la Mujer; por lo que a continuación se presentan algunos aspectos básicos de los mismos y un poco de historia para tener un punto de partida.

Los Derechos Humanos son los derechos y garantías básicas que tiene una persona para el eficaz desarrollo de su dignidad y personalidad. El Estado es el responsable de que los mismos se cumplan, por lo que han adquirido responsabilidad internacional. Los derechos humanos son universales porque pertenecen a todas las personas sin discriminación alguna de sexo, edad, posición social, partido político, creencia religiosa, origen familiar o condición económica; son incondicionales, son inalienables pues no se pueden perder o transferir a otros; son inherentes porque le pertenecen a la persona humana y son imprescriptibles porque nunca se pierden.¹

Estos se clasifican en derechos civiles y políticos, y derechos económicos, sociales y culturales. Los derechos civiles y políticos incluyen el derecho a la vida, el honor, la libertad de expresión, el derecho a un gobierno democrático en el que puedan participar libremente los ciudadanos; así como el derecho de estos a elegir a sus mandatarios, derecho a un juicio justo, y el derecho al libre tránsito. Los derechos económicos, sociales y culturales incluyen el derecho al trabajo, a un salario justo, a los sindicatos y la mejor defensa de los derechos laborales, a la huelga, a la salud, a la seguridad, a la educación, a la libertad de cultura.²

¹ACNUDH | ¿Qué son los derechos humanos?, n.d.

² Procurador de los Derechos Humanos - ¿Cuáles son?, n.d.

Los derechos humanos surgieron a través de principios y valores que las sociedades impusieron para la convivencia pacífica.³ Las mismas, imponían a través de tradiciones culturales normas que permitieran el libre desenvolvimiento de los seres humanos. De esta manera los estados promovían y respetaban algunos derechos que se iban concientizando; sin embargo comenzaron, en un momento, a escribirse para su aplicación formal.

Una de las primeras manifestaciones escritas de los derechos humanos la encontramos en la Escuela de Salamanca, España en el siglo XVI, iniciada por Francisco Vitoria y otros, quienes consagraron el derecho a la vida, a la propiedad, a la libertad de pensamiento y a la dignidad. Después de eso, algunos derechos humanos aparecieron en la política inglesa, como garantía de seguridad en contra de los abusos de la Corona limitando el poder de los monarcas. Luego, los acontecimientos de la historia tales como la Revolución Francesa, la Revolución inglesa y la Revolución Americana, iniciaron un proceso de reconocimiento y creación de los derechos humanos. En el año de 1689 se escribió el "Bill of Rights", las declaraciones de derechos de las Colonias Americanas y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en Francia.

Después de la Segunda Guerra Mundial, al crearse la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y otras organizaciones internacionales de relevancia en Europa y África, se dieron a conocer los derechos humanos como los conocemos hoy. La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue firmada en 1948, siendo este el primer documento internacional que los reconoce.

³Sánchez, María. Derechos Humanos. Auto publicado, 2006

HISTORIA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

3

Después de la creación de las Naciones Unidas, en el año 1947 se reunieron, por primera vez en La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en la ciudad de Nueva York, quince representantes gubernamentales mujeres quienes forjaron una estrecha relación con las organizaciones no gubernamentales. Dentro de los próximos quince años la Comisión se centró en establecer normas y formular convenciones internacionales con el fin de cambiar las leyes discriminatorias y aumentar la sensibilización mundial en asuntos relacionados a las mujeres. Dentro de las aportaciones en la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos se logró suprimir las referencias a “los hombres” como sinónimo de humanidad, incorporando un nuevo lenguaje inclusivo.

Dentro de otros logros obtenidos por la Comisión está la evaluación de la condición jurídica y social de la mujer a nivel mundial, realizando una investigación detallada país por país de la situación política y jurídica de las mujeres lo cual será la base para crear nuevos instrumentos de derechos humanos. Así mismo se realizaron las primeras convenciones internacionales sobre los derechos de la mujer como la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1953, primer instrumento que reconoce y protege los derechos políticos de las mujeres. También redactó los primeros acuerdos internacionales sobre derechos de la mujer en el matrimonio⁴; de igual manera contribuyó con el trabajo de las Naciones Unidas con el Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor de la OIT consagrando el principio de igual salario por igual trabajo.

En el año 1967 se elaboró la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer a lo cual precedió la convención sobre la eliminación de todas las

⁴Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, 1957. Resolución 1040 (XI), n.d.

formas de discriminación contra la mujer CEDAW; así mismo en el año 1999 el Protocolo Facultativo de la Convención introdujo el derecho de presentar una demanda para las mujeres víctimas de discriminación.

El año 1975 fue declarado el Año Internacional de la Mujer con el fin de llamar la atención sobre la igualdad entre mujeres y hombres y de la contribución que ellas hacen al desarrollo y la paz. Ese año se celebró la Primera conferencia Mundial sobre la Mujer en México; le siguieron en Copenhague (1980) y Nairobi (1985). Se creó, también, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer - UNIFEM y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer - INSTRAW.

En la tercera reunión llevada a cabo en Nairobi, la Comisión tomó el mando coordinando y promocionando el trabajo del sistema de las Naciones Unidas en los asuntos económicos y sociales para el empoderamiento de la mujer (igualdad de género). Esta labor hizo aumentar todo lo relacionado a género a nivel de temas transversales; ya no independientes. Así mismo se logró que el problema de la violencia contra las mujeres se pueda tratar en primer plano en debates internacionales. A partir de 1994 se logró, también, nombrar una Relatora sobre la violencia en contra de la mujer, sus causas y consecuencia, con el edicto de investigar e informar sobre aspectos de violencia en contra de las mujeres. Un año después, tras la Cuarta Conferencia, se creó la Oficina del Asesor Especial en cuestiones de Género y Adelanto de la mujer.

En el 2011, las cuatro secciones mencionadas anteriormente se fusionaron para crear ONU Mujeres, hoy Secretaría de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer⁵

⁵ Un poco de historia, n.d.

LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN GUATEMALA

El escenario de los derechos humanos de las mujeres ha sido evaluado por la Organización de Naciones Unidas desde hace aproximadamente veinticinco años. Desde ese tiempo, cuatro Conferencias Mundiales de la Mujer han marcado la pauta a los Estados, acerca de los avances que debe haber respeto a los derechos económicos, sociales, cívico-políticos y culturales de las mujeres, en todas las geografías donde éstas habiten.

En muchos países se ha evidenciado que mientras más pobreza existe; por ende el aumento de la violencia e impunidad de género es inevitable. Así mismo si no hay avances en cuestiones como aumento en los cargos de representación pública femenina o disminuye la discriminación a las mujeres indígenas y no existen avances en legislaciones políticas que normen sus derechos para favorecerlas; por consecuencia aumentarán las violaciones de los derechos humanos de las mujeres.

En Guatemala, sobresalen tres aspectos que enmarcan la contextualización de la transgresión de los derechos de las mujeres; entre ellos están los 36 años de conflicto armado y los efectos de guerra que causaron pobreza extrema, discriminación y violencia afectando directamente a las mujeres de los distintos poblados; proceso que termina con la firma de los Acuerdos de Paz dando lugar a que las mujeres puedan participar en la sociedad y la política de manera más extensa si acaso se cumplieran los Acuerdos, Pactos y Convenciones que se han firmado o ratificado para que se respeten los derechos de las mujeres. Así mismo el permitir que personas que participaron en políticas de seguridad nacional y del Estado que estuvieron involucrados en delitos de lesa humanidad y genocidio estén al mando nuevamente en cargos del ejecutivo y legislativo no permiten a la mujer participar en movimientos sociales para construir una democracia que

respete la dignidad humana; lo cual no le permite ejercer sus derechos civiles y políticos⁶.

Por medio del acuerdo 67-006 del 3 de octubre del 2006 de la presidencia del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, se creó la Unidad de la Mujer y Análisis de Género del Organismo Judicial, con el fin de coordinar, asesorar y orientar en género dentro del Organismo Judicial, identificando las necesidades de sensibilización y capacitación; así como el seguimiento de los acuerdos y compromisos internacionales y nacionales, el análisis y divulgación de las estadísticas judiciales desagregadas de las estadísticas judiciales desagregadas por sexo, para contribuir a la igualdad de mujeres y hombres y a la no discriminación de género en la administración de justicia y en el mismo funcionamiento interno del Organismo Judicial.

En Guatemala hay una ley específica que protege a las mujeres; ésta es la ley contra el femicidio y otras formas de violencia en su contra (Decreto 22-2008) que tiene como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatoria, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos. El fin de esta ley es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificados por Guatemala.

⁶ Derechos Humanos de las Mujeres en Guatemala - Mujeres en Red, 2001

Así como han surgido leyes específicas para la defensa de la mujer; ha sido necesario el crear instituciones que apoyen de manera directa a las mujeres que les han sido violentados sus derechos. Además de la Unidad de la Mujer y Análisis de Genero del Organismo Judicial están la Procuraduría de los Derechos Humanos, defensoría de la mujer, Auxiliaturas Departamentales de la Procuraduría de los Derechos Humanos, el Ministerio Público con su oficina de Atención Permanente, la Procuraduría General de la Nación a través de la Unidad de Protección de la Mujer y la Familia, la Policía Nacional Civil a través de la comisaría más cercana, el grupo guatemalteco de mujeres con su Centro de Atención Integral y otros a los cuales pueden acercarse a buscar protección en contra de la violencia de cualquier tipo.

GUIÓN 1
BREVE HISTORIA DE LOS DDHH
HISTORIA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES
DERECHOS DE LAS MUJERES EN GUATEMALA
SECCIÓN 1.

1. **Cortinilla de entrada** (8 segundos). En seguida, bajar volumen y mantenerla de fondo. Quitarla una vez que inicien los titulares.
2. **Entran locutores, saludo y titulares** (1 minuto).
 - **Locutor (a) 1** (con entusiasmo): ¡Hola! Buenos días (Buenas tardes) a todos nuestros oyentes. Este es su programa “Mujer, escucha tus derechos”. Hola (nombre del locutor 2). ¡Qué alegre que me acompañes en la apertura de este programa!
 - **Locutor (a) 2** (con entusiasmo): ¡Hola (nombre locutor 1). Hola a todos nuestros oyentes. Bienvenidos a la apertura del programa “Mujer, escucha tus derechos”. No se vayan de nuestra programación porque tenemos muchos temas que seguramente les interesará conocer. ¿Cómo cuales (nombre locutor 1)?.
 - **Locutor (a) 1:** claro (nombre locutor 2). Hoy queremos hacer un preámbulo, previo a entrar de lleno al tema de los Derechos de las Mujeres. Contaremos una breve historia de los Derechos Humanos; así mismo la Historia de los Derechos de las Mujeres.
 - **Locutor (a) 2:** así es (nombre locutor 1). Es muy importante conocer los antecedentes del surgimiento de los Derechos de las Mujeres. Tener claro los conceptos que se manejan dentro de este tema y conocer quiénes son los actores que han intervenido para propiciar los cambios que se han obtenido a través de la historia; ésto y más. Comenzamos con la siguiente canción. No se vayan.
3. **Entran dos canciones** (6 minutos, 47 segundos)
4. **Publicidad de la Facultad** (1 minuto)
5. **Cortinilla de regreso** (4 segundos)
6. **Mención** (15 segundos)
 - **Locutor (a) 1:** los Derechos Humanos surgieron a través de principios y valores que las sociedades impusieron para la convivencia pacífica (María Sánchez, Venezuela 2006). Las mismas imponían a través de tradiciones culturales normas que permitieran el libre desenvolvimiento de los seres humanos. Así los Estados promovían y respetaban algunos derechos que se iban concientizando; sin embargo comenzaron en un momento, a escribirse para su aplicación formal.

7. Desarrollo del primer tema del programa (5 minutos)

- **Locutor (a) 2:** empezamos con nuestro primer bloque de información contándoles que una de las primeras manifestaciones escritas de los derechos humanos la encontramos en la Escuela de Salamanca en España en el siglo XVI. Esta dio inicio con Francisco de Vitoria, fraile dominico quien se destacó por sus ideas y contribuciones al derecho internacional y la economía moral basados en el pensamiento humanista del realismo aristotélicotomista y otros autores quienes consagraron el derecho a la vida, a la propiedad, a la libertad de pensamiento y a la dignidad.
- **Locutor (a) 1:** así es; después de eso, algunos derechos humanos aparecieron en la política inglesa como garantía de seguridad en contra de los abusos de la Corona limitando el poder de los monarcas. Luego los acontecimientos de la historia tales como la Revolución francesa, la Revolución inglesa y la Revolución americana, iniciaron un proceso de reconocimiento y creación de los derechos humanos. Fue en el año de 1689 que se escribió el “Bill of Rights”. Esta es la Carta de derechos o Declaración de derechos, que fue redactado en Inglaterra; documento que fue impuesto al príncipe Guillermo de Orange para suceder al rey Jacobo II. Este documento es uno de los precedentes inmediatos de las modernas “Declaraciones de derechos” incluyendo el preámbulo de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos en el año 1776, de la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano en el año 1789 y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948.
- **Locutor (a) 2:** es interesante conocer los inicios de los Derechos humanos y saber que todo esto tuvo que surgir para que después de la Segunda guerra mundial, al crearse la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y otras organizaciones internacionales de relevancia en Europa y África, surgieran los derechos humanos como hoy los conocemos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue firmada en el año 1948 convirtiéndose en el primer documento internacional que los reconoce.
- **Locutor (a) 1:** ahora entraremos a conocer la historia de los Derechos de las Mujeres, tema que nos interesa en esta hora. ¿Sabes que por muchos años las mujeres han sufrido de tanta violencia y desigualdad por el solo hecho de ser mujeres?
- **Locutor (a) 2:** ¡Es muy cierto! Es por eso que en unos segundos regresaremos para seguir hablando de cómo surgieron los instrumentos para la protección de las mujeres. No se vayan.

8. Mención (15 segundos)

- **Locutor (a) 1:** Quiero contarles que en 1947, después de la creación de las Naciones Unidas, se reunieron, por primera vez, en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en la ciudad de Nueva York quince representantes gubernamentales mujeres quienes crearon una estrecha relación con las organizaciones no gubernamentales. En los próximos quince años dicha Comisión hizo su enfoque en establecer normas y formular convenciones internacionales para cambiar las leyes que discriminaban a la mujer y aumentar la sensibilización a nivel mundial en asuntos relacionados con las mujeres.

SECCIÓN 2.

1. **Entran tres canciones (9 minutos)**
2. **Publicidad de la FAHUSAC (1 minuto)**
3. **Cortinilla de regreso (6 segundos). Bajar volumen hasta quitarla.**
4. **Mención (15 segundos)**
 - **Locutor (a) 2:** Seguimos con esta interesante información. Quiero contarles que dentro de las aportaciones, en la redacción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se logró suprimir las referencias a “los hombres” como sinónimo de humanidad, incorporando un nuevo lenguaje inclusivo.
5. **Continuación del tema (5 minutos)**
 - **Locutor (a) 1:** Qué gran aporte el poder separar los términos mujeres y hombres para poder situarlos en un lugar de igualdad, dignidad y derechos. Es importante conocer, también, que dentro de otros logros obtenidos por la Comisión, está la evaluación de la condición jurídica y social de la mujer a nivel mundial, realizando una investigación detallada de país en país de la situación política y jurídica de las mujeres lo cual sería la base para crear nuevos instrumentos de derechos humanos. Así mismo, esta Comisión realizó las primeras convenciones internacionales sobre los derechos de la mujer como la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1953, primer instrumento que reconoce y protege los derechos políticos de las mujeres. También redactó los primeros acuerdos internacionales sobre derechos de la mujer en el matrimonio. De igual manera contribuyo con el trabajo de las Naciones Unidas con el Convenio de la OIT relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, consagrando el principio de igual salario por igual trabajo. Esto significó un valioso adelanto para las mujeres.

- **Locutor 2:** Así es (nombre de locutor (a) 1), es impresionante la trascendencia que estos logros han llegado a tener. Es importante saber que en el año 1967 se elaboró la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer a lo cual antecedió la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – CEDAW; treinta y dos años más tarde el protocolo facultativo de la Convención implantó el derecho de presentar una demanda para las mujeres víctimas de discriminación. El año 1975 fue declarado el Año internacional de la mujer con el fin de llamar la atención sobre la igualdad entre mujeres y hombres y de la contribución que ellas hacen al desarrollo y la paz. Ese mismo año se celebró la primera conferencia mundial sobre la mujer en México; le siguieron en Copenhague en el año 1980 y Nairobi en 1985. Así mismo se creó el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer – UNIFEM y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la promoción de la mujer – INSTRAW. Fíjate que en la tercera reunión que se llevó a cabo en Nairobi, la Comisión tomó el mando coordinando y promocionando el trabajo del sistema de las Naciones Unidas en los asuntos económicos y sociales para el empoderamiento de la mujer. Especialmente en la igualdad de género. Esta labor hizo aumentar todo lo relacionado a género a nivel de temas transversales; ya no independientes. También se logró que el problema de la violencia contra las mujeres se pueda tratar en primer plano en debates internacionales. Fue a partir de 1994 que se logró nombrar una Relatora sobre la violencia en contra de la mujer, sus causas y consecuencia con el mandato de investigar e informar sobre aspectos de violencia en contra de las mujeres. Un año después, tras la cuarta conferencia, se creó la Oficina del Asesor Especial en cuestiones de Género y Adelanto de la mujer. Ya para el año 2011 las cuatro secciones mencionadas anteriormente se unieron para formar ONU Mujer que hoy es la Secretaría de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

6. Mención (15 segundos)

- **Locutor (a) 1:** antes de seguir con los temas que tenemos hoy quisiera invitarlos a que estén pendientes de sintonizarnos el primer sábado de cada mes a las 9:00 de la mañana. Estaremos abordando cada uno de los derechos de las mujeres y temas relacionados a ellas. Así mismo estaremos recibiendo la visita de profesionales en el área de la defensoría de la mujer quienes podrán compartir con nosotros valiosa información acerca de a quién acudir al momento de que tus derechos sean

violentados y algunas experiencias vividas en esta área. Los dejamos con la siguiente canción.

12

SECCIÓN 3

1. **Entran tres canciones** (8 minutos, 14 segundos)
2. **Publicidad de la Facultad** (1 minuto)
3. **Cortinilla de regreso** (6 segundos) Luego, bajar volumen hasta quitarla.
4. **Mención** (15 segundos)
 - **Locutor (a) 2:** los invitamos a que continúen con nosotros en nuestro programa: “Mujer, escucha tus derechos”. Un programa pensado en todas ustedes mujeres que por alguna razón aún no conocen todos sus derechos o de qué forma pueden ser violentados. A continuación nuestra tercera parte del programa en la que estaremos hablando un poco de los Derechos de la mujer en Guatemala.
5. Tercer tema del programa (5 minutos)
 - **Locutor (a) 1:** Así es (nombre del Locutor (a) 2), quiero hacer memoria contándoles que el escenario de los derechos humanos de las mujeres ha sido evaluado por la Organización de Naciones Unidas desde hace aproximadamente 25 años. Desde ese tiempo, cuatro Conferencias Mundiales de la Mujer han marcado la pauta a los Estados, acerca de los avances que debe haber en materia de respeto a los derechos económicos, sociales, cívico-políticos y culturales de las mujeres, en todas las geografías donde éstas habiten. En muchos países se ha evidenciado que mientras más pobreza existe; por ende el aumento de la violencia e impunidad de género es inevitable. Así mismo si no hay avances en cuestiones como aumento en los cargos de representación pública femenina o disminuye la discriminación a las mujeres indígenas y no existen avances en legislaciones políticas que normen sus derechos para favorecerlas; por consecuencia aumentarán las violaciones de los derechos humanos de las mujeres.
 - **Locutor (a) 2:** En Guatemala, sobre salen tres aspectos que enmarcan la contextualización de la transgresión de los derechos de las mujeres; entre ellos están los 36 años de conflicto armado y los efectos de guerra que causaron pobreza extrema, discriminación y violencia afectando directamente a las mujeres de los distintos poblados; proceso que termina con la firma de los Acuerdos de Paz dando lugar a que las mujeres puedan participar en la sociedad y la política de manera más

extensa si acaso se cumplieran los Acuerdo, Pactos y Convenciones que se han firmado o ratificado para que se respeten los derechos de las mujeres. Así mismo el permitir que personas que participaron en políticas de seguridad nacional y del Estado que estuvieron involucrados en delitos de lesa humanidad y genocidio estén al mando nuevamente en cargos del ejecutivo y legislativo no permiten a la mujer participar en movimientos sociales para construir una democracia que respete la dignidad humana; lo cual no le permite ejercer sus derechos civiles y políticos.

SECCIÓN 4

1. **Entran tres canciones** (8 minutos, 14 segundos)
2. **Publicidad de la Facultad** (1 minuto)
3. **Cortinilla de regreso** (6 segundos) Luego, bajar volumen hasta quitarla.
4. **Mención** (15 segundos)
 - **Locutor (a) 1:** Estamos de regreso con más información de los logros obtenidos en nuestro país en pro de las mujeres. Es así como por medio del acuerdo 67-006 del 3 de octubre del 2006 de la presidencia del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, se creó la Unidad de la Mujer y Análisis de Género del Organismo Judicial, con el fin de coordinar, asesorar y orientar en género dentro del Organismo Judicial, identificando las necesidades de sensibilización y capacitación; así como el seguimiento de los acuerdos y compromisos internacionales y nacionales, el análisis y divulgación de las estadísticas judiciales desagregadas de las estadísticas judiciales desagregadas por sexo, para contribuir a la igualdad de mujeres y hombres y a la no discriminación de género en la administración de justicia y en el mismo funcionamiento interno del Organismo Judicial .
 - **Locutor (a) 2:** Muy interesante información (nombre de locutor (a) 1), también queremos que sepan que en Guatemala hay una ley específica que protege a las mujeres; ésta es la ley contra el femicidio y otras formas de violencia en su contra (Decreto 22-2008) que tiene como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatoria, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos. El fin de esta ley es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en

contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificados por Guatemala.

- **Locutor (a) 1:** Así es (nombre de Locutor (a) 2); y es así que como han surgido leyes específicas para la defensa de la mujer ha sido necesario el crear instituciones que apoyen de manera directa a las mujeres que les han sido violentados sus derechos. Además de la Unidad de la Mujer y Análisis de Género del Organismo Judicial están la Procuraduría de los Derechos Humanos con la defensoría de la mujer, las Auxiliaturas Departamentales de la Procuraduría de los Derechos Humanos, el Ministerio Público con su oficina de Atención Permanente, la Procuraduría General de la Nación a través de la Unidad de Protección de la Mujer y la Familia, la Policía Nacional Civil a través de la comisaría más cercana, el Grupo Guatemalteco de Mujeres con su Centro de Atención Integral y otros a los cuales pueden acercarse a buscar protección en contra de la violencia de cualquier tipo.
- **Locutor (a) 2:** toda esta información ha sido muy enriquecedora y sabemos que muchas mujeres estarán atentas a escucharnos en los próximos programas; pues estamos seguras que estaremos aprendiendo acerca de nuestros derechos; que aunque éstos ya están al alcance de muchas mujeres existen otras que aún no tienen esa suerte.

5. Espacio Musical (2 minutos)

6. Despedida (15 segundos)

- **Locutor (a) 1:** Esto ha sido todo por hoy en su programa “Mujer, escucha tus derechos”. Estaremos con ustedes, nuevamente, el primer sábado del próximo mes a la misma hora.
- **Locutor (a) 2:** Así es, que tengan un agradable sábado, gracias por estar con nosotros.

7. Cortinilla de salida (10 segundos)



Este es uno de los principales derechos de las mujeres; es así, que existen varios instrumentos internacionales que establecen que la violencia en contra de las mujeres es una violación a los derechos humanos. La violencia en contra de las mujeres es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer; así como amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada.⁷

Dentro de los actos integrantes de la violencia se encuentran la física, sexual y psicológica que se puede presentar dentro de la familia presentando malos tratos, abuso sexual de las niñas, violación por el esposo, actos cometidos por otros miembros de la familia, violencia relacionada con la explotación. Dentro de la comunidad en general, la violación, abuso sexual, el acoso, la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educativas, la trata de mujeres y la prostitución forzada; así mismo la cometida o permitida por el Estado en donde quiera que se presente.

El Estado tiene la obligación de investigar, procesar y castigar a los autores de actos de violencia cometidos por cualquier entidad en contra de las mujeres.⁸ Cuando se produce un acto de violencia en contra de las mujeres se están violando, también derechos como el de la vida, la libertad y seguridad personales, a no ser

⁷Declaración sobre la eliminación de la violencia en contra de la mujer, 1993

⁸Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Pará", 1994

sometida a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; el derecho a la igualdad ante la ley y a recurrir a un tribunal imparcial; el derecho a circular libremente, al desarrollo personal, a la identidad y el derecho a la paz. Además la falta de igualdad en el acceso a la tierra, a un mismo salario por igual trabajo, a una vivienda, a la salud, a la educación en igualdad de condiciones, son formas de violencia que se ejercen sobre las mujeres muy a menudo.

16

El concepto de la violencia en contra de las mujeres tiene su base en la relación de poder y dominio que ejercen los hombres sobre ellas a través de la historia y que ha crecido dentro de la sociedad. La diferencia de género es el factor que ha determinado este fenómeno; sin embargo esta diferencia se ha marcado más debido a los patrones culturales generando jerarquía entre los sexos y patrones de dominación y opresión institucionalizada. El uso de la violencia contra las mujeres no es solo un medio para controlar a las mujeres sino una expresión de dominación y subordinación. La violencia basada en el género es un elemento social que no permite acabar con la subordinación de las mujeres debido a que el poder es considerado propiedad genérico de los varones controlando así a las mujeres. La diferencia entre este tipo de violencia y otras formas de agresión radica en que en este caso se corre riesgo de ser violentada por el solo hecho de ser mujer.

Dentro de los instrumentos legislativos a nivel internacional ratificados por Guatemala en referencia a la violencia en contra de las mujeres están la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer – conocida por sus siglas en inglés CEDAW (Committee on the elimination of discrimination against women) de las Naciones Unidas ratificada en julio de 1982 y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer “Belem Do Pará”, ratificado en junio de 1985. A nivel nacional está la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar aprobada bajo el Decreto 97-96 en el cual se define la violencia intrafamiliar y se regula la presentación de las denuncias, instituciones competentes y aplicación de medidas de protección y garantizar la vida de las víctimas de violencia intrafamiliar. Esta ley cuenta con su reglamento; la cual tiene como propósito presentar de forma práctica su trámite, resolución y registro de las denuncias haciendo efectivo la toma de medidas de seguridad que señalan las leyes.⁹

Así mismo se cuenta con la Ley de Desarrollo Social bajo el decreto 42-2001 de octubre de 2001 en la que se promoverán acciones de equidad respecto al hombre para erradicar y sancionar todo tipo de violencia, abuso y discriminación individual y colectiva contra las mujeres, con el objetivo de lograr el desarrollo integral de las mujeres de Guatemala. En esta Ley se presta atención especial a temas como el de las mujeres en donde la Política de Desarrollo Social y Población incluirán medidas y acciones dirigidas a atender sus necesidades y demandas y para lograr su desarrollo integral.¹⁰

⁹Acuerdo gubernativo 831-2000, 2000

¹⁰Decreto 42-2001, 2001



Los asesinatos en contra de las mujeres es una de las situaciones graves sucedidas en nuestro país en los últimos años. Cada vez vemos mayor incremento en estos sucesos y en la dimensión de la crueldad con que se cometen. Muchas mujeres y organizaciones de derechos humanos se han levantado para denunciar

estos hechos y en respuesta a ello se han realizado investigaciones profundas en las que han intervenido relatoras como las Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Tales investigaciones han dado como resultado el conocer que se ha tratado, en la mayoría de los casos, asesinatos de carácter sexual por la forma en que se han encontrado los cuerpos de las víctimas (con las piernas abiertas, desnudas, con ropa interior desgarrada).

Este tipo de crímenes tiene su raíz en la idea de que la mujer es propiedad del hombre; es así que el hombre ejerce violencia en contra de ella agrediendo su cuerpo y su sexualidad, creando un sistema de opresión genérica. Estos crímenes han aumentado en cifras alarmantes elevando más del cien por ciento del año 2001 al 2005; crímenes cometidos a mujeres entre los 11 y los 30 años de edad, siendo los lugares más peligrosos la ciudad de Guatemala y Escuintla.¹¹

La violencia intrafamiliar es otra forma de violencia en contra de las mujeres. Esta es cualquier acción u omisión cometida directa o indirectamente causando daño o sufrimientos a su integridad física o psicológica en lo público o privado proveniente de algún familiar, conviviente o ex conviviente. Estos hechos no son

¹¹Asesinatos de mujeres: expresión del femicidio en Guatemala, 2015

tomados como delitos; por lo que cuando una mujer es víctima de violencia dentro del hogar, la gravedad es medida de acuerdo a los días que requiera para su recuperación física sin tomar en cuenta el daño psicológico que se pueda haber causado.

Debido a que este tipo de violencia no es considerada un delito, no se puede iniciar un proceso a menos que haya lesiones físicas considerando el tiempo que necesitara para recuperarse lo cual será un indicativo de si procede o no a iniciarse. Lamentablemente muchas mujeres se han presentado a iniciar procesos cuando las lesiones han desaparecido; por lo que no se ha podido hacer nada.

GUIÓN 2
DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
SECCIÓN 1.

1. **Cortinilla de entrada** (8 segundos). En seguida, bajar volumen y mantenerla de fondo. Quitarla una vez que inicien los titulares.
2. **Entran locutores, saludo y titulares** (1 minuto).
 - **Locutor (a) 1** (con entusiasmo): ¡Hola! Buenas tardes a todos nuestros oyentes. Este es su programa “Mujer, escucha tus derechos”. Hola (nombre del locutor 2). ¡Qué alegre volver a reunirnos en este programa!
 - **Locutor (a) 2** (con entusiasmo): ¡Hola (nombre locutor 1). Hola a todos nuestros oyentes. Bienvenidos al programa “Mujer, escucha tus derechos”. No se vayan de nuestra programación porque hoy estaremos hablando del derecho que tenemos como mujeres a tener una vida libre de violencia.
 - **Locutor (a) 1:** Así es (nombre locutor 2). Hoy hablaremos de uno de los principales derechos de las mujeres. Quiero contarles que ya existen varios instrumentos internacionales que establecen que la violencia en contra de las mujeres es una violación a los derechos humanos.
 - **Locutor (a) 2:** Eso es cierto (nombre locutor 1). La violencia en contra de las mujeres es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer; así como amenazas de tales actos, la coacción o la privación ilegal de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada. Comenzamos el programa con la siguiente canción. No se vayan.
3. **Entran dos canciones** (6 minutos, 47 segundos)
4. **Publicidad de la Facultad** (1 minuto)
5. **Cortinilla de regreso** (4 segundos)
6. **Mención** (15 segundos)
 - **Locutor (a) 1:** Estamos con ustedes nuevamente para ampliar más este interesante tema. Dentro de los actos integrantes de la violencia se encuentran la física, sexual y psicológica que se puede presentar dentro de la familia presentando malos tratos, abuso sexual de las niñas, violación por el esposo, actos cometidos por otros miembros de la familia, violencia relacionada con la explotación. Dentro de la comunidad en general, la violación, abuso sexual, el acoso, la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educativas, la trata de mujeres y la prostitución forzada; así mismo la cometida o permitida por el Estado en donde quiere que se presente.

7. Continuidad del primer tema del programa (5 minutos)

21

- **Locutor (a) 2:** El Estado tiene la obligación de investigar, procesar y castigar a los autores de actos de violencia cometidos por cualquier entidad en contra de las mujeres. Cuando se produce un acto de violencia en contra de las mujeres, se están violando también derechos como el de la vida, la libertad y seguridad personales; a no ser sometida a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes: el derecho a la igualdad ante la ley y a recurrir a un tribunal imparcial; el derecho a circular libremente, al desarrollo personal, a la identidad y el derecho a la paz. Además, la falta de igualdad en el acceso a la tierra, a un mismo salario por igual trabajo, a una vivienda, a la salud, a la educación en igualdad de condiciones, son formas de violencia que se ejercen sobre las mujeres muy a menudo.
- **Locutor (a) 1:** El concepto de la violencia en contra de las mujeres tiene su base en la relación de poder y dominio que ejercen los hombres sobre las mujeres a través de la historia y que ha crecido dentro de la sociedad. La diferencia de género es el factor que ha determinado este fenómeno; sin embargo esta diferencia se ha marcado más debido a los patrones culturales generando jerarquía entre los sexos y patrones de dominación y opresión institucionalizada.
- **Locutor (a) 2:** Así es; estos patrones de dominación y opresión institucionalizada se manifiestan como en un ciclo; más parecido a aquello que decimos que se transmite de generación a generación por cuestiones culturales. La violencia basada en el género es un elemento social que no permite acabar con la subordinación de las mujeres debido a que el poder es considerado propiedad genérico de los varones controlando así a las mujeres. La diferencia entre este tipo de violencia y otras formas de agresión radica en que en este caso se corre riesgo de ser violentada por el solo hecho de ser mujer.
- **Locutor (a) 1:** Si, es lamentable que suceda todo esto solo por el hecho de ser mujeres. Lo alentador es que existen instrumentos legislativos a nivel internacional ratificados por Guatemala en referencia a la violencia en contra de las mujeres como la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer –CEDAW de las Naciones Unidas que fue ratificada en julio de 1982; así mismo está la convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer “Belem Do Pará” que fue ratificada en junio de 1985.
- **Locutor (a) 2:** También, a nivel nacional, está la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar aprobada bajo el Decreto 97-96 en el cual se define la violencia intrafamiliar y se regula la presentación de las denuncias, instituciones competentes y aplicación de medidas de protección

y el garantizar la vida de las víctimas de violencia intrafamiliar. No se vayan, continuaremos en unos segundos con esta interesante información.

8. **Mención (15 segundos)**

- **Locutor (a) 1:** Quiero contarles que esta ley cuenta con su reglamento; la cual tiene como propósito presentar de forma práctica su trámite, resolución y registro de las denuncias haciendo efectiva la toma de medidas de seguridad que señalan las leyes.

SECCIÓN 2.

1. **Entran tres canciones (9 minutos)**

2. **Publicidad de la FAHUSAC (1 minuto)**

3. **Cortinilla de regreso (6 segundos). Bajar volumen hasta quitarla.**

4. **Mención (15 segundos)**

- **Locutor (a) 2:** Seguimos con este tema: Derecho a una vida libre de violencia. Dentro de los instrumentos legislativos, también se cuenta con la Ley de Desarrollo Social bajo el decreto 42-2001 de octubre del 2001 en la que se promueven acciones de equidad respecto al hombre para erradicar y sancionar todo tipo de violencia, abuso y discriminación individual y colectiva contra las mujeres, con el objetivo de lograr el desarrollo integral de las mujeres de Guatemala.

5. **Continuación del tema (5 minutos)**

- **Locutor (a) 1:** Si te das cuenta esta ley permite que ésta se pueda crecer en todo ámbito en donde ella quiera desarrollarse; pues presta atención especial a temas como el de las mujeres en donde la Política de Desarrollo Social y Población incluirán medidas y acciones dirigidas a atender sus necesidades y demandas y para lograr su desarrollo integral; así mismo promoverá condiciones de equidad respecto al hombre y para erradicar y sancionar todo tipo de violencia, abuso y discriminación individual y colectiva contra las mujeres tomando en cuenta los instrumentos internacionales y nacionales existentes en esta área.
- **Locutor 2:** Permíteme contarte (nombre de locutor (a) 1), que la situación de violencia que se vive en este país, actualmente, es bastante grave. Cada vez se ve mayor incremento en esos sucesos y en la dimensión de la crueldad con que se cometen. Muchas mujeres y organizaciones de derechos humanos se han levantado para denunciar estos hechos y en respuesta a ello se han realizado investigaciones profundas en las que han intervenido relatoras como las Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Estas investigaciones han dado como resultado el conocer que se ha tratado, en la mayoría de los casos, de asesinatos de

carácter sexual por la forma en que se han encontrado los cuerpos de las víctimas (se han encontrado con las piernas abiertas, desnudas y con la ropa interior desgarrada).

6. Mención (15 segundos)

- **Locutor (a) 1:** Es lamentable que sucedan estos hechos de violencia en contra de las mujeres. Muchos de estos crímenes; tienen su raíz en la idea de que la mujer es propiedad del hombre; es así que el hombre ejerce violencia en contra de ella agrediendo su cuerpo y su sexualidad, creando un sistema de opresión genérica. No se vayan. Seguimos con ustedes en unos minutos.

SECCIÓN 3

1. Entran tres canciones (8 minutos, 14 segundos)

2. Publicidad de la Facultad (1 minuto)

3. Cortinilla de regreso (6 segundos) Luego, bajar volumen hasta quitarla.

4. Mención (15 segundos)

- **Locutor (a) 2:** los invitamos a que continúen con nosotros en nuestro programa: “Mujer, escucha tus derechos”. Un programa pensado en todas ustedes mujeres que por alguna razón aún no conocen todos sus derechos o de qué forma pueden ser violentados. A continuación nuestra tercera parte del programa en la que estaremos hablando un poco más del Derecho a vivir libre de la violencia.

5. Tercer tema del programa (5 minutos)

- **Locutor (a) 1:** Así es (nombre del Locutor (a) 2), regresando al tema del Derecho a vivir libre de violencia quiero contarles que los crímenes de violación sexual cometidos en contra de las mujeres han aumentado en cifras alarmantes elevando más del cien por ciento del año 2001 al 2005; crímenes que se cometieron a mujeres entre los 11 y 30 años de edad, siendo los lugares más peligrosos la ciudad de Guatemala y Escuintla.
- **Locutor (a) 2:** La violencia intrafamiliar es otra forma de violencia en contra de las mujeres. Esta es cualquier acción u omisión cometida directa o indirectamente causando daño o sufrimientos físico, sexual, psicológico o patrimonial; ya sea en lo público o privado proveniente de algún familiar, conviviente o ex conviviente. Estos hechos no son tomados como delitos; por lo que cuando una mujer es víctima de violencia dentro del hogar, la gravedad es medida de acuerdo a los días que requiera para su recuperación física sin tomar en cuenta el daño psicológico que se pueda haber causado. Lamentablemente a que este tipo de violencia no es considerada un delito, no se puede iniciar un

proceso a menos que haya lesiones físicas considerando el tiempo que necesitará para recuperarse; lo cual será un indicativo de si procede o no a iniciarse. Muchas mujeres se han presentado a iniciar procesos cuando las lesiones han desaparecido; por lo que no se ha podido hacer nada.

SECCIÓN 4

1. **Entran tres canciones** (8 minutos, 14 segundos)
2. **Publicidad de la Facultad** (1 minuto)
3. **Cortinilla de regreso** (6 segundos) Luego, bajar volumen hasta quitarla.
4. **Mención** (15 segundos)
 - **Locutor (a) 1:** Estamos de regreso con más información del Derecho a vivir una vida libre de violencia. Es necesario que se conozca que la violencia se puede presentar de diferentes formas. Por ejemplo cuando un hombre amenaza si se le dice que se le piensa dejar diciendo que te matará o herirá; así mismo que se suicidará o que te quitará los hijos e hijas o la casa; otro caso es con la intimidación con la mirada, con gestos, actos, gritos, rompiendo objetos, destruyendo tus documentos personales, bloqueando la salida o entrada de la casa; también con violencia física dando cachetadas, pellizcos, jalones de pelo, mordiscos, torceduras de brazo, patadas, machetazos, cuchilladas, disparos, quemaduras y golpes hasta provocar la muerte; con abuso sexual obligándote a realizar actos sexuales en contra de tu voluntad, tratándote como objeto sexual, no tomando en cuenta tus deseos y necesidades dañándote física o emocionalmente durante el acto sexual o te ha contagiado de enfermedades de transmisión sexual.
 - **Locutor (a) 2:** Todo esto es muy impactante porque se podría decir que muchos hombres, en algún momento de la vida conyugal o de noviazgo, han ejercido este tipo de violencia en contra de muchas mujeres. Otro tipo de violencia es el abuso emocional haciéndote sentir que no haces nada bien o que estás loca. Te culpa por todo; se burla de tu persona, te ridiculiza o te humilla ante tu familia o extraños.
 - **Locutor (a) 1:** Así es (nombre de Locutor (a) 2); también está el aislamiento en donde el hombre controla tus actividades, a quien ves, con quien hablas, donde vas. Te impide visitar y ser visitada por familiares y amigas. Esconde tus cosas, escucha tus conversaciones y no te deja salir sola de casa. En lo económico no te deja trabajar fuera de casa, te hace pedirle dinero para cada gasto, te acusa de robarle dinero, te quita el sueldo, se niega a darte pensión alimenticia para ti y tus hijos e hijas y por último la esclavitud doméstica tratándote como empleada

doméstica en donde el varón no participa en las tareas de la casa ni en el cuidado de los hijos haciéndote que lo trates como rey.

- **Locutor (a) 2:** Lamentablemente esto se desarrolla en un ciclo que caracteriza la violencia como un factor importante de conocer para que se puedan tomar acciones que detengan este proceso; ya que de lo contrario ocurrirá que habrá aumento de la tensión en donde la mujer tratará de evitar un desenlace violento; sin embargo el hombre tiene una incontrolable descarga de tensiones volviéndose peligroso, destructivo pudiendo llegar a la incapacidad o muerte y luego viene el arrepentimiento o luna de miel en donde el agresor se porta cariñoso, se disculpa y promete no volverlo a hacer. Lamentablemente pasado un tiempo indefinido el ciclo se reinicia. Es importante detectar cada uno de estos aspectos para tomar decisiones que puedan salvar una vida y vivir libre de violencia.

5. **Espacio Musical** (2 minutos)

6. **Despedida** (15 segundos)

- **Locutor (a) 1:** Esto ha sido todo por hoy en su programa “Mujer, escucha tus derechos”. Estaremos con ustedes, nuevamente, el primer sábado del próximo mes a la misma hora.
- **Locutor (a) 2:** Así es, que tengan un agradable sábado, gracias por estar con nosotros.

7. **Cortinilla de salida** (10 segundos)

Entre estos derechos se encuentra el derecho a elegir y ser electo; derecho a desempeñar cargos públicos en todos los niveles del gobierno en igualdad de condiciones; derecho a participar en organizaciones y



asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Los Estados velarán por eliminar la discriminación en la vida pública y política garantizándoles la igualdad de condiciones en relación a los hombres. Se garantiza el derecho a votar en todas las elecciones y referéndum públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; a participar en la formulación de políticas gubernamentales y la ejecución de éstas y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales, así como a participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.¹²

Así mismo los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres, a su participación en el desarrollo rural y a gozar de sus beneficios asegurando el derecho a participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles, a tener acceso a servicios médicos adecuados, a información, asesoramiento y asuntos relacionados a planificación familiar, a tener beneficio de los programas de seguridad social, a

¹² Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1981

obtener todos los tipos de educación y formación académica y no académica, a gozar de todos los servicios comunitarios y divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica, a tener acceso a créditos y préstamos agrícolas, a servicios de comercialización y a la tecnología apropiada.

Las mujeres deben gozar, también, de recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento y a gozar de condiciones de vida adecuadas especialmente de la vivienda, servicios sanitarios, electricidad y agua, transporte y comunicación.¹³

En Guatemala se reconoció a las mujeres el derecho al voto en el año 1945, dándose de forma discriminatoria pues solo benefició a las mujeres alfabetas. Fue hasta 20 años más tarde que este derecho fue reconocido para todas las guatemaltecas.

El gobierno de la República de Guatemala estará encargado de promover mecanismos efectivos temporales y graduales en su texto para que las mujeres participen plenamente en la política, también promoverá mecanismos que garanticen la participación de las mujeres en instancias paritarias a nivel nacional, regional o local, especialmente en los Consejos de Desarrollo y en comisiones establecidas por ley, temporal o permanente. Así mismo promoverá medidas jurídicas para que en toda institución exista la representación de la mujer incluyendo mujeres mayas, garífunas y xincas respetando, impulsando, apoyando y legalizando las organizaciones de mujeres del campo y la ciudad.

¹³ *Ibid*

Comprende igualdad de derechos para el acceso a la propiedad de la tierra, de la vivienda y de los bienes en general. También se incluyen los derechos laborales, en cuanto a elegir profesión, las mismas oportunidades de trabajo, ascenso, estabilidad y seguridad social que los hombres. Al igual que semejante remuneración por igual trabajo, prestaciones e igualdad de trato y no sufrir ningún tipo de acoso sexual.



Todas las mujeres tienen derecho a gozar de un desarrollo humano real, sin discriminación; por lo que el Estado debe dirigir parte de su presupuesto a poder proveer de los recursos necesarios para erradicar la desigualdad, la pobreza, poniendo en primer lugar el gasto social y seguridad alimentaria. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en el campo laboral para asegurar a la mujer en igualdad con los hombres en los mismos derechos.

Dentro de estos derechos están el derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano, el derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo; al derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico, el de igual remuneración, inclusive prestaciones y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a la igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo.

Así mismo, a contar con seguridad social, especialmente en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas y el derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.¹⁴

A nivel internacional, Guatemala ocupa el lugar 117 en relación al índice de Desarrollo Humano¹⁵, clasificándose como país con un desarrollo medio-bajo. Debido a la pobreza que afecta el cumplimiento de los derechos económicos y sociales, los hogares en donde es la mujer quien provee; tienen un ingreso menor del hogar que es liderado por el hombre. También se ha reflejado que el hogar liderado por la mujer puede sufrir de pobreza extrema.

En el area rural la mujer indígena es quien prepara la semilla, la siembra, la cuida, la cosecha, la prepara y a pesar de todo este proceso ella se encuentra con un alto grado de desnutrición pues ella es la última en proveerse de alimento; aspecto cultural que la afecta en gran manera.

Existen trabajos de reproducción y recreación; así como trabajos domésticos en donde también se refleja las cantidad de horas que una mujer tiene que trabajar para poder devengar lo que un hombre podría ganar realizando semejantes o iguales tareas. En la mayoría de casos las mujeres no cuentan con prestaciones y beneficios de tener un trabajo, según lo indican las leyes.

¹⁴ Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer - CEDAW, 1979

¹⁵ Human Development Report, 2005

GUIÓN 3
DERECHOS CÍVICOS, POLÍTICOS Y ECONÓMICOS DE LAS MUJERES
SECCIÓN 1.

1. **Cortinilla de entrada** (8 segundos). En seguida, bajar volumen y mantenerla de fondo. Quitarla una vez que inicien los titulares.
2. **Entran locutores, saludo y titulares** (1 minuto).
 - **Locutor (a) 1** (con entusiasmo): ¡Hola! Buenas tardes a todos nuestros oyentes. Este es su programa “Mujer, escucha tus derechos”. Hola (nombre del locutor 2). ¡Qué alegre volver a reunirnos en este programa!
 - **Locutor (a) 2** (con entusiasmo): ¡Hola (nombre locutor 1). Hola a todos nuestros oyentes. Bienvenidos al programa “Mujer, escucha tus derechos”. No se vayan de nuestra programación porque hoy estaremos hablando de los Derechos Cívicos y Políticos que tenemos las mujeres.
 - **Locutor (a) 1:** Así es (nombre locutor 2). Hoy hablaremos de uno de los principales derechos de las mujeres. Quiero contarles que entre los Derechos Cívicos y Políticos se encuentran el derecho a elegir y ser electo; derecho que se establece en el Capítulo III de los Deberes y Derechos Cívicos y Políticos en el artículo 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así también el derecho a desempeñar cargos públicos en todos los niveles del gobierno en igualdad de condiciones; el derecho a participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país; especialmente que estas organizaciones dan seguimiento de las acciones de los gobiernos y los presionan para que cumplan con los derechos humanos.
 - **Locutor (a) 2:** Eso es cierto (nombre locutor 1). Fíjate que el Estado debe velar por eliminar la discriminación en la vida pública y política garantizando a las mujeres la igualdad de condiciones en relación a los hombres. Se debe garantizar el derecho a votar en todas las elecciones y referéndum públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas.
3. **Entran dos canciones** (6 minutos, 47 segundos)
4. **Publicidad de la Facultad** (1 minuto)
5. **Cortinilla de regreso** (4 segundos)
6. **Mención** (15 segundos)
 - **Locutor (a) 1:** Estamos con ustedes nuevamente para ampliar más este interesante tema. Las mujeres también deben participar en la formulación de políticas gubernamentales y en la ejecución de estas; así mismo en

ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales que se le presenten. 31

7. **Continuidad del primer tema del programa** (5 minutos)

- **Locutor (a) 2:** ¡Regresamos! Quiero contarles que con respecto a los Derechos Cívicos y Políticos, los Estados Partes deben adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres; así mismo para velar porque las mujeres tengan participación en el desarrollo rural y que puedan gozar de sus beneficios asegurando el derecho a contribuir con la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles; también a tener acceso a servicios médicos adecuados, a información, asesoramiento en asuntos relacionados a planificación familiar; a tener beneficio de los programas de seguridad social, a obtener todos los tipos de educación y formación académica y no académica, a gozar de todos los servicios comunitarios y divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica, a tener acceso a créditos y préstamos agrícolas, a servicios de comercialización y a la tecnología apropiada.
- **Locutor (a) 1:** Si, eso es así. Son muchos los beneficios que la mujer obtiene al poder optar a gozar sus derechos cívicos y políticos; así mismo debe tomarse en cuenta que deben gozar, también, de recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento y a gozar de condiciones de vida adecuadas; especialmente de la vivienda, servicios sanitarios, electricidad y agua, transporte y comunicación.
- **Locutor (a) 2:** Sería un gran avance para la mujer que todas pudieran gozar de estos derechos. Fíjense que en el año 1945 se pudo reconocer a las mujeres el derecho al voto, dándose de forma discriminatoria pues solo se benefició a todas aquellas mujeres alfabetas; por lo tanto aquellas mujeres que no sabían leer o escribir, no podían ejercer este derecho. Fue hasta veinte años más tarde que este derecho fue reconocido para todas las mujeres guatemaltecas.
- **Locutor (a) 1:** Si, tuvo que pasar mucho tiempo para que este derecho fuera gozado por todas las mujeres. es lamentable que suceda todo esto solo por el hecho de ser mujeres. Conforta saber que en la actualidad todas las mujeres gozamos de ese derecho sepamos o no leer o escribir; aunque sabemos que cada año se supera más el número de mujeres que son alfabetizadas.
- **Locutor (a) 2:** Es bueno que sepan, también, que el gobierno de Guatemala es el ente encargado de promover mecanismos efectivos temporales y graduales en su texto para que las mujeres participen plenamente en la política; también debe promover mecanismos que garanticen la

participación de las mujeres en instancias paritarias a nivel nacional, regional o local; especialmente en los Consejos de Desarrollo y en comisiones establecidas por ley, temporal o permanente.

8. **Mención (15 segundos)**

- **Locutor (a) 1:** Quiero contarles que el Estado debe promover medidas jurídicas para que en toda institución exista la representación de la mujer incluyendo mujeres mayas, garífunas y xincas respetando, impulsando, apoyando y legalizando las organizaciones de mujeres del campo y la ciudad.

SECCIÓN 2.

9. **Entran tres canciones (9 minutos)**

10. **Publicidad de la FAHUSAC (1 minuto)**

11. **Cortinilla de regreso (6 segundos). Bajar volumen hasta quitarla.**

12. **Mención (15 segundos)**

- **Locutor (a) 2:** Seguimos nuestro programa hablando, ahora, de los derechos económicos para las mujeres. Estos comprenden igualdad de derechos para el acceso a la propiedad de la tierra, de la vivienda y de los bienes en general. Aquí también se incluyen los derechos laborales, en cuanto a elegir profesión, a tener las mismas oportunidades de trabajo, ascenso, estabilidad y seguridad social que los hombres. Al igual que semejante remuneración por igual trabajo, a tener prestaciones e igual trato y a no sufrir ningún tipo de acoso sexual.

7. **Continuación del tema (5 minutos)**

- **Locutor (a) 1:** Si amigas, todas las mujeres tenemos el derecho a gozar de un desarrollo humano real, sin discriminación; por lo que el Estado debe dirigir parte de su presupuesto para poder proveer de los recursos necesarios para erradicar la desigualdad, la pobreza, poniendo en primer lugar el gasto social y seguridad alimentaria. El Estado debe adoptar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en el campo laboral para asegurar a la mujer en igualdad con los hombres los mismos derechos.
- **Locutor 2:** Así es (nombre de locutor (a) 1), es necesario que conozcamos cuales son, específicamente, estos derechos. Dentro de ellos están el derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano, el derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo, el derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio y el derecho a la

formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico, el de igual remuneración, inclusive prestaciones y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor; así como la igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo. 33

8. Mención (15 segundos)

- **Locutor (a) 1:** Si te das cuenta es tan importante que conozcamos esta parte de nuestros derechos para que no suceda como en algunos casos en donde a las mujeres se les ha ascendido de puesto a cambio de favores sexuales. Creo que todos conocemos de esos casos que fueron muy comentados hace algunos años en donde no solo se violan sus derechos laborales si no se le oprime por ser mujer. No se vayan. Regresaremos con ustedes en unos minutos con más de este derecho.

SECCIÓN 3

6. Entran tres canciones (8 minutos, 14 segundos)

7. Publicidad de la Facultad (1 minuto)

8. Cortinilla de regreso (6 segundos) Luego, bajar volumen hasta quitarla.

9. Mención (15 segundos)

- **Locutor (a) 2:** los invitamos a que continúen con nosotros en nuestro programa: “Mujer, escucha tus derechos”. Un programa pensado en todas ustedes mujeres que por alguna razón aún no conocen todos sus derechos o de qué forma pueden ser violentados. A continuación nuestra tercera parte del programa en la que estaremos hablando un poco más de los derechos económicos para las mujeres.

10. Tercer tema del programa (5 minutos)

- **Locutor (a) 1:** Así es (nombre del Locutor (a) 2), regresando al tema de los derechos económicos para las mujeres quiero contarles que dentro de estos están, también, el contar con seguridad social, especialmente en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar; así como a tener derecho a vacaciones pagadas y el derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la defensa de la función de reproducción.
- **Locutor (a) 2:** Así es (nombre del Locutor (a) 1). Es aquí donde surge el Decreto 87-2005 – Ley de acceso universal y equitativo de servicios de planificación familia y su integración en el programa nacional de salud reproductiva, creado para asegurar la sostenibilidad del componente de planificación familiar dentro del programa de salud reproductiva que

garantice el abastecimiento y disponibilidad de métodos de alta calidad para el espaciamiento de embarazos en todos los servicios públicos de salud incluyendo al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y a organizaciones privadas que trabajen o implementen programas que provean servicios básicos. No se vayan que regresamos con más de este tema que es de gran importancia para muchas mujeres.

SECCIÓN 4

8. **Entran tres canciones** (8 minutos, 14 segundos)
9. **Publicidad de la Facultad** (1 minuto)
10. **Cortinilla de regreso** (6 segundos) Luego, bajar volumen hasta quitarla.
11. **Mención** (15 segundos)
 - **Locutor (a) 1:** Estamos de regreso con más información de la Ley de acceso universal y equitativo de servicios de planificación familiar y su integración en el programa nacional de salud reproductiva. Esta ley tiene el objetivo de asegurar el acceso de la población a los servicios de planificación familiar, que incluya la información, consejería, educación sobre salud sexual y reproductiva a las personas y provisión de métodos de planificación familiar. Además establecer mecanismos dirigidos a la obtención de nuevas fuentes de financiamiento local, reduciendo la dependencia histórica de los servicios de planificación familiar de donantes internacionales. Estas disposiciones deben ser aplicadas en todos los establecimientos de educación e instituciones de salud pública.
 - **Locutor (a) 2:** Si (nombre del Locutor(a) 1) y audiencia que nos sintoniza. Esta ley fue realizada para que las mujeres, adolescentes, parejas y hombres del área rural; quienes no tienen acceso a servicios básico de salud puedan tener un acceso equitativo de servicios de planificación familiar. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el IGSS y otras entidades públicas y privadas deben garantizar el mantener accesibles todos los métodos modernos de espaciamiento de embarazos en los establecimientos de la red pública de acuerdo a la necesidad de la población.
 - **Locutor (a) 1:** Aquí juegan un papel importante las ONG's que hayan suscrito convenios de previsión del conjunto básico de salud; ya que deben proveer los métodos de planificación familiar a usuarios que vivan en el área de influencia de dichas organizaciones. Así mismo, el Ministerio de Educación y demás entidades deben asegurarse de realizar actividades pertinentes de información y comunicación en este campo con el propósito de mantener a la población informada.

- **Locutor (a) 2:** Así es (nombre de Locutor (a) 2); estas entidades deben asegurar que los servicios de planificación familiar se integren a otros componentes de atención del programa de salud reproductiva; ya que esto ayudará a disminuir la mortalidad materno-infantil. Así mismo, estas entidades velarán por diseñar estrategias la provisión de servicios integrales para las y los adolescentes promoviendo el enfoque de derechos y responsabilidades.
- **Locutor (a)1:** Si, esto es muy importante. Considero que se debe velar para que estas disposiciones sean cumplidas; ya que Guatemala ocupa el lugar 117 en relación al índice de bajo desarrollo humano. Esto nos sitúa como un país con un desarrollo medio-bajo. La pobreza no contribuye al cumplimiento de los derechos económicos y sociales; pues los hogares donde es la mujer quien provee, tienen un ingreso menor del hogar que es liderado por el hombre, incluso puede llegar a ser de pobreza extrema. Haremos una pausa musical y regresamos con ustedes en unos minutos.

12. **Espacio Musical** (2 minutos)

13. **Despedida** (15 segundos)

- **Locutor (a) 1:** Esto ha sido todo por hoy en su programa “Mujer, escucha tus derechos”. Estaremos con ustedes, nuevamente, el primer sábado del próximo mes a la misma hora.
- **Locutor (a) 2:** Así es, que tengan un agradable sábado, gracias por estar con nosotros.

14. **Cortinilla de salida** (10 segundos)

DERECHOS SOCIALES

Estos derechos incluyen la igualdad de derechos para el acceso a tener servicios sociales, educación, salud y vivienda de forma digna. Se relaciona a las necesidades básicas de las mujeres. Lamentablemente en la situación que viven muchas mujeres en Guatemala, no se puede gozar de estos derechos a plenitud.



El Estado de Guatemala debe adoptar medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en los aspectos de educación en condiciones semejantes entre hombres y mujeres.

Dentro de estos están tener las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en lo rural como urbano. Estas enseñanzas deben darse desde preescolar hasta la técnica superior y en todo tipo de capacitación profesional. Deben tener el mismo acceso a programas de estudio, a los mismos exámenes, a personal docente del mismo nivel profesional y a locales y equipos escolares de la misma calidad.

Debe eliminarse conceptos de estereotipos de los papeles femenino y masculino en todos los niveles y formas de enseñanza a través del estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y en particular a través de la transformación de los libros y programas escolares y adaptación de métodos de enseñanza. Deben contar, también, con el mismo acceso a la obtención de becas y otras subvenciones para estudiar una carrera. Así mismo tener las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible toda diferencia de conocimientos que exista entre hombres y mujeres.

Debe procurarse la disminución de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente. Deben contar con las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física y contar con acceso al material informativo específico que ayude a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluyendo información sobre planificación familiar. 37

DERECHOS CULTURALES

Incluyen el derecho a tener una identidad propia y una vida libre de prejuicios o discriminación cultural, lingüística, geográfica, religiosa y racial. No deben afectar a la dignidad y autoestima y no ser excusada ni



por el matrimonio. Los pueblos indígenas deben reformar aspectos de la cultura que han sido definidos por sus patriarcas atentando contra los derechos de las mujeres.

Los Derechos Específicos de las Mujeres Indígenas se basan en la defensa de los derechos humanos universales de las mujeres. Se les llama específicos porque se quiere eliminar la discriminación y la negación de oportunidades que sufren las mujeres indígenas no solo por su condición de ser mujeres sino por su etnia.

Dentro de los derechos Específicos que forman parte de la Defensoría de la mujer indígena – DEMI del año 2001 están el respeto a la identidad cultural, el derecho a identificarse como mujer indígena, a no ser asimilada por una cultura ajena, a la participación en cargos de dirección y toma de decisiones a todo nivel, dentro y fuera de la comunidad. Así mismo está el derecho a modificar costumbres y tradiciones que afectan su dignidad, derecho a recuperar costumbres y tradiciones que fortalecen su identidad, derecho a que no se imponga esposo. Tienen derecho

a recibir un trato digno, humano y respetuoso, derecho a la aplicación del principio de la dualidad para fortalecer la igualdad y derecho a una educación bilingüe.¹⁶ 38

Muchas mujeres indígenas sufren de racismo y discriminación especialmente cuando se trata del acceso a cualquier servicio público, especialmente a la educación pues en ciertas comunidades se piensa que la mujer está hecha para la cocina, para los hijos, para la casa y que son los hombres los únicos capaces de seguir estudiando. También se manifiesta en las prácticas espirituales en donde varias mujeres son acusadas de realizar actos de brujería; o cuando quieren acceder a la justicia, por el solo hecho de vestir un güipil o traje típico, se dejan por un lado dándole prioridad a otros casos.¹⁷

Las mujeres indígenas son discriminadas al momento de solicitar atención en distintos sectores y no ser atendidas en su idioma; tampoco proveyéndoles de un traductor lo que las obliga a aprender un segundo idioma demostrando con esto que son excluidas si no se comunican en idioma español o castellano.

También se ha observado la discriminación hacia la mujer indígena cuando necesita acceder a servicios de salud pública. Esto debido a que no son escuchadas en sus necesidades y son expuestas a contaminación ambiental especialmente en donde el mismo Estado ha permitido que se desarrollen empresas internacionales que destruyen su hábitat; por ejemplo las mineras que contaminan tanto la tierra como aguas que son para la sobrevivencia de estos pueblos. Todo esto viola los derechos que las mujeres indígenas gozan según el Convenio 169 de la OIT.

Las mujeres indígenas en la capital de Guatemala, sufren mayormente debido a la idea de que aquí vive solo gente moderna, urbana, etc. Asumiendo que la mujer indígena solo tiene lugar para trabajos domésticos; excluyéndola así de la

¹⁶ Defensoría de la mujer indígena – DEMI 2002

¹⁷ Derechos humanos IDHUSAC. Derechos de las mujeres en Guatemala. Derechos Culturales.

oportunidad de estudiar y desarrollarse como tal. Son pocas las mujeres que 39
logran saltar ese paradigma.

DERECHOS SOCIALES Y CULTURALES DE LAS MUJERES

SECCIÓN 1.

(CAMBIAR)

13. **Cortinilla de entrada** (8 segundos). En seguida, bajar volumen y mantenerla de fondo. Quitarla una vez que inicien los titulares.
14. **Entran locutores, saludo y titulares** (1 minuto).
 - **Locutor (a) 1** (con entusiasmo): ¡Hola! Buenos días (Buenas tardes) a todos nuestros oyentes. Este es su programa “Mujer, escucha tus derechos”. Hola (nombre del locutor 2). ¡Qué alegre volver a reunirnos en este programa!
 - **Locutor (a) 2** (con entusiasmo): ¡Hola (nombre locutor 1). Hola a todos nuestros oyentes. Bienvenidos al programa “Mujer, escucha tus derechos”. No se vayan de nuestra programación porque hoy estaremos hablando de los derechos sociales y culturales.
 - **Locutor (a) 1:** Así es (nombre locutor 2). Estos derechos incluyen la igualdad de derechos para el acceso a tener servicios sociales, educación, salud y vivienda de forma digna. Se relaciona a las necesidades básicas de las mujeres. Lamentablemente en la situación que viven muchas mujeres en Guatemala, no se puede gozar de estos derechos a plenitud.
 - **Locutor (a) 2:** Eso es cierto (nombre locutor 1) El Estado de Guatemala debe adoptar medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en los aspectos de educación en condiciones semejantes entre hombres y mujeres. Vamos a una pausa musical, regresamos.
15. **Entran dos canciones** (6 minutos, 47 segundos)
16. **Publicidad de la Facultad** (1 minuto)
17. **Cortinilla de regreso** (4 segundos)
18. **Mención** (15 segundos)
 - **Locutor (a) 1:** Estamos con ustedes nuevamente para ampliar más este interesante tema. Dentro de estos están tener las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en lo rural como urbano. Estas enseñanzas deben darse desde preescolar hasta la técnica superior y en todo tipo de capacitación profesional. Deben tener el mismo acceso a programas de estudios, a los mismos exámenes, a personal docente del mismo nivel profesional y a locales y equipos escolares de la misma calidad.
19. **Continuidad del primer tema del programa** (5 minutos)
 - **Locutor (a) 2:** Debe eliminarse conceptos de estereotipos de los papeles femenino y masculino en todos los niveles y formas de enseñanza a través

del estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y en particular a través de la transformación de los libros y programas escolares y adaptación de métodos de enseñanza. Deben contar, también, con el mismo acceso a la obtención de becas y otras subvenciones para estudiar una carrera. Así mismo tener las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible toda diferencia de conocimientos que exista entre hombres y mujeres.

- **Locutor (a) 1:** Debe procurarse la disminución de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente. Deben contar con las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física y contar con acceso al material informativo específico que ayude a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluyendo información sobre planificación familiar.
- **Locutor (a) 2:** Así es; es importante que se brinde apoyo a aquellas mujeres que desconocen de estas oportunidades para que puedan tener un desarrollo integral; que puedan retomar sus estudios motivándolas y dándoles a conocer de este derecho con el cual pueden obtener superación. Iremos a una pausa musical y regresamos con ustedes en un momento abordando el tema de los Derechos Culturales.
- **Entran dos canciones (7 minutos)**
- **Locutor (a) 1:** Regresamos con ustedes. Estamos transmitiendo este programa desde la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Empezaremos a abordar los Derechos Culturales. Estos incluyen el derecho a tener una identidad propia y una vida libre de prejuicios o discriminación cultural, lingüística, geográfica, religiosa y racial. No deben afectar a la dignidad y autoestima y no ser excusada ni por el matrimonio. Los pueblos indígenas deben reformar aspectos de la cultura que han sido definidos por sus patriarcas atentando contra los derechos de las mujeres.
- **Locutor (a) 2:** Es importante hacer saber que dentro de los derechos específicos que forman parte de la Defensoría de la mujer indígena – DEMI del año 2001 están el respeto a la identidad cultural, el derecho a identificarse como mujer indígena, a no ser asimilada por una cultura ajena, a la participación en cargos de dirección y de toma de decisiones a todo nivel, dentro y fuera de la comunidad. Así mismo está el derecho a modificar costumbres y tradiciones que afectan su dignidad, derecho a recuperar costumbres y tradiciones que fortalecen su identidad, derecho a

que no se imponga esposo. Tienen derecho a recibir un trato digno, humano y respetuoso, derecho a la aplicación del principio de la dualidad para fortalecer la igualdad y derecho a la aplicación del principio de dualidad para fortalecer la igualdad y derecho a una educación bilingüe.

20. **Mención** (15 segundos)

- **Locutor (a) 1:** Muchas mujeres indígenas sufren de racismo y discriminación especialmente cuando se trata del acceso a cualquier servicio público, especialmente a la educación pues en ciertas comunidades se piensa que la mujer está hecha para la cocina, para los hijos, para la casa y que son los hombres los únicos capaces de seguir estudiando. También se manifiesta en las prácticas espirituales en donde varias mujeres son acusadas de realizar actos de brujería; o cuando quieren acceder a la justicia, por el solo hecho de vestir un güipil o traje típico, se dejan por un lado dándole prioridad a otros casos. Iremos a una pausa y regresamos con ustedes. No pierdan nuestra sintonía.

SECCIÓN 2.

9. **Entran tres canciones** (9 minutos)

10. **Publicidad de la FAHUSAC** (1 minuto)

11. **Cortinilla de regreso** (6 segundos). **Bajar volumen hasta quitarla.**

12. **Mención** (15 segundos)

- **Locutor (a) 2:** Seguimos con este tema: Derechos sociales y culturales. Sabemos que las mujeres indígenas son discriminadas al momento de solicitar atención en distintos sectores y no ser atendidas en su idioma; tan poco se les provee de un traductor lo cual las obliga a aprender un segundo idioma demostrando con esto que son excluidas si no se comunican en idioma español o castellano. También se ha observado este tipo de discriminación hacia la mujer indígena cuando ha necesitado acercarse a solicitar un servicio de salud pública. Esto debido a que no son escuchadas en sus necesidades y son expuestas a contaminación ambiental especialmente en donde el mismo Estado ha permitido que se desarrollen empresas internacionales que destruyen su hábitat; por ejemplo compañías mineras que contaminan tanto la tierra como aguas que son para la sobrevivencia de estos pueblos. Haremos una pausa y regresamos para concluir con este tema.

13. Continuación del tema (5 minutos)

- **Locutor (a) 1:** Estamos de regreso en su programa “Mujer, conoce tus derechos”. Estamos compartiendo el tema Derechos Sociales y Culturales en los cuales se aprecia las características que representan la violación de estos. Estaba compartiendo aspectos relevantes que nos dan a conocer como debería de ser el gozar de este tipo de derechos y sabemos que la violación de estos trasgrede el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo en donde se defienden los derechos de los pueblos indígenas.
- Las mujeres indígenas que viven en la capital de Guatemala, sufren especialmente debido a la idea de que aquí vive solo gente moderna, urbana, etc. Asumiendo que la mujer indígena solo tiene lugar para trabajos domésticos; excluyéndola así de la oportunidad de estudiar y desarrollarse como tal. Son pocas las mujeres que logran saltar ese paradigma.

14. Mención (15 segundos)

- **Locutor (a) 1:** Muy bien, con esto concluimos este tema esperando haber abierto un poco más el panorama que incluyen estos derechos. Deseamos conocer su opinión acerca de estos programas y para ello pueden escribirnos en nuestro muro en Facebook en Radio Humanidades USAC. Déjanos tu opinión o aporte con lo cual podamos fortalecer estos temas. Gracias por habernos acompañado este día. Nos despedimos y les recordamos que están escuchando Radio Humanidades en línea. Esperamos contar con su sintonía en nuestro próximo programa. Bendiciones

Los pilares de este eje son la autodeterminación en el ejercicio de la sexualidad, lo que comprende la libertad en cuanto a la orientación sexual y los derechos a la información y educación sobre la sexualidad. La autonomía reproductiva que



comprende la posibilidad de elegir tener o no tener hijos/as, la elección del número de hijos e hijas y el tiempo de distanciamiento entre los mismos. Derecho a recibir información sobre métodos de planificación familiar seguros, tener acceso a ellos y poder elegirlos libremente sin ningún tipo de coacción.

El reconocimiento de los Derechos Sexuales y reproductivos es el resultado de una fuerte lucha por años para que estos puedan ser aceptados y protegidos por los Derechos Humanos a nivel internacional; sin embargo ha habido muchas dificultades especialmente por lo religioso y las iglesias que niegan este aspecto como derecho de las mujeres.

Aún con estos obstáculos se ha logrado proteger el derecho de la mujer a tomar sus propias decisiones acerca de su fertilidad y sexualidad en donde el Estado deberá adoptar medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer para que sea atendida médicamente en condiciones de igualdad al hombre incluso a tener la potestad de la planificación familiar; así mismo el Estado debe proveer de servicios adecuados en relación al embarazo, el parto y período posterior a éste otorgando servicios gratuitos efectivos a fin de asegurar una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.¹⁸

¹⁸ Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer - CEDAW, 1979

De igual forma, el Estado debe garantizar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el mismo derecho de decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos; y a tener acceso a la información, la educación que les permita ejercerlos.¹⁹

¹⁹ *Ibíd.*

GUIÓN 5
DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES
SECCIÓN 1.

1. **Cortinilla de entrada** (8 segundos). En seguida, bajar volumen y mantenerla de fondo. Quitarla una vez que inicien los titulares.
2. **Entran locutores, saludo y titulares** (1 minuto).
 - **Locutor (a) 1** (con entusiasmo): ¡Hola! Buenos días a todos nuestros oyentes. Este es su programa “Mujer, escucha tus derechos”. Hola (nombre del locutor 2). ¡Qué alegre volver a reunirnos en este programa!
 - **Locutor (a) 2** (con entusiasmo): ¡Hola (nombre locutor 1). Hola a todos nuestros oyentes. Bienvenidos. Están escuchando Radio Humanidades en línea desde la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. “Mujer, escucha tus derechos”. No se vayan de nuestra programación porque hoy estaremos hablando de los derechos sexuales y reproductivos que tenemos todas las mujeres.
 - **Locutor (a) 1**: Así es (nombre locutor 2). Hoy hablaremos de uno de los principales derechos de las mujeres. Quiero contarles que ya existen varios instrumentos internacionales que establecen que los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres deben ser igualmente respetados de tal manera que la mujer pueda vivir en libertad de su sexualidad.
 - **Locutor (a) 2**: Haremos una pausa musical y regresamos con más de este tema tan interesante como los son los Derechos sexuales y reproductivos.
3. **Entran dos canciones** (6 minutos, 47 segundos)
4. **Publicidad de la Facultad. Cortinilla de regreso** (4 segundos)
 - **Locutor (a) 1**: Estamos con ustedes nuevamente para ampliar más este interesante tema. Dentro de los actos integrantes de la violencia se encuentran la física, sexual y psicológica que se puede presentar dentro de la familia presentando malos tratos, abuso sexual de las niñas, violación por el esposo, actos cometidos por otros miembros de la familia, violencia relacionada con la explotación. Dentro de la comunidad en general, la violación, abuso sexual, el acoso, la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educativas, la trata de mujeres y la prostitución forzada; así mismo la cometida o permitida por el Estado en donde quiere que se presente.
5. **Continuidad del primer tema del programa** (5 minutos)
 - **Locutor (a) 2**: El Estado tiene la obligación de investigar, procesar y castigar a los autores de actos de violencia cometidos por cualquier entidad en contra de las mujeres. Cuando se produce un acto de violencia en contra de

las mujeres se están violando, también derechos como el de la vida, la libertad y seguridad personal.

- **Locutor (a) 1:** El concepto de la violencia en contra de las mujeres tiene su base en la relación de poder y dominio que ejercen los hombres sobre las mujeres a través de la historia y que ha crecido dentro de la sociedad. La diferencia de género es el factor que ha determinado este fenómeno; sin embargo esta diferencia se ha marcado más debido a los patrones culturales generando jerarquía entre los sexos y patrones de dominación y opresión institucionalizada.
 - **Locutor (a) 2:** Así es; los pilares del eje de los Derechos sexuales y reproductivos son la autodeterminación en el ejercicio de la sexualidad, lo que comprende la libertad en cuanto a la orientación sexual y los derechos a la información y educación sobre la sexualidad. La autonomía reproductiva que comprenden la posibilidad de elegir, tener o no hijos (as), la elección del número de hijos e hijas y el tiempo de distanciamiento entre los mismos. Así mismo a recibir información sobre métodos de planificación familiar que sean seguros y a tener acceso a estos servicios eligiéndolos libremente.
 - **Locutor (a) 1:** El reconocimiento de los Derechos sexuales y reproductivos es el resultado de una fuerte lucha por años para que estos puedan ser aceptados y protegidos por los Derechos Humanos a nivel internacional; sin embargo ha habido muchas dificultades especialmente por lo religioso y las iglesias que niegan este aspecto como derecho de las mujeres.
 - **Locutor (a) 2:** Aún con estos obstáculos se ha logrado proteger el derecho de la mujer a tomar sus propias decisiones acerca de su fertilidad y sexualidad en donde el Estado deberá adoptar medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer para que sea atendida médicamente en condiciones de igualdad al hombre; incluso a tener la potestad de la planificación familiar; así mismo el Estado debe proveer de servicios adecuados en relación al embarazo, el parto y período posterior a éste otorgando servicios gratuitos efectivos a fin de asegurar una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.
6. **Mención** (15 segundos)
- **Locutor (a) 1:** El Estado debe garantizar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el mismo derecho de decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos; y a tener acceso a la información, la educación que les permita ejercerlos.

- Vamos a una pauta musical y regresamos.
- **Locutor (a) 2:** El respeto a estos derechos debe ejercerse. Las mujeres deben conocer y poner en práctica cada uno de los derechos que le son concedidos para que puedan gozar de esa libertad que no es libertinaje; más bien la paz y tranquilidad que puedan brindar a la vida de cada mujer sabiendo que se vive en una cultura de paz en la cual hay equidad, igualdad y respeto.
- Hacemos un llamado a cada mujer que nos escucha y también a los hombres para que sean partícipes, generadores de cambio en esta sociedad en donde el machismo ha imperado por generaciones.
- Nos despedimos, siempre invitándolos para que nos acompañen en nuestro próximo programa. Que tengan un lindo día y bendiciones.

CONCLUSIONES

49

En la actualidad, con todo el movimiento de los derechos humanos propiciado por las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, la Unión Europea y otras organizaciones políticas y religiosas, se ha logrado que en muchos países del mundo se reconozca la dignidad del ser humano y se le dé una categoría de titulares de derechos como personas. El sólo hecho de que exista un instrumento como lo es la Declaración Universal de los Derechos Humanos y todos los instrumentos internacionales y nacionales para el reconocimiento de la dignidad de la mujer como ser humano es ya una esperanza para las mujeres; sin embargo esto no es todo, el cumplimiento de estos derechos no ha sido una tarea fácil para las naciones, especialmente la nuestra debido a la cultura y tradiciones fuertemente arraigadas y deseos de ambicioso poder que han limitado el reconocimiento de su dignidad.

Hay países que tienen sistemas de castas en los cuales existen personas que no son consideradas como tales y son tratados de manera discriminatoria por la sociedad, viviendo en condiciones infrahumanas. Así mismo hay muchas mujeres que son discriminadas, gracias a antiguas tradiciones religiosas y sociales que establecen a la mujer como inferior al hombre, someténdola a un control constante del hombre y alta presión social y legal que limitan su derecho al trabajo, al matrimonio, a la familia, a la libre circulación, a la educación, entre otros; también encontramos millones de personas que viven en pobreza extrema en donde fallecen muchos niños por hambre y enfermedades previsibles.

Es una tarea de todas las personas reconocer el valor que tiene la mujer tanto dentro de la familia como en la sociedad para otorgarnos el respeto que nos merecemos. Acciones como el no discriminar a otras personas independientemente de cualquier factor, el respetarnos unos a los otros; el reconocer los derechos propios y de los otros, entendiendo que el límite de nuestros derechos es el punto en el cual comienzan los derechos de los demás; el compartir los recursos económicos que tenemos con personas necesitadas y con organizaciones de ayuda social; el educarse y trabajar para el cumplimiento de derechos humanos y derechos de la mujer en áreas de salud, educación, vivienda, justicia; el no promover la corrupción administrativa o judicial; son sólo algunas cosas que podemos hacer para el reconocimiento de la dignidad de las mujeres.

FUENTES DE CONSULTA

BIBLIOGRAFÍA

1. Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Derechos humanos IDHUSAC. Derechos de las mujeres en Guatemala. Derechos Culturales.
3. Estudio "Asesinatos de mujeres: expresión del femicidio en Guatemala". Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos – CALDH, Guatemala, 2005.
4. La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia en contra de la Mujer (1933)
5. Ley de Desarrollo Social.
6. Reglamento de la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar. Capítulo I. Objeto del Reglamento. Artículo I.
7. Defensoría de la mujer indígena – DEMI 2002
8. Sánchez, María. Derechos Humanos. Auto publicado. Primera Edición. Caracas, Venezuela (2006)
9. Declaración sobre la eliminación de la violencia en contra de la mujer (1993). ONU.
10. Decreto 42-2001 "Ley de desarrollo social". Unicef

1. ACNUDH | ¿Qué son los derechos humanos? Ohchr.org. Recuperado el 26 de febrero de 2016 de <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
2. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem do Pará” (1994). Oas.org. Recuperado el 27 de febrero de 2016 de <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
3. Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, 1957. Resolución 1040 (XI). Acnur.org. Recuperado el 26 de febrero de 2016 de <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/1278>
4. Derechos Humanos de las Mujeres en Guatemala - Mujeres en Red. (2001). Nodo50.org. Recuperado el 26 de febrero de 2016 de <http://www.nodo50.org/mujeresred/guatemala-ddhh.html>
5. Human Development Report. (2005) (1st ed., p. 245). Naciones Unidas. Recuperado el 28 de febrero de 2016 de http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr05_sp_complete.pdf
6. Procurador de los Derechos Humanos - ¿Cuáles son? Pdh.org.gt. Recuperado el 26 de febrero de 2016 de <https://www.pdh.org.gt/articulo/derechos-humanos/cuales-son.html>
7. Un poco de historia. ONU Mujeres. Recuperado el 26 de febrero de 2016 de <http://www.unwomen.org/es/csw/brief-history>

ANEXOS

FORMATO RADIAL

DRAMÁTICO PERIODÍSTICO (Se relaciona con la realidad, con los acontecimientos concretos. Quiere alcanzar la verdad de los hechos).

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA RADIAL

Tipo de programa: Periodístico dramático

Target: Adultos

Contenido del programa: El programa abarcará temas sobre los Derechos de la Mujer, instrumentos (leyes de Derechos de la Mujer), realidad nacional.

Tipo de Música: Instrumental Pop

Nombre del programa: "Mujer, escucha tus derechos"

Tiempo de duración: 1 hora

Días de transmisión: sábados

Horario de transmisión: 9:00-10:00

Locutores: 2 locutores

Secciones del programa: El programa estará dividido en cuatro bloques o secciones que constarán de la siguiente manera:

| SECCIÓN 1 | DETALLE | TIEMPO |
|--------------------------|--|-----------------------|
| 1. Cortinilla de entrada | Sonido musical que identificará y presentará al programa. | 8segundos. |
| 2. Saludo de conductores | Saludo de bienvenida a la audiencia. Un saludo alegre y emotivo. Dado por los dos locutores del programa, ordenadamente. El locutor que da el último saludo, dará un breve avance acerca de los temas a tratar en el programa. | 1minuto. |
| 3. Espacio musical | Se reproducirán dos canciones. | 6minutos, 47segundos. |

| | | |
|--|--|-------------|
| 4. Publicidad de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala | | |
| 5. Cortinilla de regreso | Este será un sonido el cual Servirá como señal de advertencia los oyentes de que volvemos a retomar con el programa. | 4segundos. |
| 6. Mención | Una mención realizada por la locutora del programa. | 15segundos |
| 7. Primer tema | Introducción del tema que se tratará en el programa haciendo una breve descripción de lo que se expondrá. | 5minutos. |
| 8. Mención. | Una mención realizada por el locutor del programa. | 15segundos. |

| SECCIÓN 2 | DETALLE | TIEMPO |
|--|--|-----------------------|
| 1. Espacio musical | Se reproducirán tres canciones. | 9minutos. |
| 2. Publicidad de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala | | |
| 3. Cortinilla de regreso | Este será un sonido el cual servirá como señal de advertencia a los oyentes de que volvemos a retomar con el programa. | 6 segundos. |
| 4. Mención | Una mención realizada por el locutor del programa. | 15segundos |
| 5. Tema a desarrollar | Continuidad tema desarrollado | 4minutos, 23segundos. |
| 6. Mención. | Una mención realizada por la locutora del programa. | 15segundos. |

| SECCIÓN 3 | DETALLE | TIEMPO |
|--|--|----------------------|
| 1. Espacio musical | Se reproducirán tres canciones. | 8minutosy14segundos. |
| 2. Publicidad Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala | | |
| 3. Cortinilla de regreso | Este será un sonido el cual servirá como señal de advertencia a los oyentes de que volvemos a retomar con el programa. | 6 segundos. |
| 4. Mención | Una mención realizada por el locutor del programa. | 20 segundos |
| 5. Tema a desarrollar | Continuación del tema a tratar | 5minutos. |
| 6. Mención. | Una mención realizada por la locutora del programa. | 20 segundos |

| SECCIÓN 4 | DETALLE | TIEMPO |
|---|--|-----------------------|
| 1. Espacio musical | Se reproducirán tres canciones. | 8minutos y 14segundos |
| 2. Publicidad de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. | | |
| 3. Cortinilla de regreso | Este será un sonido el cual servirá como señal de advertencia a los oyentes de que volvemos a retomar con el programa. | 6 segundos |
| 4. Mención | Una mención realizada por la locutora del programa. | 15segundos |

| | | |
|-------------------------|--|--------------|
| 5. Tema a desarrollar | Conclusión del tema tratado | 3 minutos |
| 6. Espacio musical | Se reproducirá una canción | 2 minutos. |
| 7. Despedida | La realizan ambos conductores del programa | 10 segundos. |
| 8. Cortinilla de salida | Sonido musical que identifica el programa | 15 segundos. |

CAPÍTULO IV

4. SISTEMATIZACIÓN

4.1. Caracterización y naturaleza del proyecto promocional

Como resultado de la violación a los Derechos Humanos de las mujeres y la urgente necesidad de educar y cambiar la cultura de nuestras comunidades; es preciso preparar un manual para la realización de programas de radio en línea que difunda el respeto a los Derechos Humanos de la mujer. Es así como se procura hacer conciencia a la población estudiantil de la Facultad de Humanidades, tanto de la sede central como de los departamentos, que tengan acceso a esta radio.

La defensa de los derechos humanos de las mujeres se ha hecho sonar en los últimos años; sin embargo dista mucho que sean respetados en su totalidad. Algunas mujeres aún son víctimas de desigualdad y de violación a sus derechos debido a aspectos de género y cultura; lo cual limita su desarrollo dentro de la familia y la sociedad. Un desarrollo que debe darse dentro de un ambiente y cultura de paz.

La socialización y validación del proyecto se dirigirá a las autoridades de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala; así mismo a la comunidad estudiantil, grupo que cuenta con conocimientos de los Derechos Humanos de la mujer; sin embargo no se percatan de la importancia de darle el realce que merecen dentro del contexto que se desarrollan para mejorar la calidad de vida y desarrollo personal de las mujeres. Por lo tanto se proyectó la elaboración de un manual que describa las actividades relacionadas a la difusión de los Derechos Humanos de las mujeres a través de la Radio en línea de la Facultad. Así mismo el proveer el equipo básico que haga falta para que la transmisión de la Radio en línea fluya de manera efectiva.

4.2. Ideología

Como Epesista de la Facultad de Humanidades, consciente de la necesidad de erradicar la violación de los Derechos de las mujeres, tomando en cuenta los Derechos Humanos de la primera generación y lo que dicta la Constitución Política de la República de Guatemala en su capítulo II sobre los derechos sociales y culturales; se considera imperante realizar una contribución pedagógica que haga realce a la importancia de la difusión de los derechos de las mujeres a través de uno de los medios más importantes de la comunicación masiva como lo es la radio; y en este caso en la radio en línea.

4.3. Estrategias metodológicas

Con el propósito de hacer consciencia en la comunidad estudiantil de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se realiza el proyecto ***“Manual de difusión de los derechos de la mujer, a través de la radio en línea de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala”***, haciendo uso de técnicas e instrumentos aprendidos a lo largo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos; conocimientos que brindan los lineamientos para realizar de manera adecuada los pasos para ejecutar el Proyecto.

El Proyecto se inició con técnicas de investigación no participativas debido a que se recolectaron datos de manera particular; los involucrados solo fungieron como informantes. Así mismo se realizó análisis documental de memorias y revistas de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala para conocer la historia de la Facultad y las distintas actividades y desarrollo que ha tenido a lo largo de los años. La observación no participante tuvo lugar importante en este proyecto; En esta se fueron registrando datos importantes para determinar algunas de las necesidades de la Radio en línea. Asimismo, se realizaron entrevistas y

encuestas con las cuales se obtuvo más información relacionada al proyecto.

Después de realizar la gestión oportuna ante la autoridad de la Facultad de Humanidades quien accediera a la propuesta de difundir los Derechos Humanos de las mujeres a través de la radio en línea de la Facultad, se realizó el diagnóstico y reuniones periódicas para conocer las necesidades de la misma y de la comunidad estudiantil quienes mostraron gran entusiasmo con la realización de dicho proyecto.

4.4. Contexto histórico y social global

Las mujeres guatemaltecas tienen el derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y las libertades consagradas en la Constitución Política de la República de Guatemala y en las leyes internacionales de derechos humanos. El problema de violencia y discriminación en contra de las mujeres ha prevalecido en el país acrecentándose con el asesinato y la impunidad, derivado de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres; por lo tanto es necesario contar con leyes que prevengan y penalicen.

Es por esta razón que se crearon leyes con el objetivo de garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley y de la ley, especialmente cuando se trata de género, relaciones de poder en cualquier ámbito donde se desenvuelven promoviendo la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de ellas, garantizando una vida libre de violencia.

4.5. Contexto local

Los derechos humanos de las mujeres han sido transgredidos de generación en generación; situación que se ha repetido constantemente convirtiéndose en grave, manifestándose en violación al derecho a la vida y su integridad física.

En la sociedad guatemalteca se ha marcado mucho la diferencia entre las mujeres y los hombres, situación de poder que a través de los años ha generado diferencias marcadas en relación a lo familiar, laboral y educación. Estas diferencias se ven especialmente en el área rural y áreas aledañas a la ciudad; en donde las mujeres son tratadas con grandes diferencias sociales, económicas, políticas, y especialmente sexuales. No perciben salarios justos, no pueden decidir cuantos hijos tener, su acceso a la educación es mínimo, sufren de violencia física en sus hogares y fuera de ellos. Sobrellevan muchas humillaciones dentro de la sociedad. La mayoría de pobladores que ocupan el territorio guatemalteco son mujeres (8.184.218)³⁶. Esto representa el 51% de la población guatemalteca; por lo que es necesario darle énfasis a la difusión de los derechos humanos de la mujer con el propósito de procurar su bienestar integral.

La Facultad de Humanidades es la facultad con mayor demanda a nivel nacional de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al 9 de marzo del 2016 su población inscrita fue de 33 943 en las carreras de Pedagogía, Filosofía, Letras y Arte. Se notó que la mayoría de estudiantes de esta Unidad Académica lo conforman estudiantes mujeres; siendo más del doble en relación a los hombres (23 160 mujeres, 10 783 hombres)³⁷. Es por eso, que con mayor razón, es indispensable hacer saber a esta comunidad, especialmente, lo importante que es conocer sus derechos y los instrumentos internacionales, a través de la difusión en los medios de comunicación masiva, para que se contribuya a superar todas las situaciones antes mencionadas.

4.6. Caracterización de los miembros de la comunidad

La Facultad de Humanidades surge en los años de 1944 y 1945 tras la emisión del decreto 12 que le otorgó la autonomía a la Universidad de San Carlos de Guatemala, declarando esa fecha como el “Día de la cultura universitaria”. En sus inicios funcionaba en la zona 1; fue hasta los años

³⁶ "Guatemala - Población 2014", 2014

³⁷ Coordinación de sección de inscripciones y asignaciones USAC, 2016

sesenta que se trasladó al campus de la ciudad universitaria, actualmente funcionando en el edificio S4.

La Facultad de Humanidades es una de las unidades académicas con mayor población estudiantil de la Universidad de San Carlos de Guatemala a nivel nacional. Tiene inscritos 35 000 estudiantes, 10 480 de ellos en el programa B-learning, distribuidos en más de 44 carreras en las 81 sedes³⁸. Los estudiantes están comprendidos entre las edades de 18 a 65; en su mayoría mujeres.

Esta unidad académica cuenta con Departamentos y dependencias dentro de las cuales se encuentran los departamentos de arte, filosofía, letras, pedagogía, post grado, de extensión, de relaciones públicas; así mismo la escuela de bibliotecología, sección de idiomas, el Instituto de investigaciones humanísticas, el Instituto de estudios de literatura nacional.

4.7. Caracterización del equipo promotor

Como profesional de la carrera de Licenciatura en Pedagogía en Derechos Humanos se tiene el compromiso de, a través de los conocimientos adquiridos durante el recorrido de la carrera, procurar una cultura de paz por medio de la puesta en práctica de los Derechos Humanos usando técnicas pedagógicas. En este caso de los Derechos Humanos de las mujeres; aspecto que es primordial para el crecimiento integral de la mujer tanto dentro de la comunidad educativa como fuera de ésta. Tomando en cuenta los beneficios y perjuicios que se obtienen al hacer uso de ellos.

El objetivo del proyecto es difundir, a través de la radio en línea, conocimientos de los derechos de la mujer, entregando un Manual que describa las actividades que deben seguirse en relación de los programas de difusión de los derechos de las mujeres a través de la Radio en línea de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala; dirigido a todos los estudiantes de la carrera, permitiendo el logro de la socialización y validación por parte de las autoridades de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

³⁸ "FAHUSAC - Facultad de Humanidades - USAC |", 2015

4.8. Contexto institucional

La Facultad de Humanidades es el órgano rector encargado de la educación superior. Para su mejor funcionamiento y de conformidad con las leyes y los estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, está conformada en primera instancia con la Junta Directiva, integrada por el Decano quien la preside, el (la) Secretario (a) Académico (a) y cinco vocales de los cuales dos son profesores titulares, un profesional representante del Colegio de Humanidades y dos estudiantes. Todas las vocalías son electas para un período de cuatro años, exceptuando las estudiantiles que son anuales.

El Decanato es la instancia ejecutiva de la Facultad de Humanidades ejercida por el Decano (profesor titular II-X), quién la representa en actos administrativos y académicos nacionales e internacionales. Es electo tanto por estudiantes como por profesores titulares, para un periodo de cuatro años prorrogable, con base en el Estatuto Universitario, parte Académica. Del decanato dependen todas las demás instancias así: Consejo de Directores, ente asesor del Decanato que reúne a los Directores de los nueve departamentos: Arte, Bibliotecología, Extensión, Filosofía, Letras, Pedagogía, Post-grado, Relaciones Públicas y Departamento de Investigación Humanística.

La unidad de planificación, también ente asesor del Decanato, en el área específica del currículo, proyectos, planificación, investigación, programación, capacitación, asesoramiento etc. Coordinado por un profesor (a) titular II-X, asistido por un diseñador (a) de currículo (profesor (a) titular II-X) y un investigador (a) de currículo (profesor (a) titular II-X). La Secretaría Académica (profesor (a) titular II-X), funge como secretaria de la Junta Directiva quien la elige a propuesta de una terna representada por el Decano para un periodo de cuatro años prorrogable.

Instancias:Control Académico, oficina en donde se lleva record de las asignaturas aprobadas y reprobadas por estudiantes y, archivo de actas por materia; para su desempeño, la coordina un auxiliar de Control Académico I, además cuenta con otros auxiliares de control académico I, así como secretaria I y oficinista II. Oficina de asuntos estudiantiles a cargo de un profesor (a) titular (II-X), quien se desempeña como orientador (a) estudiantil para primer ingreso y reingreso a la facultad. Biblioteca a cargo de Auxiliares I y II, brindan atención a estudiantes, profesionales y público en general en materia de documentación en jornadas matutina, vespertina, nocturna y fin de semana. Audiovisuales, oficina bajo la responsabilidad de un técnico que provee de equipo educativo a los profesor (as).

La secretaría adjunta (profesor titular II-X), es en quien recae el logro de la coordinación, ejecución y control de actividades administrativas, principalmente la elaboración y ejecución del presupuesto anual de la facultad.

Dependencias: Recepción e información, atendida por oficinista II, quienes brindan explicación a las personas que se los demande respecto al que hacer de la facultad de Humanidades; además, reciben y tramitan todo tipo de documentación. Tesorería, Unidad que atiende a proveedores y acreedores en materia económica: también, lleva control de la relación laboral de todo trabajador. Entre su personal cuenta con un tesorero (a) III, varios auxiliares de tesorería I, II o III y, con el guardalmacén I. Impresión, instancia que reproduce el offset o fotocopiadora, material de apoyo a la docencia, a las autoridades y demás personal administrativo. Son responsables de ello, operadores (as) de equipo de reproducción de materiales I y II. Archivo, aquí, se ubican por instancia, fecha y alfabéticamente, la correspondencia y expedientes que fueron resueltos o evacuados. Trabaja en él, un encargado (a) de archivo. Vigilancia, agrupo a los (las) agentes de vigilancia I y II, quienes laboran 24 por 24, para salvaguardar la integridad física de los y las trabajadoras y estudiantes, así

como la infraestructura y equipo del edificio S-4. Servicio, comprende al grupo de trabajadores encargados de servicios y auxiliares de servicio, efectúan la limpieza, pintura y reparación de las instalaciones físicas de la Facultad de Humanidades. Adicionalmente, se cuenta con un mensajero (a) I, responsable de la recepción y distribución de correspondencia interna y externa de la Facultad. La Facultad académicamente está organizada en Departamentos así: Arte, Bibliotecología, Extensión, Filosofía, Letras, Pedagogía, Postgrado y Departamento de Investigaciones Humanística. Cada uno responde a alguna de las especialidades en las cuales se imparten diversas carreras, a nivel intermedio como lo son el técnico a los profesorados; a nivel de grado las licenciaturas y a nivel de post grado las Maestrías y el Doctorado. Cada Departamento está a cargo de un Director (a) designado por Junta Directiva, a propuesta del Decano, para un período de cuatro años. Para ser Director (a), ha de ser Profesor titular del II al X, en Arte, Bibliotecología, Filosofía, Letras o Pedagogía.³⁹

4.9. Instrumentación y desarrollo.

Para la realización del diagnóstico institucional y comunitario se aplicaron varias técnicas e instrumentos que hicieron posible obtener los datos que se convirtieron en información para ser analizada, clasificada y comprendida para la toma de decisiones. Dentro de estas técnicas se utilizaron: la entrevista, la encuesta, la observación y el análisis documental.

La entrevista fue utilizada con el propósito de obtener información directa de parte de los miembros de la institución; información que contribuyó a determinar el estado en el que se encuentra el objeto de estudio; así mismo para conocer acerca de sus atribuciones. La encuesta fue aplicada a los estudiantes de la comunidad con el propósito de determinar los problemas con su debida priorización. La observación se hizo no

³⁹Manual de organización de funciones, Facultad de Humanidades - USAC, 2015

participante con el propósito de a través de una lista de cotejo, determinar la situación actual de la radio en línea de la Facultad de Humanidades.

4.10. Socialización

Se creó un Manual con tutoriales para el uso de la Radio en línea y programas radiales con temas relacionados a los Derechos de las mujeres. Dicho Manual contiene; además de los programas, la teoría con base legal para tener un fundamento sólido para abordar estos temas (*ver manual en la sección de aporte pedagógico de este informe*).

Para poder obtener una respuesta inmediata acerca del interés que podría causar el contar con este tipo de programas dirigidos a la no violación de los Derechos de las mujeres y el contar con una Radio en línea dentro de la Facultad de Humanidades se realizaron entrevistas a estudiantes de la Facultad y se creó una encuesta en la página de Facebook de la Radio Humanidades USAC en donde la comunidad estudiantil se mostró muy entusiasmada al respecto respondiendo positivamente a la creación de estos programas y a la existencia de una Radio en línea dentro de la Facultad (*ver encuestas y resultados en la sección de apéndices*).

Además de obtener esta respuesta positiva por parte de los estudiantes; los docentes de la Facultad encontraron que ellos también pueden tener un espacio dentro de la programación para crear transmisiones informativas y pedagógicas en las que se pueda tener un mayor alcance a la comunidad estudiantil. La participación de los docentes en estas transmisiones, darán mayor realce al impacto de la Radio en línea hacia el estudiantado.

El Proyecto se presentó oficialmente a las autoridades de la Facultad de Humanidades el 29 de agosto del 2016 (*ver fotografías de la presentación en las páginas 145 y 146 de la sección de apéndice*), en un acto oficial llevado a cabo en el Aula Magna de la misma en donde se hizo una breve presentación de lo que se trata el Proyecto y de su plan de sostenibilidad (*páginas 136 – 140 de la sección de apéndice*). Así mismo las autoridades dieron su aprobación, comprometiéndose a dar apoyo a dicho Proyecto anunciando que se presentará como punto de acta ante la Junta Directiva

de la Facultad la creación de un Directorio encabezado por un coordinador y subcoordinador; conformado por profesoras y profesores quienes tengan a cargo la programación de la Radio en línea tomando en cuenta que existen varias cohortes de los distintos planes de la carrera de Derechos Humanos para poder transmitir programas de dos horas por las mañanas y por las tardes todos los días en los cuales se divulguen los Derechos Humanos a nivel nacional.

CAPÍTULO V

5. Evaluación

5.1. Diagnóstico

Este se llevó a cabo en el Departamento de Medios Audiovisuales donde se encuentra ubicado el equipo de la radio de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala utilizando técnicas e instrumentos para entrevistar, encuestar y observar; así mismo se hizo uso del análisis documental en donde se revisó material de memorias y revistas contenidas en la página de la Facultad. Esta actividad se logró realizar en el tiempo establecido de manera práctica y eficaz, pudiendo determinar la necesidad comprar un nuevo servicio de Radio en línea; así como equipo y mobiliario básico para uso de la Radio y crear un Manual con programas para difundir los Derechos de las mujeres a través de la radio en línea de la Facultad

5.2. Fundamentación teórica

Se realizó de acuerdo a lo solicitado en el manual de propedéutica del Ejercicio Profesional Supervisado de la Facultad de Humanidades que fuera entregado al momento de asistir a dicha capacitación con el propósito de obtener la información necesaria que sea la base del proyecto ***“Manual de Difusión de los Derechos de la Mujer, a través de la radio en línea de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala”***. Esta evaluación se realizó usando como base una lista de cotejo siguiendo cada uno de los aspectos sugeridos para fundamentarla.

5.3. Plan de acción

Se ejecutó en el departamento de Medios Audiovisuales en donde está localizada la Radio en línea de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sosteniendo el dialogo con las distintas autoridades de la Facultad para obtener las respectivas autorizaciones para hacer uso de las instalaciones en donde se encuentra la Radio, para que se autorizara el Proyecto, para vincular el sitio de la Radio en línea con la página de la Facultad y para presentar el Proyecto

final en un acto formal. Se utilizó la lista de cotejo para evaluar si el plan de acción cumplió con lo descrito en el mismo para saber si el problema elegido fue el adecuado y conocer si se alcanzaron los objetivos y si hubo coherencia con las metas establecidas.

5.4. Sistematización

Al momento de terminar el Proyecto con la compra del equipo básico necesario y la nueva compra del servicio de la radio en línea con una nueva empresa, se realizaron algunos programas piloto para efectuar pruebas de transmisión en vivo; así mismo se dejaron algunos programas y música para que transmitieran en Autodj. Se realizaron algunas solicitudes por escrito dirigidas al Maestro Walter Mazariegos Briolis, Decano de la Facultad de Humanidades y a la Maestra Sonia Williams, Secretaria Adjunta de la Facultad con el propósito de que el Proyecto pudiera ser aceptado y presentado formalmente para que la Radio en línea de la Facultad transmitiera oficialmente (*ver cartas en la sección de apéndices*). Hubo algunas dudas de parte de las autoridades en relación a presentar formalmente este Proyecto; ya que con anterioridad se abrió la Radio en línea y no se le dio el seguimiento esperado; por lo que las autoridades solicitaron que se realizara un plan de sostenibilidad. Sin embargo para este Proyecto se ha hecho el compromiso de darle continuidad, por parte de las Epesistas a cargo, hasta que el servicio caduque nuevamente, tiempo en el cual el Coordinador, Subcoordinador y el Directorio designado por Junta Directiva, según indicación dada por el señor Decano Walter Mazariegos Biolis durante la presentación del Proyecto el día 29 de agosto del 2017; asumirán el cargo de la misma para seguir transmitiendo programas de información, reseñas, y de divulgación de los Derechos Humanos

CONCLUSIONES

1. La participación de la Epesista en el Proyecto contribuyó a la difusión de los Derechos de las mujeres a través de programas radiales creados para darlos a conocer y evitar que se sigan transgrediendo.
2. El Proyecto brinda un aporte pedagógico en cuanto que transmite valores como el respeto a los Derechos de las mujeres con el propósito de transformarlas permitiendo que vivan libres de opresión y conocedoras de cuáles son sus derechos. Aspecto importante para su desarrollo integral.
3. Uno de los aportes realizados por la Epesista fue la creación de un Manual con programas radiales para promover los Derechos de las Mujeres a través de la Radio en línea de la Facultad de Humanidades lo cual permitirá contar con una base para la creación de nuevos programas en pro de sus derechos.
4. La compra del equipo y mobiliario básico para la transmisión de los programas a través de la Radio en línea permitieron cumplir con el objetivo general de difundir los Derechos de las mujeres haciendo uso de esta valiosa herramienta.

RECOMENDACIONES

1. Que se promueva el conocimiento de la existencia de la Radio en línea en la Facultad de Humanidades no solo dentro de la Facultad de Humanidades sino que se pueda dar a conocer a nivel nacional.
2. Que se le brinde la importancia que merece la Radio en línea como medio de comunicación masiva en donde uno de sus principales objetivos es el educar.
3. Que la institución, a través del Directorio asignado, siga produciendo programas en la Radio en línea, de difusión de los Derechos Humanos y de información pedagógica.
4. Que se coordinen acciones para que la comunidad estudiantil pueda participar en los programas que serán transmitidos en la Radio en línea.
5. Que se gestione la adquisición de un espacio físico adecuado para el uso exclusivo de la Radio en línea.

FUENTES DE CONSULTA

BIBLIOGRAFÍA

1. Bazán Morante, J. (2011). *Ontología: Estudio del ser y de sus propiedades trascendentales* (p. 67). Estados Unidos: Palibrio.
2. *Constitución Política de la República de Guatemala* (1985). Guatemala.
3. *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer* (1994). Belem Do Pará, Brasil.
4. *Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer - CEDAW* (1979). Nueva York.
5. *Coordinación de sección de inscripciones y asignaciones USAC*. (2016). *Estadística estudiantes inscritos 2016 por rango de edades*. Guatemala: Facultad de Humanidades USAC.
6. *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (1948). Paris.
7. *Código de Salud. Decreto 90-97* (1997). Guatemala.
8. *Facultad de Humanidades - USAC*. (2006). *Memoria de labores* (pp. 6, 7). Guatemala.
9. García Maynez, E. (2013). *Positivismo jurídico, realismo sociológico y iusnaturalismo* (pp. 10 - 11). México: Editorial Fontamara.
10. Gómez Pérez, R., & Tarrío Ocaña, J. (2008). *Filosofía y ciudadanía* (1ª ed.). Madrid: Editex.
11. *Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno de Guatemala*. (2012). *Marco General de la Política Exterior de Guatemala 2012-2016* (p. 13). Guatemala.
12. Papacchini, A. (2003). *Filosofía y derechos humanos* (3ra ed., pp. 43-44). Colombia: Programa Editorial Universidad del Valle.

EGRAFÍA

1. Concepto de derechos humanos. (2015). José Pablo Hdez. Recuperado de <http://josepablohdz-kalaka.blogspot.com/2012/03/concepto-de-derechos-humanos.html>
2. Cubaencuentro.com, h. Clasificación. Cubaencuentro.com. Recuperado el 26 de noviembre del 2015 de <https://www.cubaencuentro.com/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/clasificacion>
3. FAHUSAC - Facultad de Humanidades - USAC | Facultad de Humanidades -USAC- con las carreras más populares de Guatemala. Humanidades.usac.edu.gt. Recuperado el 10 de enero del 2016 de <http://www.humanidades.usac.edu.gt/usac/facultad-de-humanidades-usac-con-las-carreras-mas-populares-de-guatemala/>
4. FAHUSAC - Facultad de Humanidades - USAC | Misión y Visión. (2015). Humanidades.usac.edu.gt. Recuperado el 15 de noviembre del 2015 de <http://www.humanidades.usac.edu.gt/usac/fahusac/mision-y-vision/>
5. García Santiago, B. (2013). Universidad de san Carlos de Guatemala facultad de ciencias jurídicas (p. 12). Guatemala. Recuperado de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_7431.pdf
6. Guatemala - Población 2014. (2014). datosmacro.com. Recuperado el 8 de enero del 2016 <https://www.datosmacro.com/demografia/poblacion/guatemala?anio=2014>
7. Manual de organización de funciones, Facultad de Humanidades - USAC. (2015) (pp. 14-15). Guatemala. Recuperado de <http://ddo.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2015/01/Manual-de-Organizaci%C3%B3n-Humanidades.pdf>
8. Manual de organización y funciones, Facultad de Humanidades - Usac. (2006) (pp. 2, 3). Guatemala. Recuperado de <http://ddo.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2015/01/Manual-de-Organizaci%C3%B3n-Humanidades.pdf>
9. Manual de organización y funciones. (2006). <http://ddo.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2015/01/Manual-de-Organizaci%C3%B3nyFunciones-Humanidades.pdf>. Recuperado el 15 de noviembre del de <http://ddo.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2015/01/Manual-de-Organizaci%C3%B3n-Humanidades.pdf>
10. Procurador de los Derechos Humanos - Funciones y Atribuciones. Pdh.org.gt. Recuperado el 5 de enero del 2016, de <https://www.pdh.org.gt/articulo/procurador-de-los-ddhh/funciones-y-atribuciones.html>

13. Resumen: La Dignidad y la Igualdad de Género. (2015) (pp. 3, 4). México. Recuperado de <http://docplayer.es/14394861-Resumen-la-dignidad-y-la-igualdad-de-genero.html>
14. Sagastume Gemmel, M. (2011). ¿Qué son los derechos humanos? Evolución Histórica (p. 14). Guatemala. Recuperado de <http://www.corteidh.or.cr/tablas/15872r.pdf>
15. Salud, D. (2017). OPS/OMS Guatemala - Derechos Humanos y Salud | OPS/OMS. Pan American Health Organization / World Health Organization. Recuperado el 26 de noviembre del 2015 de http://www.paho.org/gut/index.php?option=com_content&view=article&id=161&Itemid=212/
11. Teleología. (2014). Mercaba.org. Recuperado el 26 de noviembre del 2015 de <http://www.mercaba.org/DicPC/T/teleologia.htm>

APÉNDICE



Evaluación Etapa de Diagnóstico
Ejercicio Profesional Supervisado
Proyecto de Difusión de Derechos de la Mujer a
través de la Radio en línea de la Facultad de
Humanidades

| ASPECTO | SI | NO | COMENTARIO |
|---|-----------|-----------|-------------------|
| ¿Se presentó el plan de diagnóstico? | | | |
| ¿Los objetivos del plan fueron pertinentes? | | | |
| ¿Las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron suficientes? | | | |
| ¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico? | | | |
| ¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación? | | | |
| ¿El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente? | | | |
| ¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución para la realización del diagnóstico? | | | |
| ¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar el diagnóstico? | | | |
| ¿Se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución? | | | |
| ¿Se determinó el listado de carencias de la institución? | | | |
| ¿Fue correcta la problematización de las deficiencias? | | | |
| ¿Fue adecuada la priorización del problema? | | | |
| ¿Se presentó el listado de las fuentes consultadas? | | | |



Etapa Fundamentación Teórica
Ejercicio Profesional Supervisado
Proyecto de Difusión de Derechos de la Mujer a
través de la Radio en línea de la Facultad de
Humanidades

| ASPECTO | SI | NO | COMENTARIO |
|---|-----------|-----------|-------------------|
| ¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en el problema? | | | |
| ¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema? | | | |
| ¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema? | | | |
| ¿Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico? | | | |
| ¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente? | | | |
| ¿Se evidencia aporte del Epesista en el desarrollo de la teoría presentada? | | | |

**Evaluación Etapa Plan de Acción
Ejercicio Profesional Supervisado
Proyecto de Difusión de Derechos de la Mujer a
través de la Radio en línea de la Facultad de
Humanidades**

| ELEMENTO DEL PLAN | SI | NO | COMENTARIO |
|---|-----------|-----------|-------------------|
| ¿Es completa la identificación institucional de la Epesista? | | | |
| ¿El problema es el priorizado en el diagnóstico? | | | |
| ¿La ubicación de la intervención es precisa? | | | |
| ¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir? | | | |
| ¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención? | | | |
| ¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general? | | | |
| ¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos? | | | |
| ¿Los beneficiarios están bien identificados? | | | |
| ¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar? | | | |
| ¿El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización? | | | |
| ¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención? | | | |
| ¿Se determinó en el presupuesto el renglón de imprevistos? | | | |
| ¿Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitarán la ejecución del presupuesto? | | | |



**Evaluación Etapa Sistematización y Evaluación
Ejercicio Profesional Supervisado
Proyecto de Difusión de Derechos de la Mujer a
través de la Radio en línea de la Facultad de
Humanidades**

| ASPECTO | SI | NO | COMENTARIO |
|---|-----------|-----------|-------------------|
| ¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el EPS? | | | |
| ¿Los datos surgen de la realidad vivida? | | | |
| ¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de EPS? | | | |
| ¿Se valoriza la intervención ejecutada? | | | |
| ¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones? | | | |



**Evaluación Etapa Informe final del
Ejercicio Profesional Supervisado
Proyecto de Difusión de Derechos de la Mujer a
través de la Radio en línea de la Facultad de
Humanidades**

| ASPECTO | SI | NO | COMENTARIO |
|---|-----------|-----------|-------------------|
| ¿La Portada y los preliminares son los indicados para el informe del EPS? | | | |
| ¿Se siguieron las indicaciones en cuanto a tipo de letra e interlineado? | | | |
| ¿Se presenta correctamente el resumen? | | | |
| ¿Cada capítulo está debidamente desarrollado? | | | |
| ¿En los apéndices aparecen los instrumentos de investigación utilizados? | | | |
| ¿En los apéndices aparecen los instrumentos de evaluación aplicados? | | | |
| ¿En el caso de citas, se aplicó un solo sistema? | | | |
| ¿El informe está desarrollado según las indicaciones dadas? | | | |
| ¿Las referencias de las fuentes están dadas con los datos correspondientes? | | | |

**DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA
EPS DE LA LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
Y DERECHOS HUMANOS
Lista de Cotejo
OBSERVACIÓN GUIADA**

| No. | Criterios a observar | Si | No | Observación |
|-----|--|----|----|-------------|
| 1. | ¿Cuenta la Radio Humanidades con un espacio propio? | | | |
| 2. | ¿El lugar donde se sitúa la Radio es adecuado para su funcionamiento óptimo? | | | |
| 3. | ¿El equipo con el que cuenta la Radio Humanidades está en buen estado? | | | |
| 4. | ¿El equipo con el que cuenta la Radio Humanidades está completo? | | | |
| 5. | ¿Existe una conexión de internet estable para el funcionamiento de la Radio? | | | |
| 6. | ¿El sitio de la Radio y Tv Humanidades se localizan fácilmente en internet o Facebook? | | | |
| 7. | ¿Existe una programación adecuada a los temas de interés? | | | |
| 8. | ¿Existe personal capacitado para la transmisión de la programación? | | | |



**DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA
EPS DE LA LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y
DERECHOS HUMANOS**

Encuesta

Las estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos (Epesistas) están realizando un diagnóstico que tiene como objetivo conocer la proyección actual de la Radio y TV Humanidades; por lo que se solicita responder la siguiente encuesta.

Instrucciones: a continuación se le presenta una serie de preguntas. Para responder marque con una X en el cuadro si su respuesta es SI o NO.

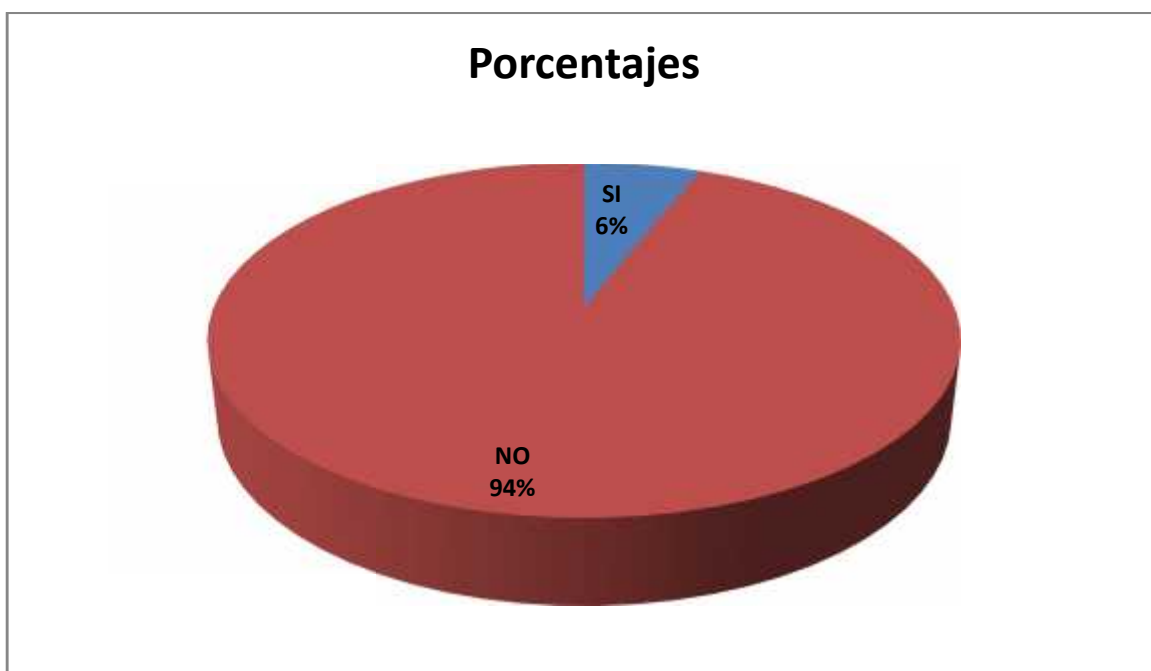
| No. | Cuestionario | SI | NO |
|-----|--|----|----|
| 1 | ¿Tiene conocimiento de la existencia de alguna Radio dentro de la Facultad que transmita en línea? | | |
| 2 | ¿Cree que es importante que exista una radio en internet de la Facultad de Humanidades? | | |
| 3 | ¿Estaría dispuesto a escuchar una radio en internet de la Facultad de Humanidades? | | |
| 4 | ¿Considera apropiado que se transmitan temas relacionados al arte, cultura y educativos a través de la Radio de Humanidades? | | |
| 5 | ¿Calificaría usted, positivo, el hecho de que la Radio Humanidades sea un medio de difundir los Derechos Humanos a todos los estudiantes que tengan acceso a la misma? | | |

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La encuesta se dirigió a estudiantes de plan sabatino que se encontraron en la sede central de FAHUSAC, edificio S-4. Según la encuesta realizada acerca del tema de la existencia y funcionamiento de una radio en línea dentro de la Facultad los estudiantes contestaron así:

1. ¿Tiene conocimiento de la existencia de alguna Radio dentro de la Facultad, que transmita en línea?

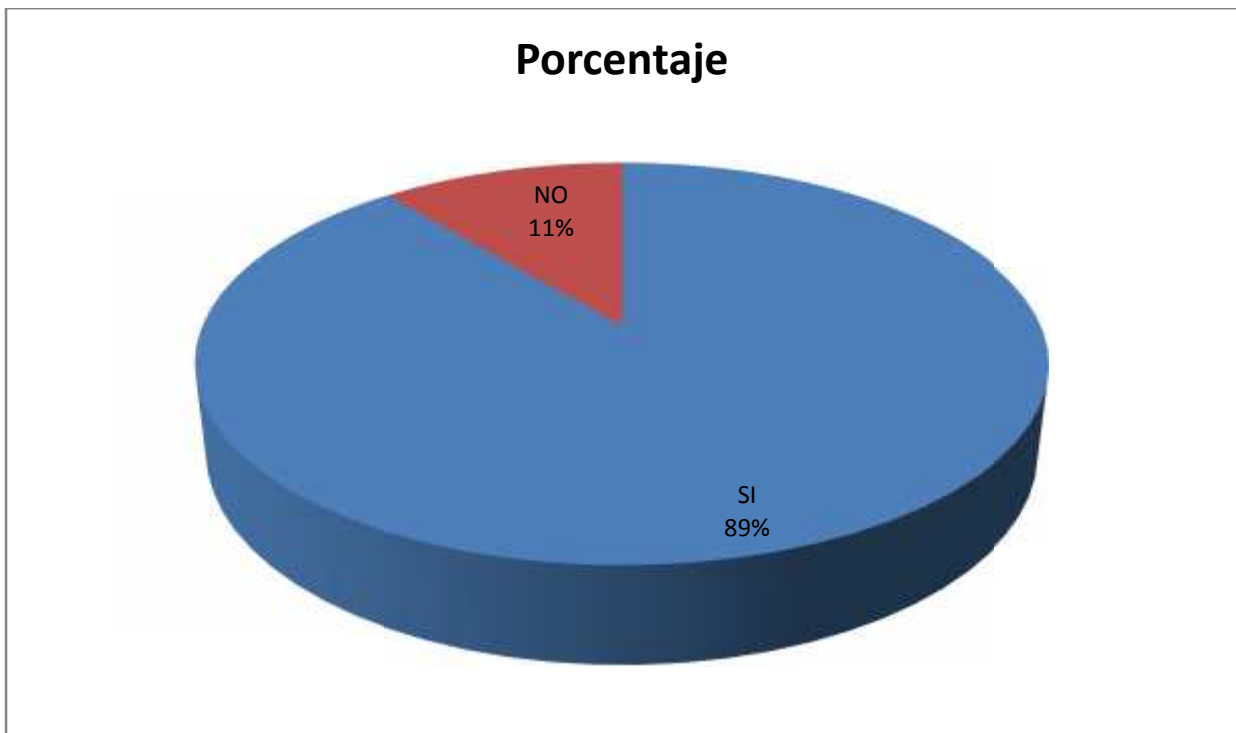
| RESPUESTA | CANTIDAD |
|-----------|----------|
| SI | 06 |
| NO | 94 |
| TOTAL | 100 |



Un 94% contestó negativamente, lo que indica que desconocen de la existencia de la Radio en línea dentro de la Facultad. El 6% contestó de manera afirmativa. Por lo que se deduce que son pocas las personas que conocen la existencia de una Radio en línea dentro de FAHUSAC.

2. ¿Cree que es importante que exista una radio en internet de la Facultad de Humanidades?

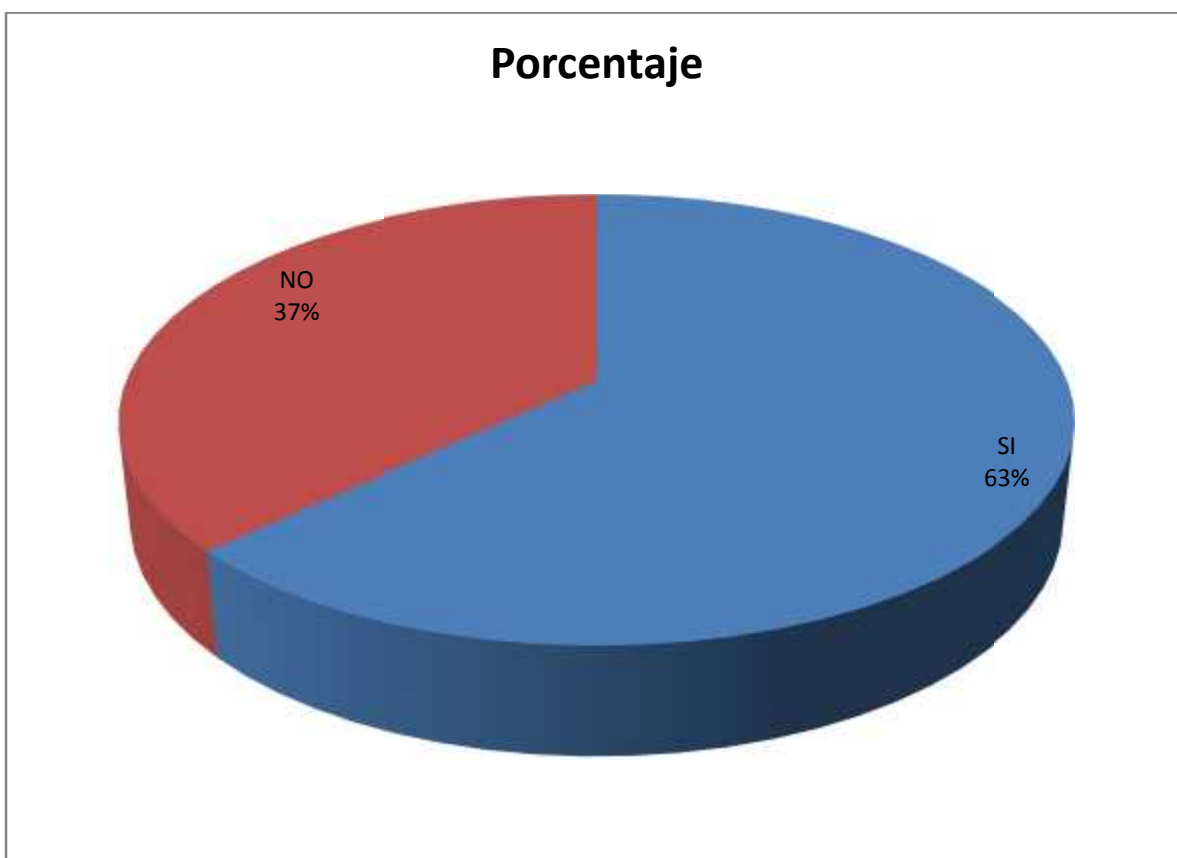
| RESPUESTA | CANTIDAD |
|-----------|----------|
| SI | 89 |
| NO | 11 |
| TOTAL | 100 |



Un 89% contestó de manera afirmativa, lo que indica que es importante para ellos la existencia de una Radio en línea dentro de la Facultad. Un 11% contestó de manera negativa. En conclusión, la mayoría de estudiantes creen necesario la existencia de una Radio en línea dentro de FAHUSAC.

3. ¿Participaría activamente en actividades generadas por una radio online dentro de la Facultad?

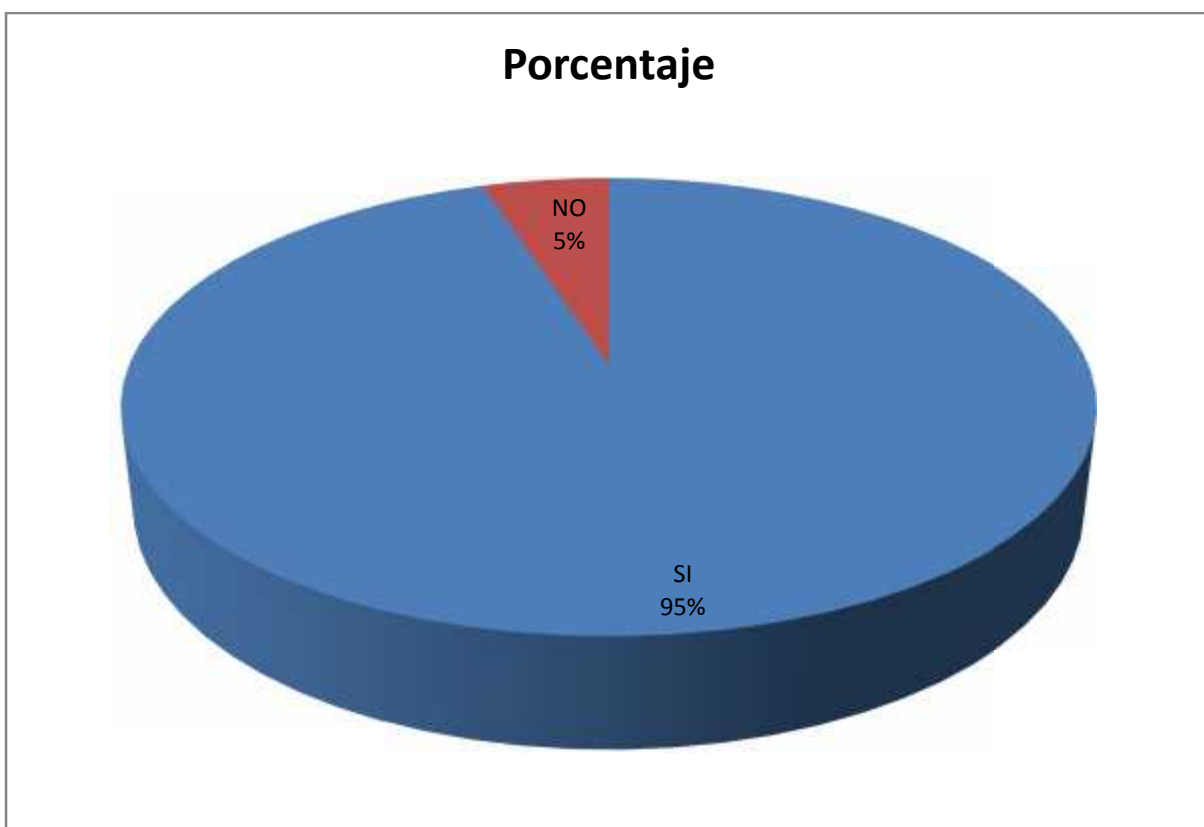
| RESPUESTA | CANTIDAD |
|-----------|----------|
| SI | 63 |
| NO | 37 |
| TOTAL | 100 |



Un 63% contestó de manera afirmativa, lo cual indica que sí les gustaría participar en actividades que se generen por parte de la Radio de FAHUSAC. El 37% contestó de manera negativa. Por lo que se deduce que son pocas las personas que no les gustaría ser parte de las actividades generadas por la Radio FAHUSAC.

4. ¿Considera apropiado que se transmitan temas relacionados al arte, cultura y educativos a través de la Radio de Humanidades?

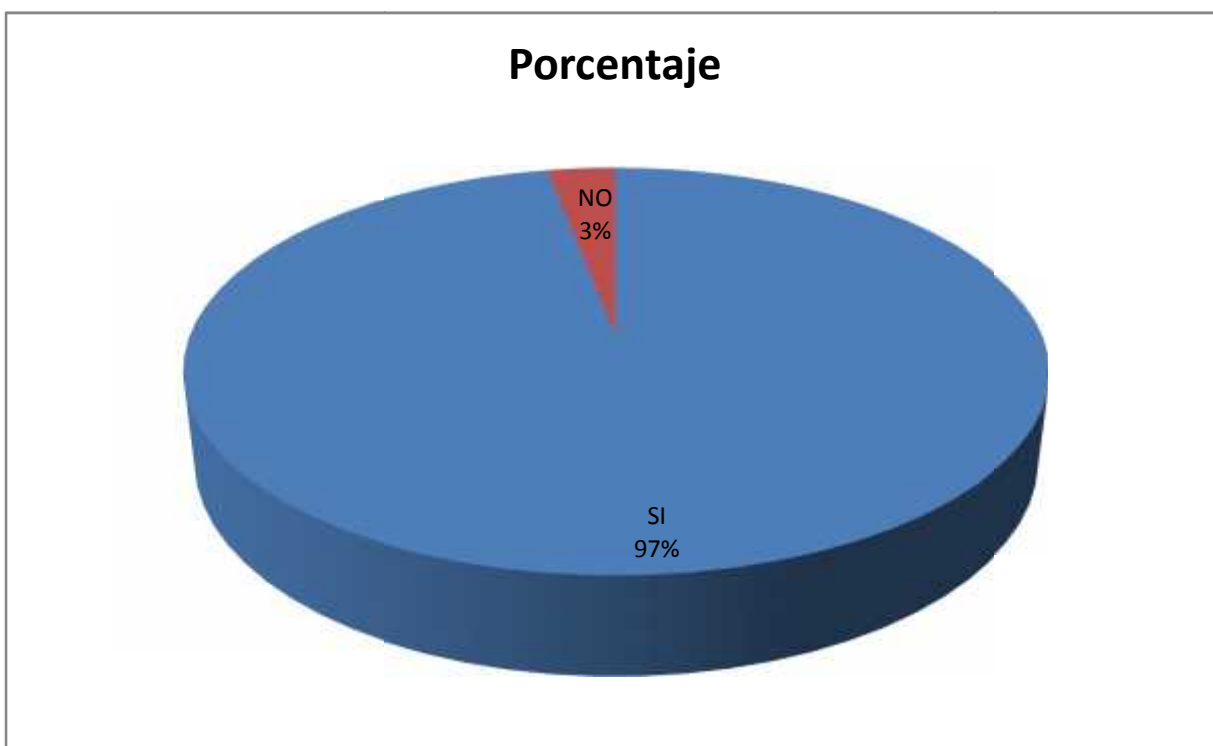
| RESPUESTA | CANTIDAD |
|-----------|----------|
| SI | 95 |
| NO | 05 |
| TOTAL | 100 |



Un 95% contestó lo apropiado que sería transmitir en la Radio FAHUSAC temas relacionados a la cultura, arte y educación. El 6% contestó de manera negativa. Por lo que se deduce que son pocas las personas que no consideran apropiado transmitir un contenido relacionado a la cultura, arte y educación en la Radio FAHUSAC.

5. ¿Calificaría positivo el hecho de que la Radio Humanidades sea un medio para difundir los Derechos Humanos a todos los y las estudiantes que tengan acceso a la misma?

| RESPUESTA | CANTIDAD |
|-----------|----------|
| SI | 97 |
| NO | 03 |
| TOTAL | 100 |



Un 97% contestó de manera afirmativa, lo que indica lo positivo que sería incluir temas relacionados a los DDHH y difundirlos a través de la Radio FAHUSAC. El 3% contestó de manera negativa. Por lo que se deduce que son pocas las personas que no ven positivo difundir los DDHH por medio de la Radio FAHUSAC.

ENCUESTA SOCIALIZADA EN LA PÁGINA DE RADIO HUMANIDADES USAC EN FACEBOOK

24/7/2015

Encuestas para Facebook

DIFUSIÓN DERECHOS HUMANOS EN RADIO EN LÍNEA FAHUSAC

Creado el June 22, 2016 por Radiohumanidades Usac

¿Opina que es conveniente el hecho de que exista una radio en línea en la Facultad de Humanidades que promueva los DDHH?

13 respuestas (0 bloqueadas)



¿Cree que es importante promover los DDHH en un programa de radio en línea?

13 respuestas (0 bloqueadas)



Estimaría conveniente que como parte de la Práctica Social Comunitaria usted pudiera participar en la difusión de los DDHH en esta Radio en línea?

13 respuestas (0 bloqueadas)



¿Cree usted que que es importante darle prioridad a los Derechos de la mujer en este tipo de programas?

13 respuestas (0 bloqueadas)



¿Considera que la situación de los niños en Guatemala merece programas de radio que instruyan a la población para que no sean violentados sus derechos?

13 respuestas (0 bloqueadas)



Nota: la capacidad que tiene la página de la Radio Humanidades Usac en Facebook permitió que se generara un reporte de 13 encuestados. Al realizar un pago de derecho en forma mensual, permitirá obtener cinco veces más resultados.

EQUIPO DE LA RADIO HUMANIDADES EN LÍNEA

AL MOMENTO DE HACER EL
DIAGNÓSTICO



MONITOR



UPS



MICRÓFONO



CONSOLA 4 CANALES

EQUIPO Y MOBILIARIO COMPRADO DURANTE EL PROCESO DEL PROYECTO



MIC CARDIOIDE DIN. VOCAL CABLE XLR SHURE



PEDESTAL CUELLO DE GANCO TMP



TRES BANCAS DE MADERA Y VINIL



DOS CABLES DE AUDIO VIDEO 3.5MM 1.8M 1



JVC HARX300 AUDÍFONOS 400MM



Ups FORZA DE 1000VA/500WATTS



Guatemala, 08 de marzo de 2016

Señores
Departamento de Asignaciones
Facultad de Humanidades
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimados señores:

Soy Epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de esta Facultad y estoy realizando mi Proyecto; para lo cual solicito su fina atención en facilitarme información acerca de la cantidad y edades de estudiantes mujeres y hombres inscritos, tanto en la sede central como en los departamentos; este año en esta Unidad Académica.

En espera de su amable respuesta.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature is cursive and appears to read 'Claudia Contreras Flores'.

Claudia Contreras Flores

Carné 201023714

Celular 53061259



Guatemala, 29 de abril de 2016

Licda. Sonia Williams
Secretaría Adjunta
Facultad de Humanidades
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimada Licda. Williams

Es un gusto informarle que próximamente estaremos inaugurando la reapertura de la Radio Humanidades para lo cual se adquirió un nuevo servicio de Radio en línea; así mismo se realizó la compra de un micrófono, unos audífonos y un trípode (nuevos) para su uso en la transmisión de los programas diseñados para la difusión de los Derechos de la Mujer y de los niños como Producto de nuestro EPS de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos del Departamento de Pedagogía, realizado dentro de esta Facultad con la asesoría del Lic. Héctor Hugo Lima Conde.

Para poder realizar dicha actividad, necesitamos, previamente, contar con su autorización para instalar el nuevo servicio con el cual se estará manejando la Radio en línea; así mismo para hacer algunas pruebas previas al día de la inauguración y para darle continuidad a los programas los días sábados, una vez al mes.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

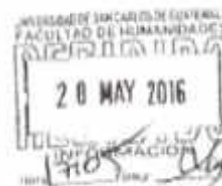
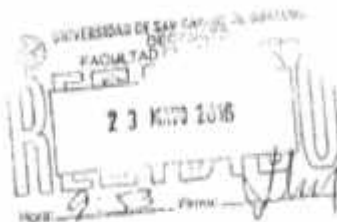
Muy atentamente,

Claudia Contreras Flores
Carné 201023714

Olimpia Priscila Soto Paiz
Carné 200616585

Guatemala, 20 de mayo de 2016

M.A. Walter Mazariegos Briolis
Decano de la Facultad de Humanidades
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente



31-05-2016
12:00

ASUNTO: Audiencia Proyecto EPS "Reapertura Radio en Linea FAHUSAC"

Estimado M.A. Mazariegos:

Es un agrado informarle que ya contamos con nuestro Proyecto terminado; el cual consta de la adquisición del nuevo servicio de Radio en línea (www.radiohumanidades.usac.gt) y equipo necesario para su funcionamiento; así como el manual para el uso de la transmisión de los programas diseñados para la difusión de los Derechos de los niños y Derechos de las mujeres como producto de nuestro EPS de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos del Departamento de Pedagogía de esta Facultad.

El Proyecto está pensado para que tenga continuidad a través de un Plan de sostenibilidad que se adjunta en el cual tendrán participación los alumnos del séptimo ciclo de la misma carrera. Este tiene el propósito de que se desarrollen estrategias pedagógicas para la articulación y difusión de la promoción de los derechos humanos, se desarrollen nuevos programas para el fortalecimiento de dicho proyecto, presentación de nuevos programas y ejecución.

Solicitamos autorización por escrito a la Secretaría Adjunta para la instalación del nuevo servicio de Radio en Linea en el Departamento de Audiovisuales en donde se encuentra el equipo para la Radio; así mismo para realizar algunas pruebas de audio previas al día de reinauguración, sin embargo se nos informó que no se podía dar dicha autorización debido a que no se cuenta con el Proyecto terminado y no se ha capacitado al personal que se quedará a cargo de la Radio.

Es por eso que solicitamos su fina atención de brindarnos audiencia a fin de recibir autorización para el mismo.

Muy Atentamente,

Claudia Contreras Flores
Carné 201923714

Olimpia Priscila Soto Paiz
Carné 200616585

Cc: Lic. Héctor Hugo Lima, Asesor EPS
Adj. Plan de Sostenibilidad

12:45

1800-5

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
31 MAY 2016
INFORMACION
HORA 12:33

Guatemala, 31 de mayo de 2016

Licda. Sonia Williams
Secretaria Adjunta
Facultad de Humanidades
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimada Licda. Williams

Es un gusto informarle que próximamente estaremos inaugurando la reapertura de la Radio Humanidades para lo cual se adquirió un nuevo servicio de Radio en línea el cual incluye el Stream para la Radio en Línea con capacidad para 200 usuarios conectados simultáneamente, Hosting Básico 3 y el Dominio; así mismo se realizó la compra de un micrófono, audífonos y un trípode (nuevos) para uso en la transmisión de los programas diseñados para la difusión de los Derechos de la Mujer y de los niños como Producto de nuestro EPS realizado dentro de esta Facultad con la asesoría del Lic. Héctor Hugo Lima Conde.


Por lo anterior y para poder llevar a cabo la difusión de dichos programas, solicitamos su autorización con el fin de poder realizar la instalación de los programas necesarios en el equipo que se localiza en la Sala de Audiovisuales; así también autorización para realizar algunas pruebas de sonido previo a la fecha de inauguración de estos programas y para poder darle continuidad a los programas los días sábados, una vez al mes.

Agradecemos, de antemano, su atención a la presente.

Muy atentamente,

Claudia Contreras Flores
Carné 201023714


Olimpia Priscila Soto Paiz
Carné 200616585

Alan Mendez


Claudia Contreras Flores
villatoroclaudia@gmail.com
Celular 53061259

RECIBIDO 04 JUL 2016
René F. Pérez
16:15 René F. Pérez

Guatemala, 30 de junio de 2016

Licenciado René Pérez, Coordinador
Gestiones de la Información
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimado Licenciado Pérez:

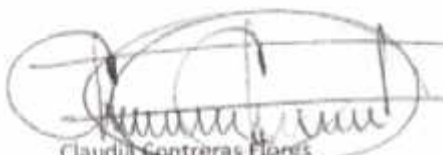
El motivo de la presente es solicitarle la difusión del Afiche para la reapertura de la Radio en Línea de la Facultad de Humanidades de esta Casa de estudios a través de la página de la Facultad y de la página de Facebook de la misma.

Dicha reapertura se debe al Proyecto de EPS que estamos realizando dentro de esta Facultad; la cual se llevará a cabo el 9 de julio; por lo que agradeceremos mucho que esta difusión se pueda realizar en la semana previa a la fecha indicada.


El propósito de esta reapertura es el aprovechar los recursos con los que cuenta la Facultad y difundir a través de ella programas en pro de los Derechos Humanos.


Muchas gracias por su atención y apoyo.

Atentamente,


Claudia Contreras Flores
Carné 201023714


Olimpia Priscila Soto Paiz
Carné 2006


Vo. Bo. Lic. Ma. Héctor Hugo Lima C.
Asesor EPS


Vo.Bo. Licda. Ma. María Teresa Gatica
Directora Departamento de Pedagogía



Cc : Licda Maylin Bojórquez, Administradora del Portal

Guatemala, 24 de agosto de 2016

Licenciada
Maylin Bojórquez
Administradora del Portal

Estimada Licenciada Bojórquez:

Adjunto Plan de sostenibilidad para darle continuidad al Proyecto de EPS de la Licenciatura de Pedagogía y Derechos Humanos.

Cualquier información adicional, por favor contactarme al número de celular que aparece al pie de esta carta o bien a mi correo en gmail.

Gracias por su apoyo.

Atentamente,



Claudia Contreras Flores
Carné 201023714

Adj. Plan de sostenibilidad



24/08/2016



Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

**Facultad de Humanidades
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-**

PLAN DE SOSTENIBILIDAD

"Difusión de los Derechos de los niños y de las Mujeres a través de la Radio en Línea de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala"

**Olimpia Priscila Soto Paiz 200616585
Claudia Contreras Flores 201023714**

**Lic. Héctor Hugo Lima Conde
Asesor**

Guatemala, agosto de 2016

“Difusión de los Derechos de los niños y de las Mujeres a través de la Radio en Línea de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala”

Objetivo general

Contribuir con la difusión de los Derechos Humanos tanto de niñas, niños como también de las mujeres; a los estudiantes de la Facultad de Humanidades, creando un espacio en la Radio en Línea en el cual se promocióne la importancia de los mismos, por medio de programas informativos y entrevistas con profesionales en el tema.

Objetivos específicos

- Fomentar en los estudiantes humanistas la importancia de la promoción de los Derechos Humanos, proponiendo a la vez estrategias pedagógicas que les permitirán ser agentes de promoción y cambios significativos en sus lugares de trabajo y estudio.
- Producir programas radiales una o dos veces al mes, en los que se promuevan los Derechos de las niñas, niños y mujeres, a través de una guía y un manual de promoción de los mismos, realizando discusiones sobre temas de importancia y realidades que afectan el país en relación a los Derechos de las niñas, niños y mujeres, permitiendo al estudiante humanista su participación y desarrollo de su capacidad crítica ante la problemática que se viven en el país.

Situación Actual

Programas radiales

- Producción de Programas de una hora quincenal, en base a una Guía y Manual creados con guiones específicos para la difusión de los Derechos de los niños, de las niñas y de las mujeres.
- Los programas están diseñados para que sean producidos por un período de seis meses; después de lo cual se reiniciará con el primero a fin de terminar un ciclo de programas.

Del servicio de la Radio

- Se compró un servicio de Hosting básico 3, Stream de Radio con capacidad para 200 usuarios conectados simultáneamente y Dominio "usac.gt". que vence en abril del año 2017.
- La Radio en línea se mantiene activa las veinticuatro horas con música, de forma remota, a través de un programa brindado por la empresa que vendió el servicio de Hosting.
- Se cuenta con manuales tutoriales para la activación de la Radio en línea.

Del equipo y mobiliario de la Radio

- Se cuenta con el siguiente equipo y mobiliario para la transmisión de los programas:
 - 1 Monitor
 - 1 CPU
 - 1 UPS
 - 2 Micrófonos con sus cables
 - 1 Pedestal cuello de ganso
 - 1 Audífonos con adaptador
 - 1 Consola
 - 1 Ventilador de pie
 - 3 bancos de madera
 - Gabinete de doble puerta para el equipo

PRESUPUESTO ANUAL
MANTENIMIENTO DE LA RADIO EN LÍNEA

| Rubro | Costo por unidad | Total | Observaciones |
|--|------------------|-------------------|---------------|
| HOSTING BÁSICO 3 | Q400.00 | Q400.00 | Pago anual |
| STREAM RADIO EN LÍNEA "D" 200 USUARIOS SIMULTANEAMENTE | Q150.00 | Q1 800.00 | Pago mensual |
| DOMINIO (GT) | Q125.00 | Q125.00 | Pago anual |
| CAPACITACIÓN RADIO | Q150.00 | Q520.00 | 3.45 horas |
| TOTAL | | Q2 845.00* | |

* Los precios pueden variar dependiendo del servicio de Hosting y Stream que se seleccione. Así mismo, puede haber un incremento por cambios de precios en la Empresa que brinda los servicios.

Propuesta

a. Desarrollo de estrategias pedagógicas para la articulación y difusión de la promoción de los derechos humanos

Asignar el Proyecto al *Coordinador de la Práctica Social Comunitaria* de la Carrera de PEM en Pedagogía y Promotor en Derechos Humanos y Cultura de Paz y al *Coordinador de EPS* de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, para que se le dé continuidad para los estudiantes del Plan Sabatino. Por la naturaleza de las Prácticas; las cuales proponen lograr una formación integral teórico-práctica que vincule el conocimiento y el análisis sociopedagógico con la realidad y el compromiso social en búsqueda de soluciones a los problemas nacionales, se considera importante permitir que los alumnos que estén en esta etapa puedan darle prolongación al Proyecto de Difusión de los Derechos Humanos a través de la Radio en Línea de la Facultad de Humanidades.

b. Desarrollo de nuevos programas para el fortalecimiento del proyecto

Conformar grupos de estudiantes del séptimo ciclo del curso de la Práctica Social Comunitaria, Plan Sabatino para generar la nueva programación para la Radio en Línea de la Facultad de Humanidades, enfocada a la no violación, al respeto y puesta en práctica de los Derechos Humanos con programas que serán transmitidos de forma quincenal.

c. Ejecución

Difusión de los nuevos programas radiales dirigidos al conocimiento y a la no violación de los derechos humanos por los estudiantes del séptimo ciclo del curso de la Práctica Social Comunitaria y del Ejercicio Profesional Supervisado de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

d. Financiamiento

- a. Autofinanciamiento del estudiante en práctica o ejercicio
- b. Convenios con instituciones cuando la comisión coordinadora estime conveniente.
- c. Programa de fondos de beca destinados para estudiantes de práctica que proporciona la Universidad de San Carlos de Guatemala.

e. Capacitación

Se capacitará al alumno enlace y su suplente de la Práctica Social Comunitaria y a los Epesistas que tomen a su cargo el Proyecto con el fin de que sean ellos quienes orienten al resto del grupo en la producción de los programas a través

de la Radio en Línea de la Facultad de Humanidades. Esto con el propósito de darle la seriedad que corresponde al uso de la Radio.

VENTA DE PRODUCTOS PARA AUTOGESTIÓN



**TRANSMISIONES EN VIVO REALIZADAS CON EL APOYO DEL ASESOR DE
EPS**

M.A. LIC. HÉCTOR HUGO LIMA CONDE



INVITACIÓN ENTREGADA A LAS AUTORIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO



PARA: Master Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades

DE: Olimpia Priscila Soto Paiz y Claudia Contreras Flores
Epesistas de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y DDHH

Tienen el agrado de invitarle al acto de presentación de nuestro Proyecto de EPS "Difusión de los Derechos de las mujeres y Derechos de los niños a través de la Radio en línea de esta Facultad; en la cual su participación será de gran relevancia.

Dicha actividad se estará realizando el día 29 de agosto del presente año a las 11:00 horas en el Aula Magna de la Facultad de Humanidades,

Guatemala, agosto de 2016

Facultad de  Humanidades

**DIPLOMA ENTREGADO A LAS AUTORIDADES PARTICIPANTES EN EL
PROCESO DE GESTION DEL PROYECTO DE LA RADIO HUMANIDADES EN
LÍNEA**



PRESENTACIÓN DEL PROYECTO ANTE LAS AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA





**CUENTAS CREADAS PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LA RADIO
HUMANIDADES EN LÍNEA**

| | | |
|---|---|--|
|  |  <p align="center">Radiohumanidades Usac Radio Humanidades Usac (página)</p> |  <p align="center">@Radiohumusac</p> |
| <p><u>radiohumanidadesusac@gmail.com</u></p> <p>CONTRASEÑA: rhumanidades2016</p> <p>NOMBRE: radiohumanidades APELLIDO: usac FECHA DE NACIMIENTO: 01/05/1967</p> | <p>NOMBRE: radiohumanidades APELLIDO: usac</p> <p>CORREO: <u>radiohumanidesusac@gmail.com</u></p> <p>CONTRASEÑA: rhusac2016</p> | <p>CORREO: <u>radiohumanidadesusac@gmail.com</u></p> <p>CONTRASEÑA: rhusac2016</p> |

ANEXOS



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

REF.Ayl.012-2016
Guatemala 09 de marzo de 2016

Estudiante
Claudia Contreras Flores
Carné 201023714

Estimada estudiante:

Reciba un atento saludo.

En respuesta a su nota de fecha 08 de marzo del presente; como Epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos solicitó estadística de estudiantes inscritos 2016 por rango de edades, dicha información es proporcionada con el motivo de apoyarla en su proyecto correspondiente.

Adjunto cuadro de estadística.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

"Id y enseñad a todos"

Roberto Mazariegos Biolis
Coordinador de sección de
Inscripciones y Asignaciones



C.C: Archivo
RMB/mmbr/

ESTUDIANTES INSCRITOS 2016 POR RANGO DE EDAD

| RANGO DE EDAD | NO. DE ESTUDIANTES |
|---------------|--------------------|
| 17 | 545 |
| 18 | 1419 |
| 19 | 2383 |
| 20 | 2851 |
| 21 | 2931 |
| 22 | 2688 |
| 23 | 2320 |
| 24 | 1934 |
| 25 | 1799 |
| 26 | 1679 |
| 27 | 1652 |
| 28 | 1386 |
| 29 | 1201 |
| 30 | 1138 |
| 31 | 930 |
| 32 | 852 |
| 33 | 727 |
| 34 | 647 |
| 35 | 590 |
| 36 | 492 |
| 37 | 445 |
| 38 | 394 |
| 39 | 334 |
| 40 | 283 |
| 41 | 294 |
| 42 | 272 |
| 43 | 227 |
| 44 | 184 |
| 45 | 175 |
| 46 | 155 |
| 47 | 130 |
| 48 | 131 |
| 49 | 112 |
| 50 | 87 |
| 51 | 80 |
| 52 | 73 |
| 53 | 76 |
| 54 | 62 |
| 55 | 38 |
| 56 | 46 |
| 57 | 41 |
| 58 | 23 |
| 59 | 17 |
| 60 | 16 |
| 61 | 16 |
| 62 | 9 |
| 63 | 14 |
| 64 | 4 |
| 65 | 8 |
| 66 | 9 |
| 67 | 3 |
| 68 | 6 |
| 69 | 1 |
| 70 | 4 |
| 71 | 4 |
| 72 | 1 |
| 73 | 3 |
| 74 | 0 |
| 75 | 0 |
| 76 | 1 |
| 77 | 0 |
| 78 | 0 |
| 79 | 1 |
| TOTAL | 33943 |

| | |
|---------------|--------|
| TOTAL HOMBRES | 10,783 |
| TOTAL MUJERES | 23,160 |



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 08 de julio de 2016
Ref. SAH.124.2016

Señores
Adoni Gram Miron Méndez
Juan Carlos Satz, Auxiliares
de Medios Audiovisuales
Facultad de Humanidades
Universidad de San Carlos

Señores.

Por este medio me dirijo a ustedes para informar que se autoriza a las estudiantes Claudia Contreras Flores, carné 201023714 y Olimpia Priscila Soto Paiz, carné 200616585 para realizar la instalación de los programas necesarios en el equipo que se localiza en el área de Audiovisuales; así como realizar algunas pruebas de sonido previo a la inauguración de la reapertura de la Radio Humanidades. Trabajo de EPS asesorado por el Lic. Héctor Hugo Lima Conde.

Sin otro particular,

"Al y enseñar a todos"

M.A. Zorita Williams
Secretaria Adjunta



c.c.: Estudiantes Interesadas/
Correlativo SAH/
Archivo FH/

Guatemala, 29 de septiembre de 2016

Licenciada
Mayra Damaris Solares Salazar
Director del Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades

Hago de su conocimiento que la estudiante: **Claudia Contreras Flores**

Con carné: **201023714** Dirección para recibir notificaciones: **Valladolid 33 Terrazas I, Ciudad San Cristóbal, zona 8 de Villanueva, Guatemala** número de Teléfono: **53061259**

Estudiante de Licenciatura en: **Pedagogía y Derechos Humanos**

Ha realizado informe final de EPS (x) Tesis ()

Titulado: **"Manual de difusión de los Derechos de la mujer a través de la Radio en línea de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala"**.

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada **COMISIÓN REVISORA**.

Lic. Héctor Hugo Lima Conde
Asesor EPS

Lic. Héctor H. Lima Conde
PRACTICA - SUPERVISOR
COLEGIADO - 2394
USAC

meog/gagm



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 19 de abril de 2017

Licenciada
Mayra Damaris Solares Salazar, Directora
Departamento Extensión
Presente

Licenciada Solares:

Hacemos de su conocimiento que la estudiante: **Claudia Contreras Flores**

CUI: 1579 45332 0101


Registro Académico (carné): **201023714**

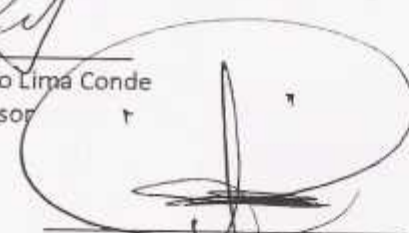
Ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de

EPS TESIS

Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de **EXAMEN PRIVADO**


Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Revisora


Lic. Héctor Hugo Lima Conde
Asesor


Lic. Leonardo Fajardo
Revisor

mygo/mdss,

Guatemala, 17 de julio de 2017

Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

En virtud de haber concluido satisfactoriamente el trabajo de EPS (X),

Titulado:

"Manual de difusión de los derechos de la mujer, a través de la Radio en línea de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha: septiembre 2016.

Yo, **Claudia Contreras Flores**

CUI: **1579 45332 0101**

Registro Académico (carné): **201023714**

Dirección para recibir notificaciones: **Valladolid 33 Terrazas I, Ciudad San Cristóbal, Zona 8 de Villanueva.**

Teléfono: **53061255**

Solicito fecha de **EXAMEN PRIVADO**, previo a optar al grado de licenciada en: **Pedagogía y Derechos Humanos.**

Atentamente,



Claudia Contreras Flores

mygo/mdss

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva

Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12

Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620

2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

CAPACITACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y USO DE LA RADIO EN LÍNEA POR PERSONAL DE ENMIGUATE.COM



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE RADIO EN LÍNEA ADQUIRIDO CON LA EMPRESA ENMIGUATE.COM

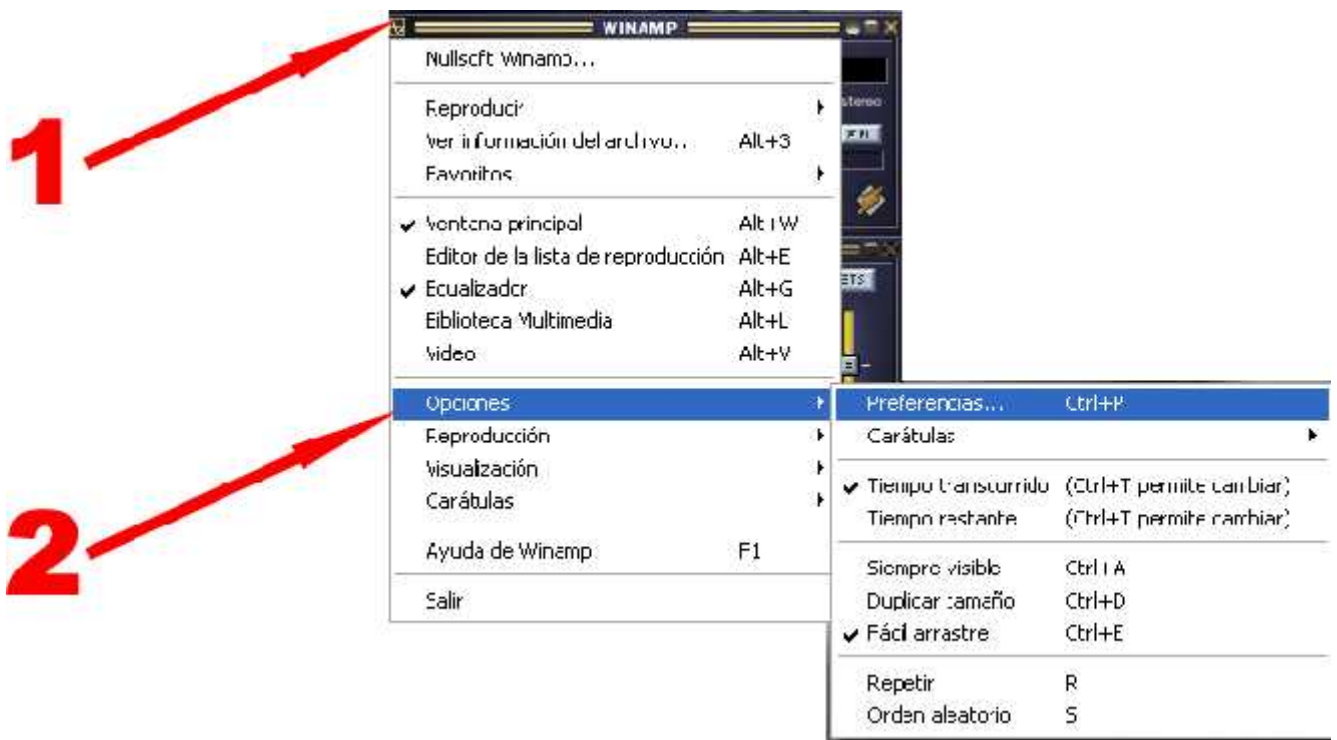
BASICO-3:

Q. 400.00 anuales

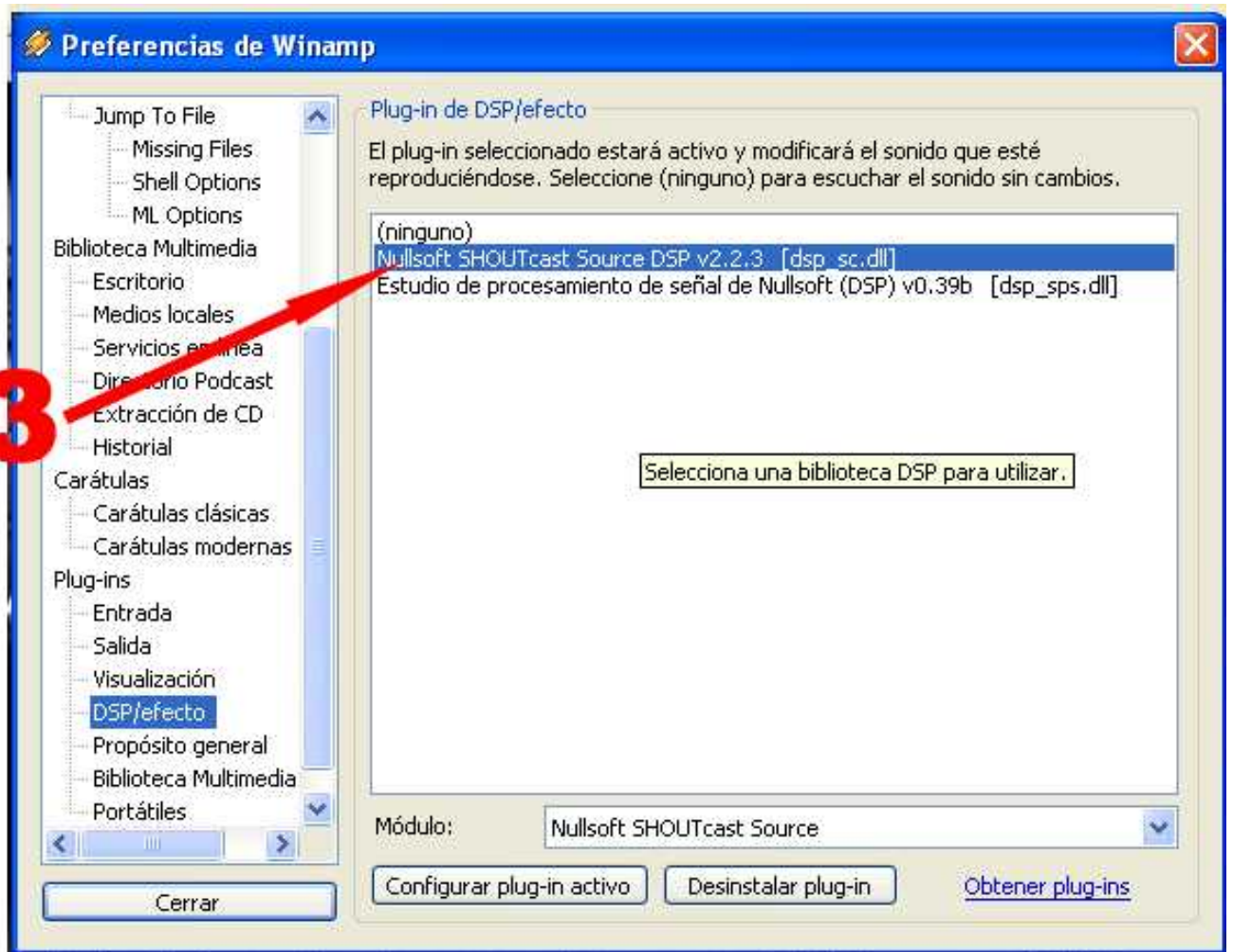
- **1200 MB de espacio en disco.**
 - Espacio límite para subir información, fotos o videos al sitio web, también se utiliza para las cuentas de correo que se deseen crear.
- **12 GB de transferencia mensual.**
 - La transferencia se gasta cuando visitan el sitio web, para enviar y recibir correo.
- **120 Cuentas de correo** *(usando el espacio de Hosting)*
 - Las cuentas de correo quedan @radiohumanidades.usac.gt, se pueden configurar en Microsoft Outlook o celulares
- **25 subdominios**
 - Los subdominios llevan .radiohumanidades.usac.gt, y así se evita el gasto de la compra de otro dominio. Por ejemplo: tv.radiohumanidades.usac.gt, al ingresar a ese subdominio va a estar la información de la TV y no la misma información del sitio www.radiohumanidades.usac.gt.
- **25 dominios aparcados**
 - En lugar de comprar otro hosting pueden usar el mismo de radiohumanidades.usac.gt para poder alojar otros 25 dominios, sólo deben de comprar el nombre de dominio que desean aparcar. Ejemplo: Pueden comprar el dominio tvhumanidades.usac.gt y aparcarlo en el mismo hosting, pueden tener el sitio web de la tv en línea.
- **16 cuentas FTP**
 - Las cuentas FTP son las que se usan para subir y bajar información con un programa como Dreamweaver o Filezilla (utilizan FTP para subir o bajar información), esto es necesario por si alguna o algunas personas desean hacer cambios en el sitio web y no les quieren dar los datos del Cpanel del hosting, por esto es que se habilitan las cuentas FTP, para que puedan subir y bajar información; mas no ingresar al panel de control.
- **15 Bases de dato MySQL**
 - Por el tipo de diseño web que se tiene no son necesarias las bases de datos. Las bases de datos se usan en sitios web de manejo de contenido como Wordpress o Joomla, sirven para almacenar información de manera que se muestran en el sitio web.

TUTORIAL DE LA CONFIGURACIÓN DE LA RADIO EN LÍNEA EN WINAMP

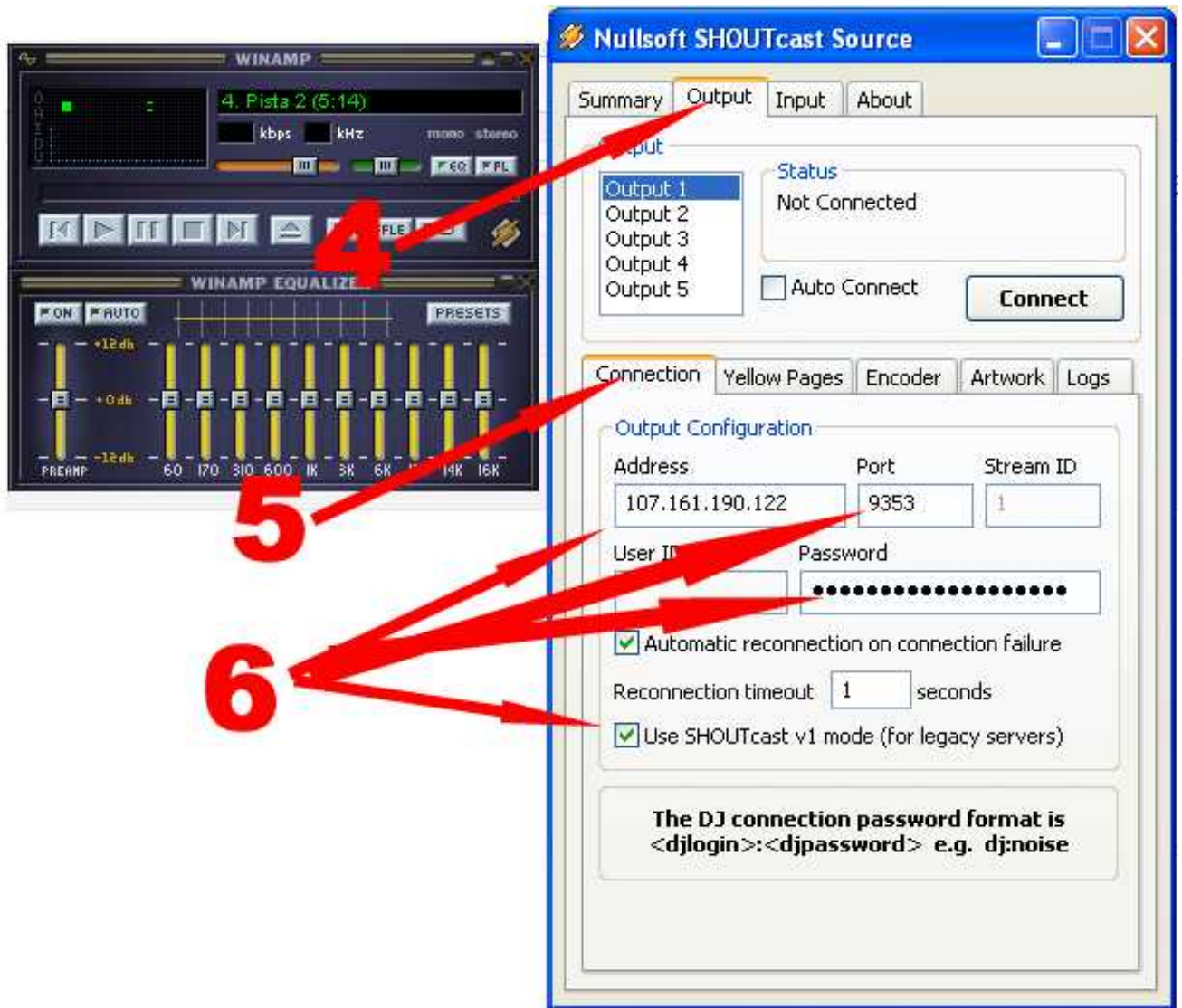
Antes de empezar la transmisión por medio de Winamp es necesario que desactive el AutoDJ, para ver cómo se activa el Autodj, ver el otro tutorial.



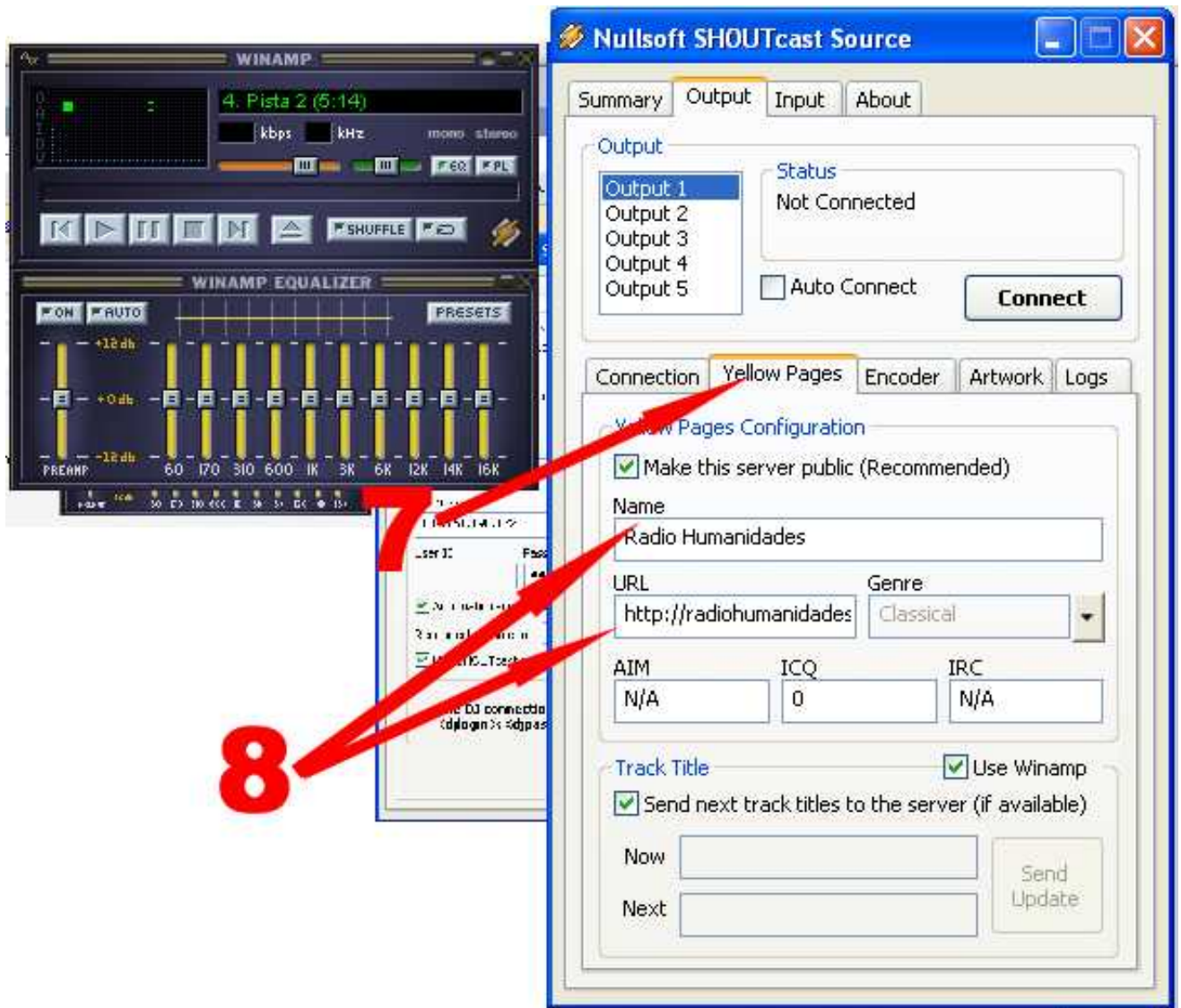
- 1) Hacer click en el botón del lado izquierdo que es el menú.
- 2) Colocar el mouse en “Opciones” y darle click a “Preferencias”



3) Doble click en la opción que se ve en la imagen (Nullsoft SHOUT castSource DSP...)

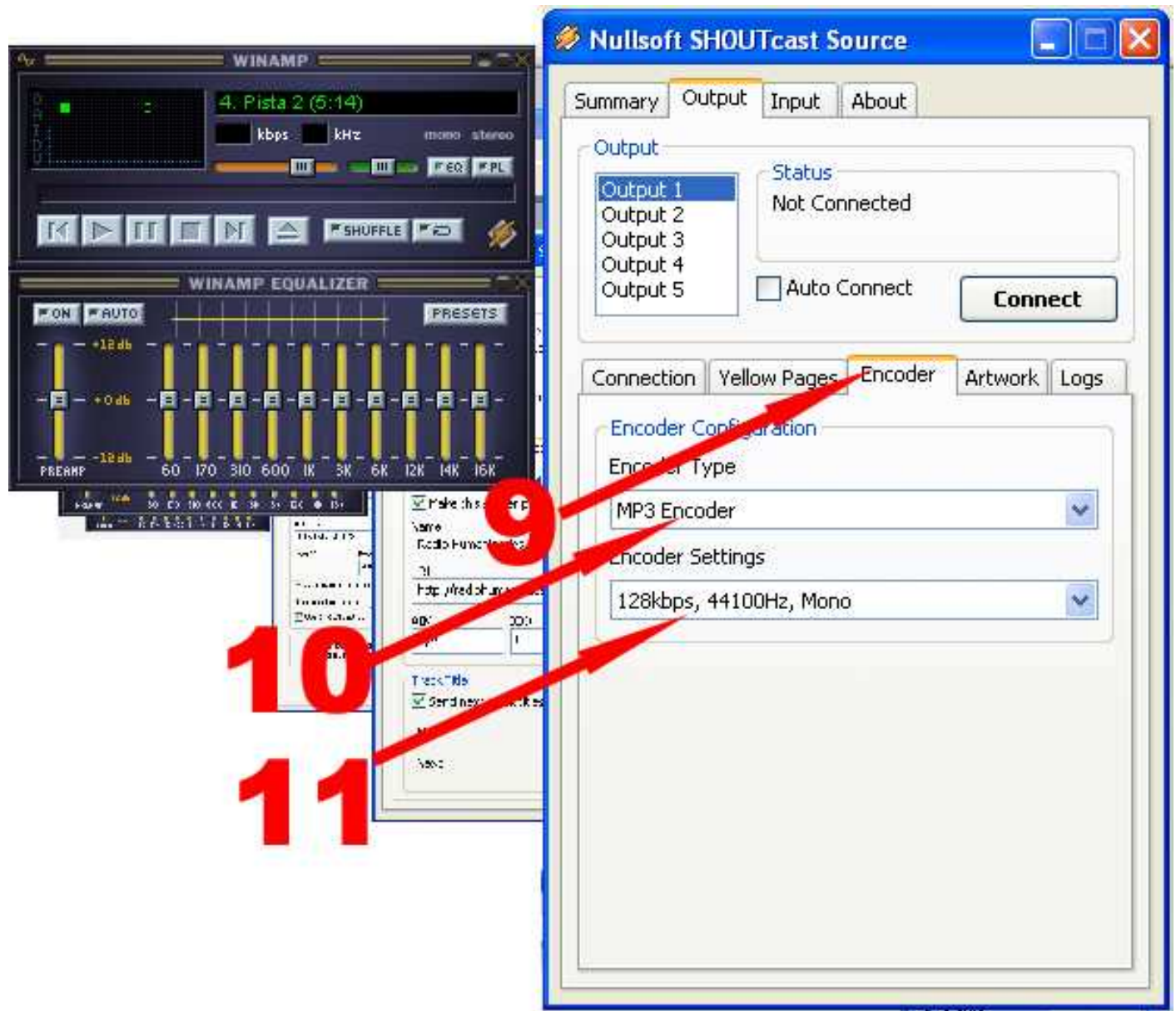


- 4) Click a la pestaña "Output"
- 5) Hacer click en el botón "Connection"
- 6) Agregar la IP de la radio, el puerto, la contraseña y marcar el cuadro "Use SHOUTcast v1 mode (for legacy servers)"

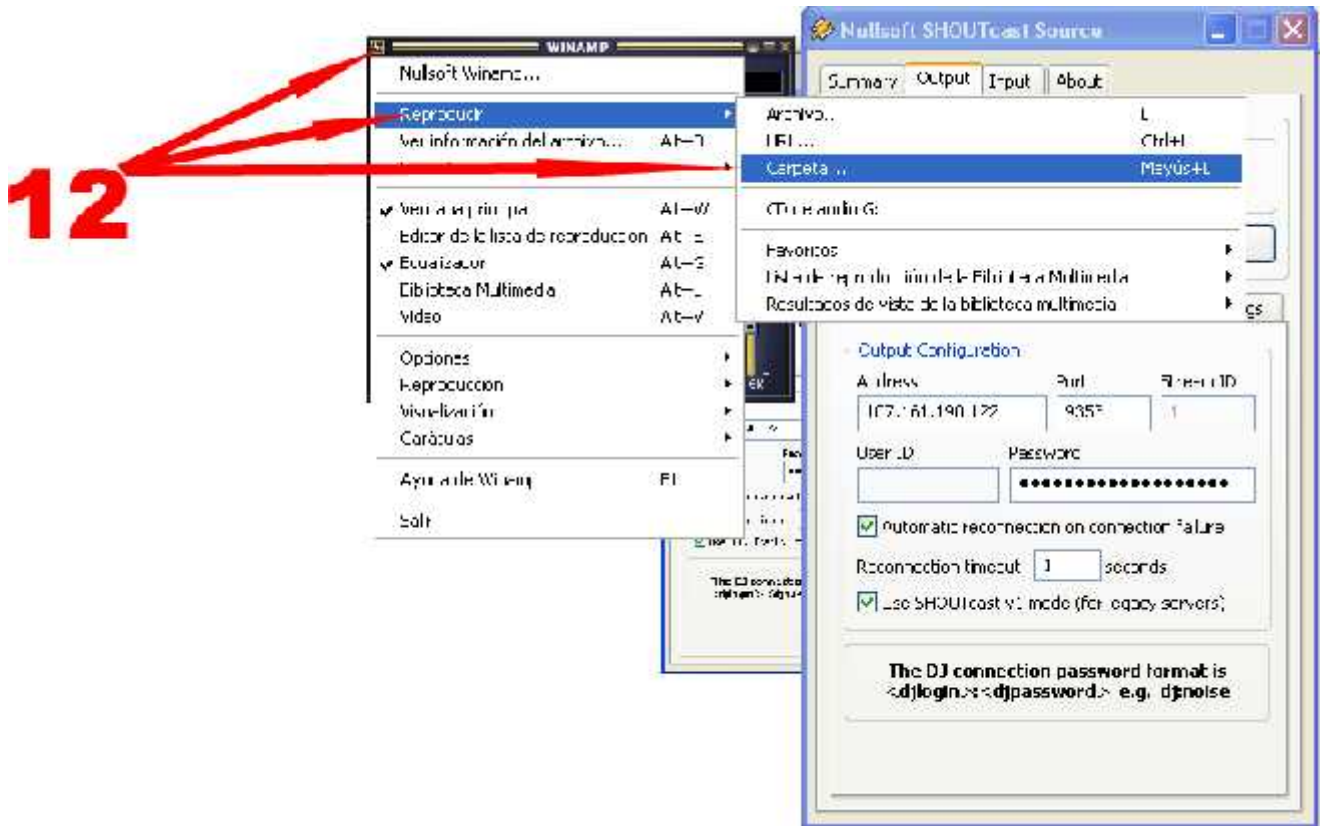


7) Hacer click en el botón "YellowPages"

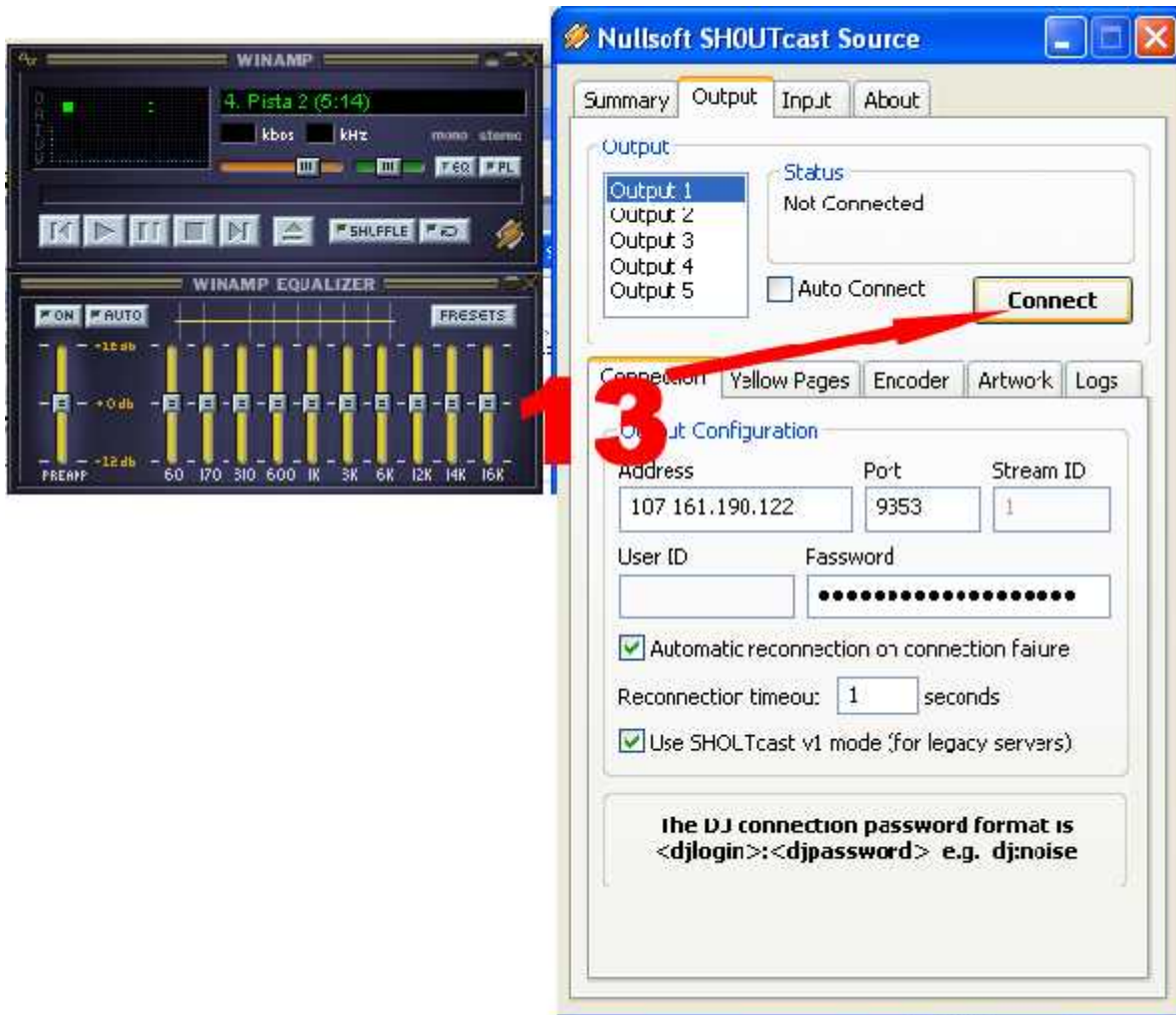
8) Agregar el nombre de la radio y agregar la dirección url del sitio web de la radio (radiohumanidades.usac.gt)



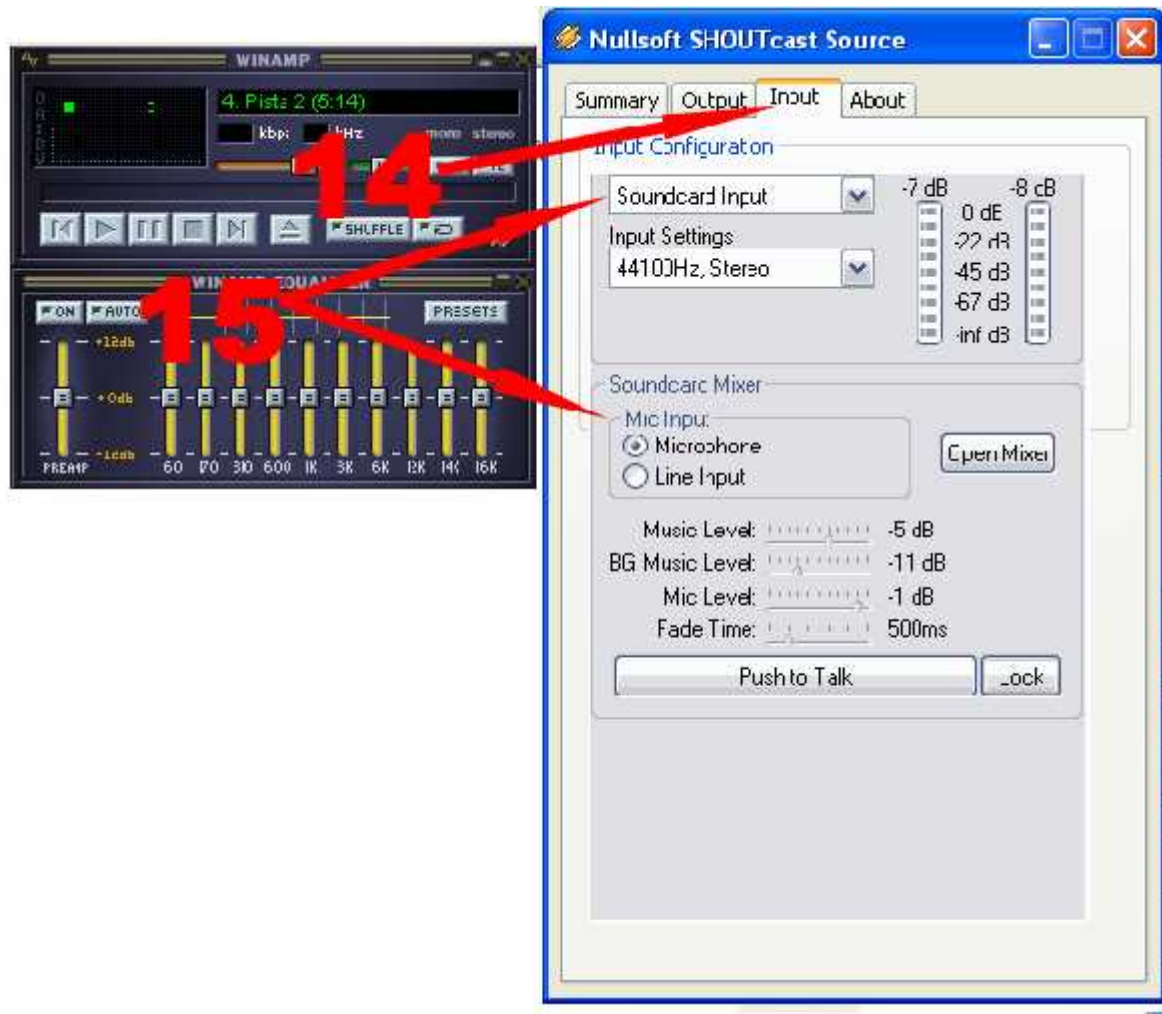
- 9) Hacer click en el botón "Encoder"
- 10) Elegir la opción MP3 Encoder
- 11) Si se tiene una buena velocidad de internet, dejarlo en 128kbps (como aparece en la imagen); si no se tiene una buena señal de internet, dejarlo en 80kbps (siempre en mono).



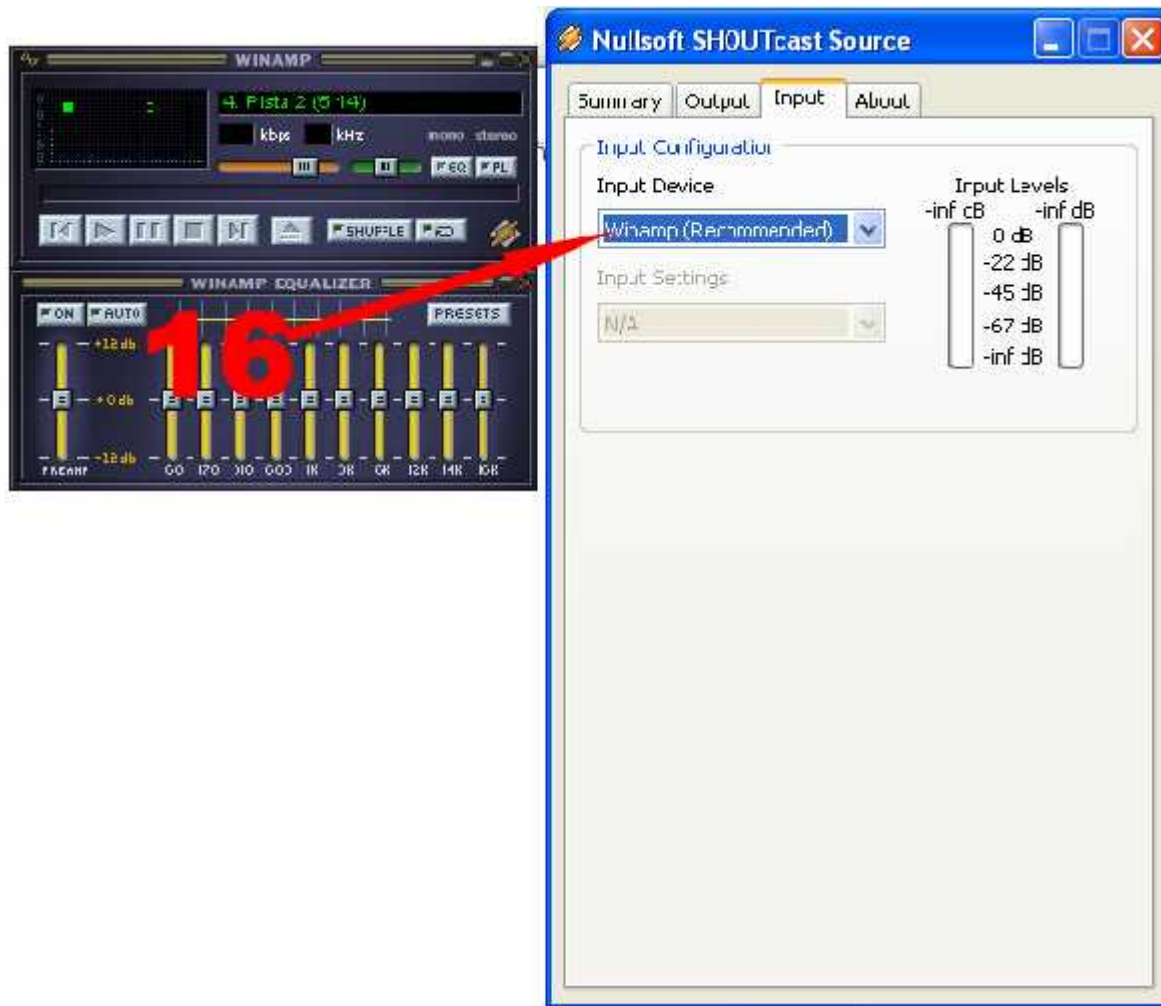
- 12) Antes de darle click a la opción de “Conectar” para empezar a transmitir hay que seleccionar la carpeta en donde están las canciones que vamos a dejar sonando en la radio. Darle click al botón de la esquina que es el menú, luego colocar el mouse en “Reproducir” y elegir la opción “Carpeta”; ahora elegir la carpeta donde tenemos las canciones o audios que sonarán en la radio en línea.



- 13) Darle click al botón “Connect” y allí va a empezar la transmisión.

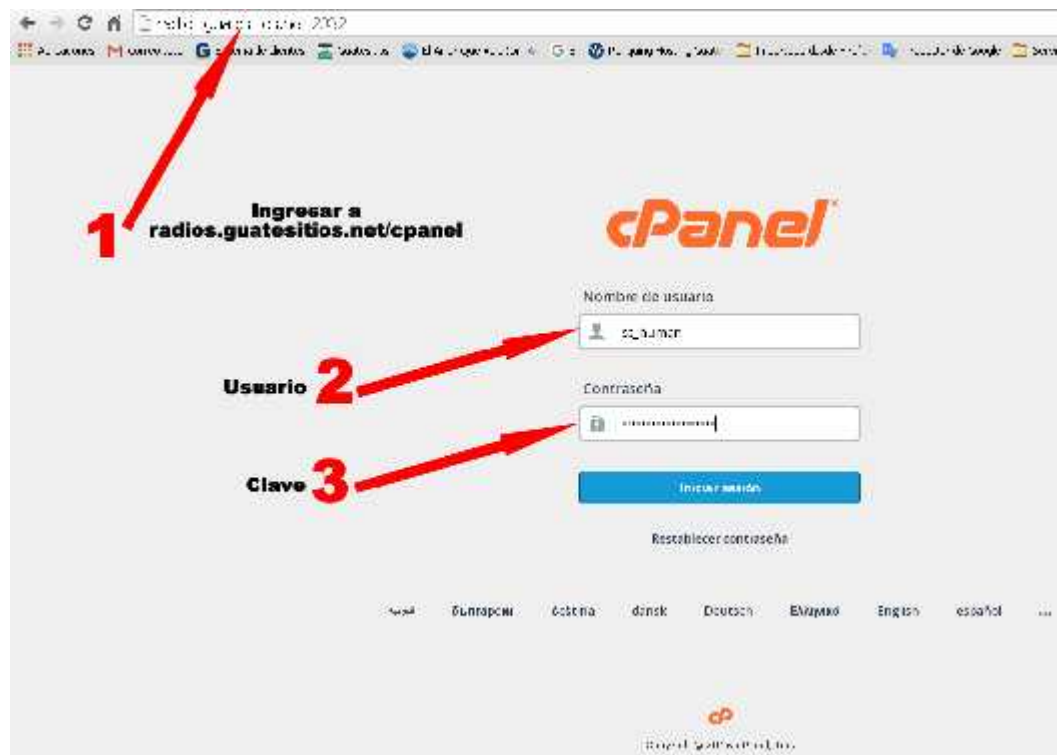


- 14) Para hablar por el micrófono hay que hacer click en la pestaña "Input"
- 15) Luego seleccionar la opción de Soundcard Input en vez de Winamp el que está como recomendado, luego seleccionar la opción de Microphone para empezar a hablar, de esta manera se detiene la música y solo se escucha lo que hablen por micrófono.



- 16) Para volver a transmitir la música después de que se deje de hablar en el micrófono hay que dejarlo en la opción "Winamp" (Recommended).

TUTORIAL PARA ADMINISTRAR EL PANEL DE CONTROL DE LA RADIO



WHMSONIC

HOME / HELP MANUALS / FOR DJ (es_Jerman)

WHMSONIC AutoDJ

77 Votes

Tips: You need to use "Playlist Manager" to change the playlist settings.
Any changes to autodj, will cause to go back to play the first song without dropping the listeners, except encoder changes.

AutoDJ Settings

AutoDJ Name: (Help)

AutoDJ Mode: (Help)

Encoder: (Help) (Notes: To use AAC+ as the encoder, the bitrate of every track must be set to 128 kbps.)

AutoDJ Bitrate: (Help)

AutoDJ Sample Rate: (Help) (Notes: To use AAC+ as the encoder, the bitrate of every track must be set to 128 kbps.)

Channels: (Help)

Radio: (Help)

URL: (Help)

Playlist: (Help)

AutoDJ Playlist: (Help)

AutoDJ Power: On Off (Help)

AutoDJ Power Power: (Help)

GUARDAR >>

7 Dejarlo siempre que suene en MP3
No en AAC+, y dejarlo en 128 kbps,
todo así como está aquí en la imagen

WHMSONIC

HOME / HELP MANUALS / FOR DJ (es_Jerman)

AutoDJ Playlist Manager

1 Playlist

100% (1/1)

Selecciona un playlist a manejar

Para crear una nueva lista **8**

Selecciona un playlist a manejar

Nombre de la lista: (Help)

Radio: (Help)

9 Aquí se selecciona la lista que se quiere editar para administrar

radios.guestlist.net/2062/kpses8872235094/#contend/sonic/js/sonic/index.php?mode=0

Account Functions

- Update My Radio
- List - Manage My Radio
- Conditions (Radio & Cymtek Only)
- Status on Google+™
- Online Stream & Listeners Status

Managements

- Setup an AutoDJ
- Functions AutoDJ
- AUTO DJ Playlist Manager
- CDJ Manager
- File Info Features
- Functions Playlist
- Monitor Ancho de Banda
- Settings & Language

Website Integrations

- Create FlashPlayer
- Copy/Face HTML5 Player
- Simple HTML5 Player
- Advanced HTML5 Player
- Create Playlist Links
- Delete Full Scripts

News & Support

- F.A.Q. List

WHMSONIC

HOME / HELP MANUALS / LOG OUT (ac_human)

Create a new playlist

Select a playlist to manage

Manage Playlist: Favor Selecciones

Selected Playlist: musicapradio14072016 Active Playlist: musicapradio14072016 is active

Playlist Name: musicapradio14072016
Music Base: /home/ac_human/radio/musicbase/musicapradio14072016/

Reload The Playlist: If you upload music files by using FTP instead of WHMSONIC upload new music feature, you will need to click Reload The Playlist button to activate your new mp3 files.

Play order: Move your mouse on the song name, drag and drop to change the play order from the below list.

Mp3 Name: You can simply change edit ID3v2 tag(m3u name of an mp3 file) from the below list, the AutoDJ will use that song name on the radio. [Show More Information](#)

Copy Duplicate: If you click on the copy button, it will create a copy of the song and the AutoDJ will play it. So that you can repeat the songs also you can insert your advertisements mp3 files between songs. If you delete the original file, it will delete all other copied songs.

Reload The Playlist

Activate The Playlist

Para subir nuevas canciones a la lista

11 Upload New Music

12 Remove The Playlist

Refresh Playlist

Para la lista a la que se entró

10 Si es una lista nueva esta que se entra a administrar aqui es donde se activa

AFICHES PREPARADOS POR CREATIONS STUDIO

 **USAC**
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

« Sintonízanos »

Te invitamos a la reapertura de la radio en línea de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

el viernes **08 de julio**
a partir de las **08:30 hrs**
Nueva programación

¡Conoce tus derechos!
Derechos de las mujeres, niños
y adolescentes.

Sintonízanos ingresando a la página de la Facultad:

« www.humanidades.usac.edu.gt »

Facultad de  **humanidades**

 **USAC**
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

 **« Sintonízanos »**

el viernes **08 de julio**
a partir de las **08:30 hrs**
Nueva programación

¡Conoce tus derechos!
Derechos de las mujeres, niños
y adolescentes.

Te invitamos a la reapertura de la Radio en línea de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sintonízanos ingresando a la página de la Facultad:

« www.humanidades.usac.edu.gt »

Facultad de  **humanidades**

AFICHE Y LOGO PREPARADO POR ENMIGUATE.COM

